

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2023

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 15 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA **31** DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA VIRTUAL LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. JACQUELINE MORENO FITZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. KENIA LUGO DELGADO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. ELIZABETH CARRIZOSA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 29 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, DAMOS INICIO FORMAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFIQUE EL QUÓRUM PARA SESIONAR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS. PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS. Y ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE CONTAMOS CON EL QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUEMOS CON EL DESARROLLO DE LA MISMA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL CUAL FUE CONVOCADA ESTA SESIÓN: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - -
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL IMPEPAC, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, PARA SER REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN OBSERVANCIA A LA LÍNEA DE ACCIÓN 7 DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. - - - - -
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE FOROS CON EXPERTOS EN MATERIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COLECTIVOS, ACTIVISTAS, ASOCIACIONES, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA DE ACCIÓN 5 DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC. - - - - -
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL 09 DE MARZO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO, EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA. - - - - -
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO. - - - - -
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023. - - - - -

7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA. - - - - -
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2021. - - - - -
9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE GUIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS SPOTS PARA LA PROMOCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. - - - - -

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -
ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA. Y POR OTRO LADO ME PERMITO DESTACAR QUE EL LICENCIADO JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO. BIENVENIDO LICENCIADO POZAS RICHARDS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIOS. EL CONSEJERO JAVIER ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. RESPECTO A LOS PUNTOS MARCADOS CON EL NUMERAL 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE SESIONARON EL DÍA DE AYER EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DE GRUPOS VULNERABLES, PREGUNTARÍA SI ESTOS TIENEN ALGÚN PLAZO, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERO NECESITAMOS REVISAR PREVIAMENTE DICHOS INFORMES. LA CANTIDAD DE EL VOLUMEN QUE MARCA CADA UNO DE ELLOS ES CONSIDERABLE. SE NOS ENTREGÓ CON POCAS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN. Y AYER EN LA COMISIÓN LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE FORMAMOS PARTE DE ELLA, SOLICITAMOS VARIOS CAMBIOS Y ALGUNAS CONCLUSIONES QUE SE AGREGARAN A LOS PROYECTOS DE INFORME Y LA VERDAD ES QUE

NECESITARÍA EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PODER REVISAR SI SE IMPACTARON TAL COMO LO SUGERIMOS O PODEMOS MEJORARLOS TODAVÍA. LA INTENCIÓN ES ABONAR. POR ESO PREGUNTARÍA SI TIENEN ALGÚN TÉRMINO, DE LO CONTRARIO SOLICITARÍA SE PUEDAN ATENDER EN UNA SESIÓN DISTINTA A ÉSTA Y PREVIO A ELLO TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO COMO CONSEJEROS, A EFECTO DE ANALIZAR LOS MISMOS DOCUMENTOS. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. NO SÉ SI EL CONSEJERO PEDRO QUIERE CONTESTAR. ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE DOCTOR JAVIER ARIAS, CONSEJERO ELECTORAL, ESTOS DOCUMENTOS TIENEN VENCIMIENTO JUSTAMENTE AL DÍA DE HOY, CONFORME AL... LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, ES POR LO QUE SE PRESENTAN DICHS INFORMES. SÍ, TAMBIÉN YO HUBIERA ESPERADO QUE HUBIÉRAMOS TENIDO INCLUSO REUNIONES DE TRABAJO CON TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, PERO LAMENTABLEMENTE LOS TIEMPOS NOS FUERON COMIENDO. GRACIAS POR LA OBSERVACIÓN DOCTOR ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ¿DOCTOR ARIAS QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “ESTÁ BIEN ASÍ CONSEJERA. DE ACUERDO ENTONCES. POR ESO PREGUNTABA SI ERA DE TÉRMINO. ADELANTE. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. NO SÉ SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN OTRO COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY MÁS COMENTARIOS CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN”. ----- M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE SE INCORPORA A ESTA SESIÓN LA LICENCIADA KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. AHORA BIEN, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA PONE A SU CONSIDERACIÓN DISPENSAR LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL 02 AL 09, TODA VEZ QUE LOS MISMO SE REMITIERON CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN Y EN LOS CASOS DE LOS PROYECTOS ÚNICAMENTE DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA TANTO DE LOS INFORMES COMO DE LOS ACUERDOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y QUE VAN DESDE EL PUNTO NÚMERO 02 HASTA EL 09. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 9 EN EL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 41 MINUTOS. AHORA BIEN, INFORMO QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL IMPEPAC, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEM/JDC/026/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/027/2021-3, PARA SER REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN OBSERVANCIA LA LÍNEA DE ACCIÓN 07 DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, PUES NADA MÁS ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA: EN EL ANTECEDENTE 06 SE HABLA DE UNA INFOGRAFÍAS, EMANADAS PRECISAMENTE DE LA COMISIÓN DE GÉNERO. HABÍAMOS SOLICITADO SU INSERCIÓN EN ESTE INFORME Y PUES REITERAR, DADO QUE NO SE HIZO. POSTERIORMENTE TAMBIÉN EN LA PÁGINA 246, DONDE SE HABLA DE UN CUADRO DE LAS REUNIONES QUE SOSTUVO ESTE ÓRGANO ELECTORAL CON LOS DIVERSOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SOLICITARÍA QUE SE quite el del CRIM, DADO QUE EL CRIM BUENO, PUES ES LA INSTANCIA CONTRATADA PARA ELABORAR UN ESTUDIO Y NO UN GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. Y AL TIEMPO TAMBIÉN SOLICITAR QUE SE INSERTEN EN DOS REUNIONES PREVIAS QUE SE TUVIERON CON PUES ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE ADULTOS MAYORES. Y FINALMENTE, DENTRO DE MIS OBSERVACIONES SOLICITARÍAN NUEVAMENTE HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, PARA PUES REVISAR JUSTAMENTE VALGA LA REDUNDANCIA, LO QUE SE DIJO EN LA COMISIÓN, ACENTUACIONES, COMAS, CUADROS, LO QUE SE SOLICITÓ POR PARTE TAMBIÉN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE PUES... Y TODAS LAS OBSERVACIONES ESPERO QUE ESTÉN IMPACTADAS. Y BUENO, NADA MÁS HACER UNA ÚLTIMA REVISIÓN, PREVIO A PODERSE REMITIR A LAS INSTANCIAS DE... TANTO DEL CONGRESO LOCAL COMO DEL TRIBUNAL

ESTATAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES UN INFORME MUY INTERESANTE RESPECTO A UNA ACCIÓN AFIRMATIVA QUE LLEVAMOS A CABO EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO Y QUE BUENO, PUES DETERMINÓ, TANTO CUANTO QUE EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES HAY UNA REPRESENTACIÓN DE ESTOS GRUPOS. ESTO ES IMPORTANTE DECIRLO, EN CADA UNO MÍNIMAMENTE HAY UNA REPRESENTACIÓN, YA SEA COMO REGIDOR, SÍNDICO, ALCALDE Y EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA PUES SE EMPEZÓ A TRABAJAR, LA IMPLEMENTAMOS Y ¿QUÉ DICE LA SENTENCIA? IMPLEMENTEN LA ACCIÓN AFIRMATIVA, QUE APARTE FUE MUY RÁPIDA Y DESPUÉS HAGAN UN ANÁLISIS. Y ESTE ANÁLISIS SE EMPEZÓ A LLEVAR EL AÑO PASADO. COMO ES DE TODOS CONOCIDOS, MEDIANTE SENTENCIA SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHA 18 DE ENERO DEL 2023, SE REVOCÓ EL ACUERDO INE/CG604/2022, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2021, DEL CONSEJO GENERAL DEL INE, POR EL CUAL SE RESTITUYE A LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, AL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y A UN SERVIDOR, EN LOS CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR ESA RAZÓN, CINCO MESES NOSOTROS NO... O VOY A HABLAR POR MÍ, NO GENERAMOS O NO GENERE PUES TRABAJO EN ESTAS ACCIONES, QUE SON SIETE LA QUE NOS PIDE EL CONGRESO. SIN EMBARGO, MI RECONOCIMIENTO A LAS CONSEJERAS, LA CONSEJERA PRESIDENTA Y AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ENTONCES PUES HOY NOS ESTAMOS O ME ESTOY ENTERANDO DE ESTO, ANTES EN LA COMISIÓN Y PUES ES UN INFORME QUE SE REALIZA Y QUE SE PRESENTA. EN SIGUIENTE PASO O LO SIGUIENTE QUE QUIERO COMENTAR, PARA QUE QUEDE EN EL ACTA, ES QUE A MI PARECER PUES SE DEBIÓ DE HABER GENERADO QUE FUERA EMBONADO, QUE FUERA EN LOS TIEMPOS CON EL ESTUDIO DEL CRIM. ¿POR QUÉ? PORQUE ESTUVE EN LA SESIÓN PASADA EN LA COMISIÓN, EL ESTUDIO VA A ESTAR EL 05 DE MAYO. ENTONCES BUENO, ESE ES OTRO DE LAS... DE LAS PARTES QUE TIENE QUE EMBONAR Y QUE VA A LLEVAR JUNTO CON ÉSTE. ENTONCES YO ESPERO, CUANDO ESTÉ ESE ESTUDIO, PUES LLEVARLO TAMBIÉN ALLÁ AL... TRANSMITIRLO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE TENGA ELEMENTOS Y ESTAR A LA BREVEDAD POSIBLE POR LOS TIEMPOS, DADO QUE PARA LEGISLAR PUES A MI PARECER TENDRÍAN HACIA LOS ÚLTIMOS DÍAS DE MAYO. Y POR ÚLTIMO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, LES DIGO, ESTUVIMOS 05 MESES FUERA Y NO ESTUVIMOS EN LAS ACCIONES, PUES A MI PARECER DEBIÓ HABER SIDO UN ACUERDO PARA QUE SE PRESENTARA, POR LA RAZÓN DE QUE PUES EL INSTITUTO COMO TAL, EL CONSEJO, PUES ES EL QUE ESTÁ MANDATANDO EN ESTA SENTENCIA. ESTOS TRES PUNTOS SON

LOS QUE PONGO A CONSIDERACIÓN Y ENHORABUENA, QUÉ BUENO QUE YA ESTÁ ESTO Y QUE SEA UN GRAN INSUMO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE ESTE INSUMO SIRVA PARA GENERAR LAS ADECUACIONES, SI ES QUE ES ASÍ, POR... Y ASÍ LO DESEA Y EN SU LIBRE DETERMINACIÓN AL CONGRESO LO HACE Y SINO TAMBIÉN DECIRLE A TODOS Y A TODA LA CIUDADANÍA, LO SABEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI NO SE REALIZA ESO, NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A HACER ACCIONES AFIRMATIVAS CON ESTOS ELEMENTOS Y GENERAR LOS LINEAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA. NO SIGNIFICA QUE PORQUE NO LO HAGA EL CONGRESO NOSOTROS YA NO TENDRÍAMOS OPORTUNIDAD ¿NO? NOSOTROS HARÍAMOS NUEVAMENTE LA ACCIÓN AFIRMATIVA PARA ESTOS GRUPOS VULNERABLES. DE ENTRADA SERÍA CUANTO Y NUEVAMENTE ENHORABUENA POR ESTE INFORME FINAL QUE ESTÁN PRESENTANDO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JAVIER ARIAS, NO SIN ANTES MENCIONAR QUE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA TAMBIÉN SOLICITÓ PARTICIPAR EN ESTA... EN ESTA RONDA. EL CONSEJERO JAVIER ARIAS LE CEDE EL USO DE LA PALABRA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO AGRADECER QUE SE PRESENTE POR SUPUESTO ESTE INFORME QUE CONSTA DE MÁS DE 400 FOJAS. Y DEBO DECIR QUE EN REALIDAD PUES EN ESTE... EN ESTE LAPSO DE TIEMPO, DESDE QUE SE NOS CONVOCA HASTA ESTE MOMENTO, PUES NO ME FUE POSIBLE REVISAR EXHAUSTIVAMENTE ESTE INFORME. SIN EMBARGO, SE AGRADECE POR SUPUESTO, DADO LOS TIEMPOS QUE SE HAN GENERADO Y COMO BIEN LO COMENTÓ POR SUPUESTO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. HAN SIDO, ENTIENDO POR SUPUESTO Y MI RECONOCIMIENTO, PUES MESES DE MUCHO TRABAJO PARA LOS CONSEJEROS QUE ESTUVIERON INTEGRANDO EL PROPIO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DADO QUE COMO BIEN LO COMENTA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, TRES DE NOSOTROS ESTUVIMOS FUERA 05 MESES, DADO UN ESPACIO LEGAL. Y POR SUPUESTO COINCIDO EN EL SENTIDO DE QUE DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE INFORME QUE IMPLICA EN TODO CASO CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA MANDATADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ES QUE DEBIÓ HABERSE PRESENTADO JUSTAMENTE MEDIANTE UN PROYECTO DE ACUERDO. ES IMPORTANTE PARA MÍ ESTABLECER ESTA PARTE, NO OMITO POR SUPUESTO RECONOCER LOS TRABAJOS, PERO EN EL SENTIDO DE LA HONESTIDAD NO ME DIO TIEMPO REVISARLO. ENTIENDO, PORQUE ESTUVE PRESENTE EL DÍA DE AYER EN LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, SE HICIERON OBSERVACIONES MUY IMPORTANTES A... Y ADECUACIONES POR SUPUESTO AL PROPIO AL PROPIO INFORME, SIN EMBARGO, INSISTO, DADO LOS TIEMPOS PUES NO ME FUE POSIBLE. ASÍ ES QUE BAJO ESA CIRCUNSTANCIA EXPRESO MIS CONSIDERACIONES, DADO QUE EL PRESENTE PUNTO NO SE VOTA. ES CUANTO PRESIDENTA. AGRADEZCO CONSEJERO JAVIER ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AUNADO A LO QUE HAN COMENTADO MIS COMPAÑEROS, CONSIDERO IMPORTANTE QUE PUDIERA RETOMARSE LOS... LAS INSTRUCCIONES O MÁS BIEN DIRECTRICES, PORQUE IGUAL SE TRATÓ DE

UN INFORME, QUE SE DIERON EN LA COMISIÓN EL DÍA DE AYER. POR EJEMPLO EN EL TEMA DE LAS CONCLUSIONES, OBSERVO QUE NO SE SIGUIERON DICHAS DIRECTRICES. AHÍ HABÍA PEDIDO POR EJEMPLO, QUE SE LLEVARA UN ANÁLISIS DEL PANORAMA QUE NOS ARROJÓ O LOS RESULTADOS QUE NOS ARROJARON LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZÓ POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, RESPECTO A LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE MANDATAN AL ESTADO MEXICANO, A TENER Y SEGUIR DETERMINADOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO EN ESPECÍFICO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES. VER CUÁL ES LA SITUACIÓN, EN QUÉ SITUACIÓN NOS ENCONTRAMOS EL ESTADO MEXICANO Y PARTICULARMENTE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y QUÉ PODRÍA MEJORARSE. DICHO ESTUDIO NO SE REALIZÓ. LO QUE OBSERVO ES QUE SE HACEN UNA SUGERENCIAS DE... A MANERA DE CÓMO LEGISLAR AL EJECUTA... AL LEGISLATIVO, PIDIÉNDOLE QUE SE LEGISLE TANTO EN EL TEMA CONSTITUCIONAL COMO EN LAS DIVERSAS LEYES Y ME PARECE QUE ESO REBASARÍA YA NUESTROS LÍMITES DEL INFORME. LO QUE TENDRÍA QUE HACER EL INFORME ES ÚNICAMENTE HACER UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL QUE SE ENCONTRÓ LA SITUACIÓN DE ESTOS GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON, LOS ESTUDIOS QUE SE TIENEN Y ESO INFORMARLE ÚNICAMENTE AL EJECUTIVO Y EN SU CASO AL TRIBUNAL, PARA QUE ELLOS CON LAS FACULTADES QUE TIENEN Y ESA AUTONOMÍA, PUES DETERMINEN QUÉ TRATAMIENTO DARLE. ENTONCES YO PEDIRÍA QUE EVITEMOS EL HACERLE SUGERENCIAS AL LEGISLATIVO EN ESTE INFORME, DE CÓMO LEGISLAR O QUÉ FIGURAS SEGUIR, PORQUE SE HABLA DE ESTABLECER POR EJEMPLO BLOQUES DE COMPETITIVIDAD Y ME PARECE QUE REBASARÍA AÚN EN LA CALIDAD DE INFORME, REBASARÍA NUESTRAS ATRIBUCIONES EN ESTE INSTRUMENTO. DE MANERA PARTICULAR INSISTO, NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE REVISARLO TODO DETALLADAMENTE, CONFÍO EN EL ÁREA EJECUTIVA QUE PUDO LLEVAR A CABO Y A BUEN PUERTO LA MAYORÍA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEARON. ASIMISMO, PEDIR QUE SE REVISE TAMBIÉN EL TEMA DE LOS ERRORES DE DEDO QUE VIENEN BASTANTE DENTRO DEL CUERPO. Y DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ME PERMITO DESTACAR QUE SE INCORPORA A ESTA SESIÓN EL MAESTRO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. ES CUÁNTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, AGRADECER QUE EN SU MAYORÍA FUERON IMPACTADAS LAS OBSERVACIONES QUE EL DÍA DE AYER COMENTÉ EN LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES Y SÓLO REITERAR DOS QUE VEO QUE NO SE REALIZARON. EN LA FOJA 129, SEGUNDO RENGLÓN, LÍNEA 02, “DEBERÁN POSTULAR A UNO, PERSONA DE ALGUNO” Y ME PARECE QUE LO CORRECTO FUE “DEBERÁN POSTULAR A UNA PERSONA DE ALGUNO”. Y EN LA FOJA 298, EN LAS CONCLUSIONES GENERALIZADAS, CORREGIR EL NOMBRE DEL TRIBUNAL,

SALVO QUE ASÍ SE HAYA GENERADO EN LAS CONCLUSIONES DE LA MESA. TAMBIÉN SUGIERO QUE PODAMOS NUMERAR LAS CONCLUSIONES GENERALES. Y PREVIO A SEÑALAR CONCLUSIONES GENERALES, PODAMOS SOLAMENTE TRAER NO... A MANERA DE UN RESUMEN GENERAL, DE CADA FORO, GENERAR CONCLUSIONES GENERALES DE FORO POR GRUPO VULNERABLE Y CONCLUSIONES GENERALES DE CUESTIONARIOS POR GRUPO VULNERABLE. LO QUE PERMITIRÍA, COMO A VECES LO COMENTA EL CONSEJERO PEDRO, A SIMPLE GOLPE DE VISTA SI NOS VAMOS AL FINAL, PODRÍAMOS TENER ESAS CONCLUSIONES POR GRUPO, POR FORO, POR CUESTIONARIO Y LUEGO LAS CONCLUSIONES GENERALIZADAS. SUGIERO QUE VAYA ANTES DE LA PÁGINA 409, EN DONDE JUSTO PONEMOS ESTAS CONCLUSIONES GENERALIZADAS, PARA EFECTO DE PODERLO PONER DE UNA MANERA MÁS DINÁMICA Y QUE PODAMOS REMITIRNOS QUIEN DÉ LECTURA A ESTE INFORME, DE MANERA MÁS CONCRETA A ESTA... A ESTA INFORMACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES AGRADECER LAS PALABRAS, LAS OBSERVACIONES DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES. EFECTIVAMENTE, TAL PARECIERA QUE QUEDAMOS MARCADOS ¿NO? DESDE LA SENTENCIA, CUANDO PUES ESTA SENTENCIA SE EMITIÓ 02 DÍAS ANTES DEL REGISTRO DE CANDIDATOS EN 2021. PARECIERA QUE ESTAMOS MARCADOS POR IR A CONTRARRELOJ, A CONTRATIEMPO ¿NO? MÁS SIN EMBARGO, BUENO, PUES EN ESTE MOMENTO, EN ESTE ESPACIO, EN ESTA INTERVENCIÓN, QUIERO AGRADECER PUES A TODAS LAS PERSONAS QUE COLABORARON CON PUES CON ESTE PRODUCTO ¿NO? CON ESTE INFORME. HEMOS COMENTADO, YA MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS HAN COMENTADO ALGUNA DE LAS VICISITUDES QUE TUVIMOS EN ESTA COMISIÓN, SU EVENTUAL RETIRO Y REGRESO, PUES HAY QUE DECIRLO, SI CAUSÓ UN... UNA DESESTABILIDAD, UNA INESTABILIDAD EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, POR LA CARGA DE TRABAJO. LAS... LO QUE YA HEMOS COMENTADO TAMBIÉN, LAS RENUNCIAS POR CUESTIONES Y MOTIVOS MUY PERSONALES DE LOS ANTERIORES SECRETARIOS TÉCNICOS, A LOS CUALES MÁS SIN EMBARGO NO TENGO MÁS QUE PALABRAS DE RECONOCIMIENTO, PORQUE HICIERON SU LABOR. LAS RAZONES POR LAS CUALES HAYAN RENUNCIADO, PUES ES COSA DE ELLOS, CON ALGUNO DE ELLOS SÍ PLATiqué, PERO BUENO, ENTENDIBLE, ¿NO? Y ESTA ÚLTIMA PARTE QUE EN SUMARLO, SUMAMOS A UN ELEMENTO VALIOSO QUE HA PODIDO CONCRETAR EN LA PERSONA DEL LICENCIADO ÁNGEL DAVID HIDALGO OCAMPO, AL CUAL TAMBIÉN PUES MI MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO POR ESTA ARDUA LABOR. EN MENOS DE UN MES PUES HACER ESTE INFORME FINAL ¿NO? Y AL TIEMPO PUES TAMBIÉN A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS QUE JUSTO EN ESE TIEMPO QUE ESTUVIERON AUSENTES PUES LOS CONSEJEROS POR LAS CAUSAS YA MANIFESTADAS, PUES MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, MAYTE CASALEZ, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y TAMBIÉN LA CONSEJERA PRESIDENTA, SE SUMARON A LOS TRABAJOS ¿NO? Y RECONOCER TAMBIÉN EN SU MOMENTO LA VALIOSA, EL VALIOSO APOYO DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO E INCLUSO POR LA CARGA DE TRABAJO ÉL TAMBIÉN NOS AYUDÓ A MODERAR, MÁS QUE A MODERAR, A DIRIGIR ALGUNAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DIFERENTES GRUPOS EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD Y PUES TAMBIÉN SE PUSO LA CAMISETA DE LA OPERATIVIDAD. EN ESE SENTIDO MI RECONOCIMIENTO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. Y BUENO, Y A TODAS... A TODAS Y AQUELLAS PERSONAS QUE DE MOMENTO ESTÉ OMITIENDO, AL LICENCIADO RODOLFO RIVERA QUINTO, QUE TAMBIÉN ACOMPAÑÓ PUES A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS Y QUE EN SU MOMENTO FUE TAMBIÉN UNA PIEZA FUNDAMENTAL PARA PODER CONCLUIR ESTOS TRABAJOS. MUCHAS GRACIAS A TODOS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO. CON USTED TERMINAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. CONSEJERO... EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO TIENE UNA MOCIÓN, ME PARECE QUE TIENE QUE VER CON QUE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS TAMBIÉN HIZO OBSERVACIONES". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¡AH! Y LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS. UNA DISCULPA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, PERO APARTE SI ME LO PERMITEN CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS SOLICITAR ENTONCES A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE UNA VEZ IMPACTADAS LAS OBSERVACIONES HECHAS, PUES POR FAVOR SEAN REMITIDOS... SEA REMITIDO EL INFORME TANTO AL CONGRESO LOCAL COMO AL TRIBUNAL ESTATAL DE MORELOS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. CON ESTA... CON ESTA ÚLTIMA ACLARACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME GENERAL SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 01 MINUTO, DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES: MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS.** ASIMISMO, SE ATIENDE LA INSTRUCCIÓN A LA BREVEDAD Y LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS SERÁN PLASMADAS EN EL ACTA RESPECTIVA. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL TRES.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN**

CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE FOROS CON EXPERTOS EN MATERIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COLECTIVOS, ACTIVISTAS, ASOCIACIONES, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA DE ACCIÓN CINCO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ, EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ¿USTED SOLICITÓ? ¿NO? OK. EN LA SIGUIENTE. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY AMABLE PRESIDENTA. PUES BUENO, PARA EVITAR LA REPETICIÓN, YO SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE SE REPRODUZCAN ÍNTEGRAMENTE MIS MANIFESTACIONES DEL PUNTO ANTERIOR EN ESTE PUNTO, PARA... PORQUE ES EXACTAMENTE MI... LA MISMA... MI MISMO POSICIONAMIENTO, SI ES TAN AMABLE. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. TAMBIÉN SEÑALAR QUE SE PUDIERAN RETOMAR LAS OBSERVACIONES QUE HICIMOS EN LA COMISIÓN, A EFECTO DE QUE PUEDA REVISARSE SI SE ESTAMPARON CORRECTAMENTE Y QUIERO PENSAR QUE POR EL TIEMPO ALGUNAS NO PUDIERON LLEVARSE A CABO Y TAMBIÉN REVISAR ESTA PARTE QUE COMENTÉ EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE NO PODEMOS SUGERIRLE EXPRESAMENTE QUÉ HACER AL LEGISLATIVO, RESPECTO A LAS POSIBLES REFORMAS QUE PUDIERA LLEVAR A CABO EN ESTE TEMA, MÁS BIEN DECIRLE CUAL ES EL RESULTADO DE LOS FOROS QUE SE OBTUVO Y YA CON ESTA INFORMACIÓN SERÁ EL LEGISLATIVO EL QUE DETERMINE CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE TOMARÍA Y DE NO HACERLO BUENO, YA NOS CORRESPONDERÁ A NOSOTROS EN SU MOMENTO LLEVAR A CABO O ANALIZAR SI LLEVAMOS A CABO ACCIONES AFIRMATIVAS O NO. SERÍA CUANTO ES MI PARTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. EL OBVIO DE REPETICIÓN, SOLICITARÉ RESPETUOSAMENTE QUE SE ME TENGAN POR REPRODUCIDA LAS MANIFESTACIONES QUE REALICÉ EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO

RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES EN LOS MISMOS TÉRMINOS MANIFESTADOS POR MI COMPAÑERA Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, SOLICITAR QUE SE TENGAN POR REPRODUCIDAS TODAS LAS MANIFESTACIONES HECHAS DEL PUNTO ANTERIOR, EN LO QUE CONCIERNE A ESTE INFORME, QUE SABEMOS QUE ES SOLAMENTE DE UNA LÍNEA DE ACCIÓN Y QUE ES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN CINCO. ENTONCES LO QUE CORRESPONDA. Y APROVECHAR TAMBIÉN, POR SI EN ALGÚN MOMENTO OMITÍ, PREVIO Y CUANDO YA REGRESARON MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERA CONSEJERA, PUES TAMBIÉN RECONOCER JUSTAMENTE COMO AHORITA, TODA SU ENERGÍA, SU CAPACIDAD, SU TALENTO PARA PROPONER Y MEJORAR INFORMES QUE SON VITALES PARA ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y SOBRE TODO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES, PARA SU MAXIMIZACIÓN DE ESTOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. MI RECONOCIMIENTO ENTONCES POR SUS APORTACIONES EN LOS TIEMPOS HECHOS Y EN LOS TIEMPOS RECIENTES, EN LOS TIEMPOS ANTERIORES Y EN LOS TIEMPOS RECIENTES, A LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA, AL DOCTOR JAVIER ARIAS Y AL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ, CONSEJEROS ELECTORALES. GRACIAS POR SU APOYO, POR SU APOORTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN TERCERA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NÚMERO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO TAMBIÉN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BIEN. EN ESE SENTIDO ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 06 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, ASIMISMO, CON LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS QUE SERÁN IMPACTADAS EN EL ACTA, DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LAS DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS MANIFESTACIONES DEL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL 09 DE MARZO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA. ME PERMITO DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ACUERDO: PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBAN LAS RESPUESTAS A LOS TRES ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EL 09 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PROCEDA A NOTIFICAR DE INMEDIATO EL PRESENTE ACUERDO EN VÍA DE RESPUESTA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, UNA VEZ QUE EL MISMO SEA APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN PRIMERA RONDA PRESIDENTA. EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ SE SUMA A LA PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. GRACIAS, VOY CON EL SONIDO UN POQUITO RETRASADO. MUY BIEN, PUES AGRADECER ESTE ACUERDO, AGRADECER EN EL SENTIDO TAMBIÉN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN. SÓLO SUMAR O MÁS QUE SUMAR PEDIR DOS QUE HABÍAMOS COMENTADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, ES LA SIGUIENTE, LAS PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS: SUGIERO ELIMINAR LA FUNDAMENTACIÓN AL RESPECTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGIRÍAN O SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO. Y PLATICÁBAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON APLICABLES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, Y PUEDE GENERAR UNA CONFUSIÓN EN LA RESPUESTA DE LA CONSULTA, DADO QUE YA AHORITA NO SERÍA EN EL PARÁMETRO. Y SE SUGIERE ELIMINAR LAS REFERENCIAS A LA REFORMA ELECTORAL, AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL 2020, TODA VEZ QUE SI BIEN LA REFORMA ESTABLECIÓ LO RELATIVO A LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD EN EL ARTÍCULO 179 BIS,

LA MISMA SE INVALIDÓ POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR LO QUE NO TENDRÍA RAZÓN DE SER EN EL PRESENTE ACUERDO. LO PONGO NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE ME PERMITO DESTACAR QUE SE INCORPORA A ESTA SESIÓN LA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIENVENIDA LICENCIADA. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BIEN, AHORA SI ME LO PERMITEN, YO QUISIERA SUGERIR Y PONER A SU CONSIDERACIÓN, QUE EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, EN ESPECÍFICO EN EL NUMERAL TRES, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, RESULTA OPORTUNO QUE SE CORRIJA LA SINTAXIS, PRECISANDO QUE SE DECLARÓ INVÁLIDO. POR OTRO LADO, BUENO, REVISAR LA ORTOGRAFÍA EN... A LO LARGO DE TODO, DE TODO EL ACUERDO, SOBRE TODO SE ESTÁ UTILIZANDO LA PALABRA “ENTIDAD” CON MAYÚSCULA Y AUNQUE SE ESTÉ REFIRIENDO AL ESTADO DE MORELOS, FINALMENTE LA PALABRA EN SÍ VA EN MINÚSCULA. Y FINALMENTE, SUGERIR QUE LAS DOS VECES QUE SE HACE REFERENCIA AL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, SÍ SE PUDIERA COMPLETAR LA FRASE CON “ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS”. ES LA PARTE QUE LE ESTÁ FALTANDO. POR MÍ ES CUANTO. Y BUENO, PUES CON ESTA PARTICIPACIÓN SE CULMINAN LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL CUARTO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ASÍ COMO LAS DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LOS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO, SI ES TAN AMABLE”. -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE Y PARA EFECTOS DEL AUDIO, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE IDENTIFICA CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/069/2023. AHORA BIEN, RESPECTO AL

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS, PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA EL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PLEBISCITO O REFERÉNDUM, ASÍ COMO PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS, PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- DESE CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO Y DEL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PLEBISCITO O REFERÉNDUM, ASÍ COMO PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO AL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS AYUNTAMIENTOS, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO COMICIAL, PARA EFECTO DE DAR AMPLIA DIFUSIÓN DE LOS PORCENTAJES ANTES REFERIDOS, ESTO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD QUE RIGE LA MATERIA ELECTORAL. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS REDES SOCIALES Y LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”.

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES PARA PRESENTAR UN POCO ESTE PROYECTO DE ACUERDO. EN CORRELACIÓN A LO QUE NOS MANDATA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE INSTITUTO, ES QUE SE PONE A

CONSIDERACIÓN EL QUE SE APRUEBE EL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PLEBISCITO O REFERÉNDUM, ASÍ COMO PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS, PARA QUE SU RESULTADO SEA VINCULATORIO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE. Y ES MUY IMPORTANTE QUE TODA LA CIUDADANÍA LO SEPA PARA ACTIVAR ESTOS MECANISMOS, COMO BIEN DIJO EL SECRETARIO, VAMOS A GENERAR EL MISMO DÍA DE HOY, SI ES QUE SE TIENE BIEN APROBARLO, TODA ESTA TABLA ESTARLA PUBLICITANDO Y CON TODAS LAS INSTITUCIONES, PARA QUE SEA BIEN CONOCIDA ¿NO? ¿QUÉ ES LO QUE RESULTA? QUE EN EL ESTADO DE MORELOS TENEMOS UNA LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR 1 MILLÓN 515 MIL 947 CIUDADANOS, DE LOS CUALES SE REQUIERE PARA UN PLEBISCITO A NIVEL ESTATAL, EL 1%. ESTO NOS DARÍA 15 MIL 159 PERSONAS. Y EL PORCENTAJE PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SEA VINCULATORIO, ES DECIR, QUE SE TENGA QUE REALIZAR, ES DE 227 MIL 392 CIUDADANOS, ES DECIR, MAYORES DE EDAD Y CON TODOS SUS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES VIGENTES. Y EL PORCENTAJE REQUERIDO PARA UN REFERÉNDUM, ES DEL 1% IGUAL, ES DECIR, 1 MILLÓN... PERDÓN 15 MIL 159 ¿SÍ? Y EL PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE SEA VINCULATORIO, ES DEL 15%. DE IGUAL MANERA 227 MIL 392, ESTO HABLANDO DEL ESTADO DE MORELOS. AHORA, HAY UNA VARIACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS. SI LO PERMITEN PONDRÉ DOS EJEMPLOS, EL DE CUERNAVACA, QUE ES EL MUNICIPIO MÁS GRANDE Y LA CAPITAL, EL CUAL NOS DA UNA LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE 322 MIL 363. Y EL PORCENTAJE REQUERIDO PARA PLEBISCITO ES DEL 1%, ES DECIR, SE NECESITARÍAN 3 MIL 223 CIUDADANOS PARA LLEVARLO A CABO. Y AQUÍ DISMINUYE EL PORCENTAJE PARA QUE SEA VINCULATORIO, DISMINUYE AL 13%. RECORDEMOS QUE A NIVEL ESTATAL ES EL 15, PARA MUNICIPIOS EL 13 Y ESTARÍAMOS NECESITANDO 41 MIL 907 PERSONAS O MÁS BIEN CIUDADANOS, QUE ESTUVIERAN APOYANDO ESTE PROCEDIMIENTO. DE IGUAL MANERA PARA EL REFERÉNDUM, HABLANDO DE CUERNAVACA, SE REQUIEREN 3 MIL 223 FIRMAS Y PARA QUE FUESE VINCULATORIO, PARA EL 13%, 41 MIL 907. Y TOMANDO AHORA UN MUNICIPIO MÁS PEQUEÑO, PUES PODRÍAMOS ESTAR HABLANDO DE TEMOAC, QUE REQUERIRÍA, QUE SE TIENE UNA LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE 11 MIL 700 CIUDADANOS, DE LOS CUALES SE REQUERIRÍA EL 1% PARA PLEBISCITO, ES DECIR 117. VEAN AHÍ LA DISMINUCIÓN Y ES UNA CUESTIÓN PORCENTUAL RESPECTO A LA LISTA NOMI... A LA LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE. POSTERIORMENTE PARA QUE SEA VINCULATORIO, SE NECESITARÍAN MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO CIUDADANOS PARA QUE FUERA VINCULATORIO. Y PARA EL REFERÉNDUM EL 1%, IGUAL 117 FIRMAS Y UNA VINCULACIÓN SE REQUERIRÁN MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PERSONAS. Y ASÍ PODEMOS VER LOS 36 MUNICIPIOS, QUE SI HOY TIENEN A BIEN QUE SE APRUEBE ESTE ACUERDO, YO LE PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE DE INMEDIATO Y EN UNA CONSTANTE JUNTO SE ESTÉ LLEVANDO A CABO, DÁNDOLE A TODOS QUE LE LLAMAMOS NUESTROS ALIADOS, YA TENEMOS 97, PARA QUE EN TODOS LADOS SE ESTÉ PUBLICITANDO EN LOS MUNICIPIOS, EN LOS PORTALES DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y EDUCATIVAS, EN ESPECIAL DEL NIVEL SUPERIOR, PUES BUENO, TODO ESTA INFORMACIÓN, PARA QUE LOS CIUDADANOS LO ACTIVEN. Y ¿CÓMO LO VAMOS A CUMPLIMENTAR? LO VAMOS A CUMPLIMENTAR CON FOROS, CON... Y DÁNDOLES INFORMACIÓN PUES, PARA QUE LA CIUDADANÍA, SI ASÍ LO CONSIDERA, REACTIVE ESTOS MECANISMOS. HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Y ÚNICAMENTE SOLICITAR NUEVAMENTE, COMO LO HICE EN LA COMISIÓN, SI LES PARECE BIEN, QUE SE REDONDEEN LOS DECIMALES SEÑOR SECRETARIO, DADO QUE COMO LES DECÍA, SOMOS... SON PERSONAS Y ESTÁ LA REGLA QUE ARRIBA DE PUNTO CINCO VA A LA SIGUIENTE Y ABAJO, PARA QUE NO LLEVEMOS ESA CONFUSIÓN EN EL SENTIDO DE LA CANTIDAD DE PERSONAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y ENHORABUENA CON ESTOS DOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE ESTARÍAMOS EL DÍA DE HOY GENERANDO LAS CONDICIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN COMO SE HA HECHO AÑO CON AÑO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ EN SEGUNDA RONDA ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTOS ACUERDOS. Y TAMBIÉN SUGERIR, DADO QUE LA DE LA VOZ HA INSISTIDO, SÍ, SIEMPRE QUE SEAMOS UN POQUITO SINTÉTICOS EN LOS ANTECEDENTES, PERO EN EL PRESENTE CASO CONSIDERO VIABLE ADVERTIR LA ADICIÓN DE ALGUNOS ANTECEDENTES MÁS QUE RESULTAN IMPORTANTES Y DADO QUE LOS MISMOS CONSISTEN EN LA... EN LA IN... BUENO, ACTUALMENTE QUE CONTEMPLA EL ACUERDO, SON LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES TEMPORALES DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2023 Y EL SEGUNDO ES LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE PRESENTAN HASTA A... A ESTE PLENO, LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL... EN FECHA 31 DE MARZO, PERO SUGIERO AGREGAR LO CONCERNIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LOS DIVERSOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, QUE GUARDAN RELACIÓN CON LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE. INSISTIR, SIEMPRE TRATO DE SER BREVE EN LOS ANTECEDENTES, PERO EN EL PRESENTE CASO, DADO LA IMPORTANCIA, SUGIERO IMPACTARLOS. ENTRE ELLOS SERÍA O COMO LO DIJE, LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACUERDO IMPEPAC/158 EL 146 Y LOS DEMÁS RELATIVOS. ASIMISMO, POR ACUERDOS DE FORMA, EN LA PÁGINA 07, EN EL QUINTO PÁRRAFO, PRIMER RENGLÓN, SE SUGIERE QUITAR LA PALABRA "REALIZÓ" Y EN EL SEGUNDO RENGLÓN PONER ACENTO EN LA PALABRA "REALIZÓ" Y EN EL TERCER RENGLÓN CAMBIAR LA PALABRA "OBTUVO" POR "OBTUVIERON". Y POR ÚLTIMO, NO SE OMITO MENCIONAR EN LA PARTE RELATIVA, EN DONDE DICE "POR ÚLTIMO, NO SE OMITI MENCIONAR QUE ESTA DIRECCIÓN REALIZÓ, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO", SE SUGIERE QUE SE ACENTÚE. Y EN LA PARTE EN LA QUE DICE "DIVERSAS LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CUALES SE OBTUVIERON, SE OBTUVIERON LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES", QUE SE CORRIJA LA PALABRA "OBTUVIERON". POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA,

SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “YO. BUENO, PUES EVIDENTEMENTE AGRADECER ESTE ACUERDO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO. Y YO NADA MÁS SOLICITARÍA, SI FUERAN TAN AMABLES, EN LOS ANTECEDENTES MENCIONAR EL ÚLTIMO ACUERDO QUE SE APROBÓ POR PARTE DEL IMPEPAC, QUE TENÍA QUE VER CON LOS PORCENTAJES PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO Y EL REFERÉNDUM. DICHO ACUERDO SE APROBÓ EN EL AÑO DE ABRIL DEL 2022. Y COMO BIEN LO HA REFERIDO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, CADA AÑO PUES EVIDENTEMENTE ESOS PORCENTAJES CAMBIAN, PORQUE TIENE QUE VER CON PUES CON EL MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN AÑO CON AÑO. ENTONCES SI FUERAN TAN AMABLES DE PODER INCLUIRLO ESO COMO PARTE DE LOS ANTECEDENTES Y HACER REFERENCIA AL ÚLTIMO ACUERDO APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS. EN ESTE SENTIDO, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO PEDRO ALVARADO ME APOYA CON EL SENTIDO DE SU VOTO POR FAVOR. MUCHAS GRACIAS. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORAL: JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO LAS DE LA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ.** EL PRESENTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/070/2023. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **CORRESPONDE AL NUMERAL SEIS.- LECTURA, ANÁLISIS Y SI EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LOS CIUDADANOS: KARINA LÁZARO ROSAS, BENITO NEFTALÍM BASILIO AYALA, OSCAR ARANDA VÁZQUEZ Y ERICK JAIR ORTEGA GARCÍA, PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES U OBSERVADORAS EN EL MECANISMO DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- SE DETERMINA QUE LOS CIUDADANOS: KARINA LÁZARO ROSAS, BENITO NEFTALÍM BASILIO AYALA, OSCAR ARANDA VÁZQUEZ Y ERICK JAIR ORTEGA GARCÍA, PODRÁN TOMAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN E INFORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EFECTO DE QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO SE LES HAGA ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN RESPECTIVA. CUARTO.- SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO EFECTUADO A LA CIUDADANA DENYS VERGARA BOLAÑOS, A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEE/VAMA/663/2023, POR TANTO SE DETERMINA TENER POR DESISTIDA DE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR COMO OBSERVADORA EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, PROCEDA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS: KARINA LÁZARO ROSAS, BENITO NEFTALÍM BASILIO AYALA, OSCAR ARANDA VÁZQUEZ, DENYS VERGARA BOLAÑOS Y ERICK JAIR ORTEGA GARCÍA. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y REDES SOCIALES DE ESTE INSTITUTO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO QUE SE PRESENTA EN EL... EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY AMABLE PRESIDENTA. PUES BUENO, EN ESTE HECHO INÉDITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE EN ESTE PRIMER AÑO ESTAMOS LLEVANDO A CABO, PUES BUENO, SE HACE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES, CON EL GUSTO DE QUE CINCO PERSONAS SE INSCRIBEN. RECORDEMOS QUE ES PARA COLONIAS ¡EH! Y DE ESTAS COLONIAS DEL GRAN INMENSO ESTADO DE MORELOS, PUES SOLAMENTE CALIFICARON 97 Y VAMOS EN ESE... EN ESE PUNTO. ESTOS OBSERVADORES ELECTORALES PUES ES LA CIUDADANÍA Y ESO HABLAMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE OBSERVE, QUE REVISE, QUE NOS ACOMPAÑE, PORQUE ESTOS OBSERVADORES LA PRÓXIMA SEMANA ESTAREMOS DÁNDOLE SU CURSO A CAPACITACIÓN AL PRÓXIMO MARTES. ¿Y QUÉ VA A RESULTAR? QUE VAN A ACOMPAÑARNOS EN TODO, EN TODO EL PROCESO, HASTA QUE PRIMERAMENTE DIOS SE GENERE LA ENTREGA DE LA OBRA POR PARTE DEL EJECUTIVO. ENTONCES A ESTAS CUATRO PERSONAS PERFECTO QUE ESTÉN CON NOSOTROS Y TODA LA CIUDADANÍA DE LA MISMA POBLACIÓN, BUENO, QUE ESTOY SEGURO PUES ES ESA CONTRALORÍA CIUDADANA ¿NO? QUE ESTARÁ ATENTA QUE SE REALICE. SON CUATRO PERSONAS QUE ESTARÁN FORMALMENTE COMO OBSERVADORES. ESTAREMOS NOSOTROS CAPACITÁNDOLOS Y... E INVITÁNDOLOS PERDÓN, A TODO Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALICEN. DE MI PARTE ES CUANTO Y VAMOS AVANZANDO EN ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA, QUE ES EL ÚNICO QUE TIENE RECURSOS PARA INVERTIR DIRECTAMENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. SINCERAMENTE NO TENGO NINGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL ACUERDO QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO, SIN EMBARGO, SÍ, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE HAYA ARRANCADO ESTE EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y MÁS GUSTO ME DA AÚN, EL HECHO DE SABER QUE TENEMOS A GENTE, A CIUDADANOS QUE ESTÁN INTERESADOS EN ACOMPAÑAR ESTE PROYECTO. ESTAMOS HABLANDO DE UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE FORMA PARTE DE NUESTRA VIDA COTIDIANA. ENTONCES DE VERDAD, DESDE AQUÍ UN RECONOCIMIENTO A ESTAS PERSONAS QUE DE MANERA VOLUNTARIA SE INSCRIBIERON COMO OBSERVADORES Y QUE NOS ACOMPAÑARÁN A LO LARGO DE LA REALIZACIÓN DE ESTE, DE ESTE EJERCICIO. POR MÍ ES CUANTO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIN OBSERVACIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.** EL PRESENTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/071/2023. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA

GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “NUEVAMENTE AGRADEZCO LA ESCUCHA. PUES BUENO, ESTE INFORME ES CON LA INTENCIÓN DE QUE TANTO EL PLENO POR SUPUESTO Y LA CIUDADANÍA TENGA REFERENCIA A OTROS MECANISMOS. RECORDEMOS QUE EN EL ESTADO DE MORELOS TENEMOS CATORCE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NOSOTROS DEBEMOS DE IMPULSARLOS POR LEY Y ES LO QUE HACE ESTE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. EN FECHA 19 DE ENERO ESTE ÓRGANO ELECTORAL TUVO A BIEN ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL OFICIO SIGNADO POR EL SEÑOR SECRETARIO, 043, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITÓ REMITIERA A ESTE INSTITUTO, EL CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO 2023. ÉSTE ES UN MECANISMO MARAVILLOSO DE CABILDO ABIERTO Y SE DEBE DE CALENDARIZAR ¿SÍ? Y PEDIMOS QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, EL CUAL FENECIÓ EL 17 DE FEBRERO, SE NOS INFORMARA Y QUE SE GENERARA UN ENLACE, A AFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS REFERENTES A MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. OBTUVIMOS RESPUESTA DE CINCO AYUNTAMIENTOS, LOS CUALES QUIERO MENCIONAR, QUE ES EMILIANO ZAPATA, CUERNAVACA, TLALTIZAPÁN, YECAPIXTLA Y YAUTEPEC, QUEDANDO PENDIENTES 28 EN ESTA PRIMERA ETAPA. ASIMISMO, SOLICITAMOS SU APOYO, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, PORQUE EL CABILDO ES ESTATAL, EL MUNICIPIO Y CADA AUTORIDAD AUXILIAR EN LOS MUNICIPIOS, PUES DEBE DE CONTAR CON LA... O BUENO, REALIZAR LA OBLIGACIÓN RESPECTO A EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA. ÉSTA ES LA ASAMBLEA. Y RECIBIMOS RESPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CUAUTLA, TLALTIZAPÁN Y TEMIXCO, QUE SON ESTOS TRES. HICIMOS ALCANCES EL 06 DE MARZO Y NOS RESPONDIÓ HUITZILAC Y ZACATEPEC, PARA EL CABILDO ABIERTO Y PARA LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS EL MISMO 06 DE MARZO HICIMOS UN ALCANCE Y OBTUVIMOS RESPUESTA DE CUAUTLA Y CUERNAVACA. BAJO ESTA TESISURA, AHORA ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO? CON LA INTENCIÓN POR SUPUESTO, SIEMPRE CON LOS ALCALDES, QUE ES EL VÍNCULO Y LA OBLIGACIÓN LEGAL, ES EN PRIMER MOMENTO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA, CON LA LICENCIADA KARINA ORTEGA, ESTAMOS GENERANDO VÍA LLAMADA TELEFÓNICA E INTENTAR PUES ENCONTRAR A LOS ALCALDES O A LOS QUE NOS PUEDAN RESPONDER RESPECTO A ESTOS OFICIOS. Y TAMBIÉN CON EL IDEFOMM, PUES BUENO, GENERAR SEÑOR SECRETARIO, COMO LO HEMOS PLATICADO, UN OFICIO AL IDEFOMM Y A LOS ALCALDES QUE HACEN FALTA CON COPIA AL IDEFOMM, PARA YA GENERAR CON LOS CONVENIOS, PUES YA ES UNA TERCERA OCASIÓN, GENERAR AHÍ ESA VINCULACIÓN, YA NADA MÁS VIENDO EL CORTE RESPECTO A LOS QUE... A LOS QUE HAYAN RESPONDIDO. ÉSTE ES EL INFORME HASTA HOY. Y NUESTRO OBJETIVO ES QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, CUMPLAN CON ESTAS DOS OBLIGACIONES Y ESTAREMOS EJECUTANDO DIVERSOS MECANISMOS PARA QUE ESTO SE GENERE Y SE REALICE COMO AÑO TRAS AÑO DEBE DE HACERSE. DE MI PARTE SERÁ... ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY

PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE UNA CUESTIÓN DE FORMA, PARA QUE LA PORTADA PODAMOS ACTUALIZAR LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ME GANÓ LA OBSERVACIÓN, PERO ES MUY IMPORTANTE QUE ESTO, QUE ESTO APAREZCA. PUES AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". - - M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL OCHO.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/027/2021-3, DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2021. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PLAN DE TRABAJO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUCHAS GRACIAS QUE SE ATENDIERON AHÍ ALGUNAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN QUE HICIERON PROPIAS EL CONSEJERO PEDRO, EN ESPECIAL EL AJUSTE AL 05 DE MAYO DE LA ENTREGA DEL CRIM, QUE VA EN CONCORDANCIA CON EL

CONVENIO QUE REVISAMOS Y QUE TENÍAN A BIEN, QUE SE FIRMÓ CON ELLOS. BAJO ESTA TESISURA, PARA NO HACER NUEVAMENTE TODA LAS OBSERVACIONES, HACER REPETITIVO O QUE SE PLASME MÁS BIEN ÍNTEGRAMENTE MIS OBSERVACIONES DEL PUNTO DOS Y TRES, QUE SON EN TRES SENTIDOS. Y ADEMÁS PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE SE AGREGUE UNA JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ DE LAS ADECUACIONES. ¿PARA QUÉ? PARA QUE VAYA A FUNDADA Y MOTIVADA, DICRIENDO “¡AH! PORQUE SUCEDIÓ ESTO” QUE SE AGREGUE LA MOTIVACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO, SI ES QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES PARA AGRADECER JUSTAMENTE PUES QUE SE HAYAN IMPACTADO LAS OBSERVACIONES HECHAS DE COMISIÓN. ERA IMPORTANTE PRESENTAR ESTA SEGUNDA ADECUACIÓN QUE SE HACE EN ESTE SENTIDO COMO UN INFORME, AL IGUAL QUE OTRAS COMISIONES ¡EH! NO ES PRIVATIVO DE ESTA COMISIÓN Y DADO LOS TIEMPOS, ASÍ SE HA HECHO EN ASUNTOS INDÍGENAS, ASÍ SE HA HECHO TAMBIÉN EN OTRAS COMISIONES QUE EN ESTE MOMENTO YA NO MENCIONARÉ. Y BUENO, SOLAMENTE PUES REITERO, ¿NO? AGRADECER QUE SE HAYAN IMPACTADO LAS OBSERVACIONES. Y REFERIR SOLAMENTE QUE AL IGUAL QUE ASUNTOS INDÍGENAS Y TRATÁNDOSE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ES PORQUE SE DIERON ESTAS ADECUACIONES. ES DECIR, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS AFRODESCENDIENTES AFROMEXICANOS Y LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, TUVIMOS UN DIÁLOGO INTENSO CON ELLOS. ELLOS FUERON PROPONIENDO, ELLOS FUERON DE ALGUNA FORMA TAMBIÉN SOLICITANDO CIERTAS SITUACIONES, QUE SIN SALIR DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, PUES FUERON... FUIMOS DANDO PUNTUAL Y CABAL RESPUESTA A CADA UNA DE ELLAS ¿NO? ENTONCES EN ESE ORDEN DE IDEAS ES LA ADECUACIÓN. Y AGRADEZCO ENTONCES EN ESE SENTIDO LA ESCUCHA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. REALMENTE NO ES COMO TAL UNA OBSERVACIÓN, SINO UNA SOLICITUD AL ÁREA RESPECTIVA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN, PARA SEGUIR EN LÍNEA CON EL PUNTO, CON LA LÍNEA DE ACCIÓN NÚMERO SEIS, QUE JUSTAMENTE TRATA RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN, NO SOLAMENTE DE LO QUE SE LLEVÓ A CABO POR CUANTO A LA SENTENCIA, SINO LO QUE HEMOS DESARROLLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, LO CUAL JUSTAMENTE VA A IMPLICAR QUE DADO QUE YA SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE INFORME, YO ENTIENDO QUE EN ALGÚN MOMENTO TAMBIÉN EL 05 DE MAYO SE PRESENTARÁ EL RESPECTIVO POR CUANTO AL CRIM, PERO DADO QUE YA SE PRESENTÓ ESTE INFORME, PODAMOS GENERAR INFOGRAFÍAS O MATERIAL

RESPECTIVO, PARA DARLE A CONOCER A LA POBLACIÓN Y A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE PARTICIPARON CON NOSOTROS EN ESTOS FOROS, PUES LA INFORMACIÓN QUE YA TENEMOS. ASÍ QUE INVITARÍA AL ÁREA PARA QUE PUDIERA COMENZAR A CREAR INFOGRAFÍAS, MATERIAL PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES. PUES ESTO QUE YA ESTAMOS PRESENTANDO PRESENTAREMOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON USTED ACABAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ES LA SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “NO, ES LA TERCERA. LA PRIMERA NO HUBO PARTICIPACIONES, EN LA SEGUNDA ENTRÓ EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EN LA TERCERA ENTRARON AL CONSEJERO PEDRO Y LA CONSEJERA MAYTE”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN DICHO SENTIDO MENCIONARÍA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL CONSEJERO ENRIQUE ME PIDIÓ HACER UNA MOCIÓN HACE UNOS MOMENTOS A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK. UNA DISCULPA, YO NO LO HABÍA VISTO CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ¿ACEPTA LA MOCIÓN CONSEJERA MAYTE?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “ES USTED MUY AMABLE CONSEJERA MAYTE. ES PARA PODER DAR OTRA OBSERVACIÓN Y SUMARME A LAS SUYAS POR SUPUESTO. MIREN, EN LA OBSERVACIÓN QUE SE HACÍA YO EN LA COMISIÓN, ERA SI LA ENTREGA DEL DÍA 05 Y AHORITA ME HIZO REFLEXIONAR CUANDO DIJO LA CONSEJERA MAYTE, PERO PARA LA ENTREGA AL CONGRESO NOS ESTAMOS DEJANDO TODO EL MES DE MAYO. YO QUIERO PROPONER QUE SEA A LA INMEDIATEZ, PORQUE VIENEN EN UNA TODO EL MES. ENTONCES YO PROPONGO QUE LA ENTREGA SEA PUES EL DÍA OCHO, QUE AQUÍ ESTABA REVISANDO QUE ES DÍA HÁBIL, QUE ES LUNES Y... OK. Y ESTARÍAMOS DE INMEDIATO GENERANDO LA ENTREGA SI ES QUE LE... O SEA, LO RECIBIMOS, PODEMOS REVISARLO Y QUE VAYAMOS HACIA ADELANTE A LLEVARLO MUY RÁPIDAMENTE AL CONGRESO Y AL TRIBUNAL POR LOS TIEMPOS. SERÍA UNA OBSERVACIÓN MÁS PARA CUANDO SE VAYA A LA VOTACIÓN. GRACIAS POR PERMITIRME LA MOCIÓN CONSEJERA MAYTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿CONSEJERA MAYTE DESEA RESPONDER?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “YO CREO QUE VA A CONTESTAR ALGO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SIN EMBARGO, DE LA LECTURA RÁPIDA DE NUESTRO PROPIO CRONOGRAMA, EN LA LÍNEA 5.7 QUE ES REMISIÓN DEL INFORME, YO ADVIERTO QUE ES EL DÍA DE HOY 31 DE MARZO. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y CONSIDERO QUE DADO QUE LAS INTERVENCIONES MUY INTERESANTES QUE SE ESTÁN DANDO HASTA ESTE MOMENTO, VOY A PONER A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES, LA APERTURA DE UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. LOS QUE ESTÉN

POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **ES APROBADA POR UNANIMIDAD UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERFECTO. ENTONCES ABRIMOS UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO TAMBIÉN SE SUMA Y ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS POR LA CUARTA RONDA. PARA DEJAR CLARO, NO ME REFIERO AL INFORME, EL INFORME SÍ YA SE ESTÁ MANDANDO Y UNA DE MIS OBSERVACIONES ES ESA, QUE DEBERÍA DE, A MI PARECER, IR EN CONJUNTO. NO, PERO AQUÍ ME REFIERO A LO DEL CRIM, EN LO DEL CRIM EL INFORME. ENTONCES MÁS QUE INFORME SERÍA EL ESTUDIO, QUEDÓ EL DÍA 05 Y DESPUÉS NOS ESTAMOS DEJANDO TODO EL MES PARA INFORMAR AL CONGRESO, YA POR LOS TIEMPOS NO DA, SI NOS VAMOS MÁS HACIA ALLÁ. YO POR ESO ESTOY PROPONIENDO FIJARNOS UNA FECHA, QUE SEA EL 08 QUE SON 72 HORAS, ES DÍA HÁBIL Y QUE SE ESTÉ ENVIANDO AL... SI SE PUEDE EL MISMO 05 PUES MARAVILLOSO ¿NO? PERO DARNOS UN PEQUEÑO PLAZO, NO DEJARLO ABIERTO PARA QUE NO LES DEMOS MENOS OPORTUNIDAD SI SE ALARGA, DE LEGISLAR. ESA ES LA PROPUESTA EN ESPECÍFICO. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE MÍA? BIEN. CREO QUE YA SE HABÍA MENCIONADO EN LA, EN LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, QUE LA FECHA MÁS O MENOS ESTIMADA QUE TENÍAMOS, ERA EL DÍA 15, PARA ENTREGARLA AL CONGRESO, DE MANERA QUE SE PUDIERA JUNTAR TODO EL MATERIAL QUE TENÍAMOS, INCLUSO LO QUE YA SE HA ENTREGADO VOLVERLO A ENTREGAR Y HACER UN PAQUETE COMPLETO CON TODA, CON TODA LA INFORMACIÓN. ENTONCES YO SÍ PEDIRÍA SI EL DÍA 08, ¿QUÉ DÍA DIJO QUE ERA? EL DÍA OCHO DE MAYO, CAE EN LUNES, QUE PUDIÉRAMOS DEJARLO PARA EL DÍA 12, DANDO ESA SEMANA EXTRA PARA PODER REUNIR TODOS LOS MATERIALES QUE EN ESTE MOMENTO SE... YA SE TIENEN. ENTONCES MÁS QUE EL DÍA 08 YO PEDIRÍA EL DÍA 12 Y DE ESA MANERA PUES EL CONGRESO TENDRÍA LOS 15 DÍAS POR DELANTE, MÁS DE 15 DÍAS, PORQUE EL PROCESO... LOS 90 DÍAS SE CUMPLIRÍAN, NO TENGO MUY CLARA LA FECHA, PERO ESTÁ ENTRE EL 02 Y EL 05 DE JUNIO, O SEA, CASI TENDRÍAN TRES SEMANAS PARA PARA TRABAJAR EL MATERIAL. BIEN, ¿CONSEJERO PÉREZ ME VA A CONTESTAR?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES SÍ LA PROPUESTA QUE USTED HACE ES ENTENDIBLE, SERÍA REAL, PERO EN ESTA OCASIÓN YO CONSIDERO QUE YA ESTÁ EL INFORME, YA NADA MÁS ES RECIBIR EL OTRO Y PEGARLO, PORQUE YA AHORITA PRESENTARON EL INFORME, YA NO HABRÍA A MI PARECER MÁS, SALVO QUE SE HICIERA UN INFORME MÁS, PERO YO ENTIENDO QUE ÉSTE YA SE VA A ENVIAR, POR ESO UNA DE MIS OBSERVACIONES ES QUE LO IDEAL ES QUE FUERA EN CONJUNTO, YA LO ÚNICO ES GENERAR EL DEL CRIM. YO ME SOSTENGO EN QUE MÁXIMO, SINO EL MISMO CINCO, EL OCHO SE ESTÉ ENTREGANDO, PORQUE YA ES MUY

CORTO PARA QUE EL CONGRESO PUEDA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE CONSIDERE Y A MÍ LO... MI PREOCUPACIÓN ES QUE PODAMOS CAER EN UN DESACATO, PORQUE PUES NO... PUEDE DECIR EL CONGRESO, "YO NO TUVE TODOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO MI PROCESO LEGISLATIVO", PORQUE ELLOS TENDRÁN QUE HACER ANÁLISIS, COMISIONES, COMISIONES UNIDAS, TENDRÁ QUE INTERVENIR LA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON ESTO, ENTONCES SE VA A TENER QUE DAR UN TIEMPO SUFICIENTE. YO CONSIDERO QUE YA EL ÚNICO ES ENVIAR ESA PARTE Y CONTINUÓ CON LA IDEA DE QUE PUDIERA SER A MÁS TARDAR EL 8, SI ES EL 5 PUES GENIAL, ESTARLO ENVIANDO, QUE NOS LO ENTREGARAN EN LA MAÑANA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "OK. AUNQUE NO CREO QUE ENTREMOS EN DESACATO, PORQUE LOS TIEMPOS LOS TENEMOS, LOS TENEMOS ESTABLECIDOS ¿NO? Y EN LA SENTENCIA NO VIENE NINGUNA TEMPORALIDAD. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, SÍ, GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE POR LA PRECISIÓN, COINCIDO CON USTED. Y YO RECUERDO QUE EN ALGÚN MOMENTO, NO SÉ SI FUE EN LA COMISIÓN, JUSTAMENTE SE PROPUSO Y EN EL ORDEN DE IDEAS QUE USTEDES MANIFESTARON Y PROPUSIERON, DE QUE SE ASENTARAN FECHAS EN EL CRONOGRAMA, ENTIENDO QUE ASÍ SE ASENTÓ. SERÍA CUESTIÓN DE REVISAR ESTA SEGUNDA ADECUACIÓN SEÑOR SECRETARIO, PARA SABER SI EFECTIVAMENTE ESTÁ ASENTADO, PORQUE VIENE UN RUBRO EN DONDE DICE QUE SE REMITIRÁ TAMBIÉN AL CONGRESO. ENTONCES NADA MÁS REVISARLO Y EN TODO CASO DE QUE NO ESTÉ HECHA LA PRECISIÓN DE ESA FECHA DEL 08 DE MAYO, PUES YO SOLICITARÍA TOMAR EN CUENTA ENTONCES LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, PARA QUE SE ASIENTE EN ESTE MOMENTO EN ESTA SEGUNDA ADECUACIÓN POR FAVOR. ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "OK. CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AHORA SÍ HEMOS AGOTADO LAS CUATRO RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PLAN DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL NUEVE.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE GUION**

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS SPOTS PARA LA PROMOCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE GUIÓN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE AGRADEZCO PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES YA VAMOS HACIA A ÚLTIMOS PUNTOS Y ÉSTE ES EL DEL GUION. ¿QUÉ ES LO QUE PLATICÁBAMOS EN LA COMISIÓN? QUE MUY BIEN, SE CREA O INTENTAMOS CREAR UNA SINERGIA Y QUIERO DECIRLO EL ÁREA DE MEDIOS, LUIS MANUEL VARGAS Y LA SECRETARÍA TÉCNICA, POR SUPUESTO SIEMPRE CON LA SUPERVISIÓN DEL SECRETARIO Y ¿QUÉ ES LO QUE SE INTENTA AQUÍ? LO QUE YA SE PRODUJO PARA REDES SOCIALES, QUE SON DOS VIDEOS QUE YA... O PEQUEÑOS VIDEOS COMO SHORTS, COMO SE LLAMEN, PARA PARA QUE ESTÉ EN LAS REDES SOCIALES, PUES TOMAMOS DE AHÍ PARA GENERAR UNA SINERGIA CON LO QUE PROBABLEMENTE SE PUEDA PRESENTAR EN RADIO ¿NO? SÉ QUE AHORITA EN RADIO TRAEMOS TODO LO DE LA CONSULTA INDÍGENA, DE LA 021, Y... PERO TENDREMOS QUE IR, ESPERANDO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE RADIO Y TELEVISIÓN NOS APOYE A HACER EL SPOT Y LUEGO ESTAR ENVIANDO LAS PAUTAS PARA QUE NOS VAYAMOS EMPALMANDO TAMBIÉN CON LO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASÍ QUE BUENO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN Y YA SI ES BAJO ESTA TESITURA, PUES INICIARÍAMOS, SI YA NO HAY CAMBIOS, CON LA INTENCIÓN DE LA PRODUCCIÓN QUE SIEMPRE NOS HA HECHO FAVOR EL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, DE LLEVAR A CABO. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO REALMENTE VEO MUY BIEN EL GUIÓN, NO TENGO OBSERVACIÓN ALGUNA. SIN EMBARGO, QUIERO COMENTAR QUE NO TENEMOS QUE PASAR INADVERTIDO ESTE ACUERDO QUE GENERÓ EL INE, QUE FUE DE NOMENCLATURA INE/CG92/2023, CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR EL PROCESO DE CONSULTA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, EN DONDE VEMOS QUE SE MODIFICÓ UNA ASIGNACIÓN EN EL TIEMPO DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DEL 10 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DEL 2023, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 40% PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL 40% PARA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UN 20% DIVIDIDO EN PARTES IGUALES, ENTRE EL RESTO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES EN TODAS LAS EMISORAS PREVISTAS EN EL

CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN, APROBADO Y ACTUALIZADO POR EL COMITÉ, LAS CUALES PARTICIPAN EN LA COBERTURA DEL PERÍODO ORDINARIO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN ESE SENTIDO ADVIERTO QUE SE GENERÓ DE PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, UN SPOT Y UNA ANIMACIÓN, QUE COMO BIEN SABEN ACTUALMENTE ESTÁ EN ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, ALTERNÁNDOSE CON UN SPOT DE RADIO, QUE TAMBIÉN SEÑALA ALGUNAS ATRIBUCIONES DE ESTE INSTITUTO. EN ESE SENTIDO, LO ÚNICO QUE TENDRÍA... PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN, SERÍA SOLICITAR QUE TANTO ESTE SPOT, COMO LOS NUEVOS QUE EN SU MOMENTO SE PUDIERAN GENERAR, NO INTERFIERAN CON ESOS TIEMPOS DESTINADOS PARA LA CONSULTA INDÍGENA, YA QUE DEBEMOS DE SER MUY PUNTUALES EN LA UTILIZACIÓN QUE LE DEMOS, EN RAZÓN A QUE LA NUEVA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, PUES ENTREGARÁ ALGÚN INFORME DE LA FORMA EN LA QUE FUE TRANSMITIDOS LOS SPOTS RESPECTIVOS, TANTO EN RADIO COMO EN TELEVISIÓN. EN ESE SENTIDO INCLUSO, CON EL ÁNIMO DE SUMAR, PROPONDRÍA INCLUSO QUE PUDIÉRAMOS SOLICITAR MAYORES ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, DADO QUE LO PERMITE LA MISMA NORMATIVA, PORQUE ESTAMOS EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE MANERA SIMILAR A COMO SE HIZO EN LA COMISIÓN TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUDIERA INICIARSE LAS GESTIONES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE COMENTARA LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE TAMBIÉN NECESITAMOS ESPACIOS PARA DIFUNDIR ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y BUENO, QUE JUSTAMENTE TUVIERA UNA VARIACIÓN O SI SE PUDIERAN AMPLIAR LOS MISMOS, PARA PODER DIFUNDIR, DADO QUE ENTIENDO QUE ESTE SPOTS SE ESTARÍA ALTERNANDO ÚNICAMENTE CON EL DE LAS ATRIBUCIONES DEL IMPEPAC Y LOS DEMÁS DE LA CONSULTA INDÍGENA PUES NO PODRÍAN ESTARSE AHÍ MODIFICANDO, DADO QUE TENEMOS QUE ACATAR Y EL INE TAMBIÉN MONITOR... VA A MONITOREAR LA FORMA EN LA QUE FUERON UTILIZADOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SÍ, EN EFECTO CONSEJERA MAYTE. POR ESO YO MENCIONABA, SIN INTERFERIR EN LO DE LA 021, QUE SABEMOS BIEN QUE EL INE DIO ESTA PARTE, NO, IRÍAMOS APENAS A NUESTRA... A GENERAR PUES POR EL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN, YA QUE SE TENGA BUENO, PRESENTAR, SIN INTERFERIR EN ESTA PARTE, LO INTENTÉ DECIR, DE INDÍGENAS, DADO QUE HAY UN ACUERDO EN ESPECÍFICO Y ESTA CONSULTA PUES BUENO, ESTÁ GENERANDO. SI VIÉRAMOS QUE YA LOS TENEMOS Y DEMÁS, PUES TAMBIÉN GENERAREMOS, SI ES POSIBLE, UN TRATO EXTRA O SINO LLEVARLOS UNO Y UNO, CON EL QUE TENEMOS INSTITUCIONAL, PERO TODA LA PARTE DE INDÍGENA NO, LO INTENTE DEJARLO CLARO QUE ESA PUES ES FUNDAMENTAL AHORITA PARA LA 021, IGUAL QUE ESTO, PERO QUE ESTAMOS YA EN UN MOMENTO DECISORIO O DE DECISIÓN, DENTRO DE ESTA ETAPA. ASÍ QUE NO, NO SERÍA DENTRO DE ELLA. GRACIAS". LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK. MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y BUENO, YO QUIERO PROPONER, ADEMÁS DE AGRADECERLE LA DISPOSICIÓN CONSEJERO, A OCUPAR LOS ESPACIOS QUE ESTÁ UTILIZANDO AHORITA LOS SPOTS MERAMENTE DEL IMPEPAC, PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TAMBIÉN PROPONERLE LA POSIBILIDAD DE QUE NOS ACERCÁRAMOS AL EJECUTIVO, PORQUE BUENO, DE ALGUNA MANERA ELLOS TAMBIÉN ESTÁN VINCULADOS EN ESTE EJERCICIO Y ELLOS TIENEN LOS... ESTE... LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ENTONCES POR AHÍ PUDIÉRAMOS TENER UN APOYO SIN QUE ELLO AFECTARA TODO LO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA LA CONSULTA CIUDADANA ¿NO? EN EL ENTENDIDO QUE FINALMENTE TAMBIÉN ES UN EJERCICIO MUY MUY IMPORTANTE QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL IMPEPAC. Y POR OTRO LADO, NADA MÁS COMENTAR QUE LOS DOS SPOTS QUE SE PROPONEN PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE VA A UTILIZAR UNA VOZ DE HOMBRE. ENTONCES SI YA SE ESTÁN DESARROLLANDO ESTOS DOS SPOTS, ¿POR QUÉ NO UNO LO HACE HOMBRE Y OTRO LO HACE UNA MUJER? YA TIENE LA RESPUESTA CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, PÍDAME UNA MOCIÓN. OK. NO SÉ, ME GUSTARÍA VER QUE LUIS MANUEL PUDIERA, PUDIERA BUSCAR POR AHÍ UNA POSIBILIDAD DE QUE UN SPOT FUERA DE HOMBRE Y OTRO SPOT FUERA DE MUJER ¿NO? FUERA VOZ DE, FUERA VOZ DE MUJER. CREO QUE ESO NO COSTARÍA NINGÚN, NINGÚN TRABAJO. BIEN, AGOTADA LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO LA PROPUESTA DE GUIÓN ASENTADA EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **LA PROPUESTA DE GUION SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA SIENDO LAS 17 HORAS CON 02 MINUTOS EL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.** ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. LE INFORMO QUE **CORRESPONDE AL NUMERAL DIEZ.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y COMO, COMO DIJO AYER EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, LORENZO CÓRDOBA, COLEGOS Y COLEGAS, QUIERO COMENTARLES QUE EN EFECTO EL DÍA DE AYER A LAS 10 DE LA NOCHE, FUE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA ACTUAL CONFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, YA QUE A PARTIR DEL 03 DE ABRIL EL DOCTOR LORENZO CÓRDOBA, EL DOCTOR CIRO MURAYAMA, LA LICENCIADA ADRIANA FAVELA, ASÍ COMO EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO RUIZ, BUENO, PUES DEJARÁN DE SER CONSEJEROS DEL INE, POR LO QUE DESDE AQUÍ PUES LES QUEREMOS DESEAR MUCHO ÉXITO Y FINALMENTE UN AGRADECIMIENTO, PORQUE PUES POR TODO EL ACOMPAÑAMIENTO Y TODOS LOS DOLORES DE CABEZA QUE NOS HAN DADO A LO LARGO DE LOS AÑOS QUE HEMOS COMPARTIDO CON ELLOS. Y POR OTRO LADO, BUENO, PUES TAMBIÉN DESDE ESTE CONSEJO, MANDAR UNA FELICITACIÓN Y UN RECONOCIMIENTO A LAS CUATRO PERSONAS QUE EN ESTE MOMENTO YA SUENAN PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO Y QUE ES LA MAESTRA GUADALUPE TADDEI ZAVALA,

QUIEN ENTRARÍA COMO CONSEJERA PRESIDENTA DEL INE. Y POR OTRO LADO, AL... A JORGE MONTAÑO VENTURA, A RITA BELL LÓPEZ VENCES Y ARTURO CASTILLO LOZA, QUIENES OCUPARÍAN LOS PUESTOS DE LAS CONSEJERÍAS QUE PUES VAN A QUEDAR VACANTES. ENTONCES UNA FELICITACIÓN DESDE EL OPLE DE MORELOS, EL IMPEPAC. Y AHORA SÍ, AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA... SÍ, CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. PUES PARA SUMARME A LA FELICITACIÓN PARA LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INE. UN HECHO HISTÓRICO POR PRIMERA VEZ PRESIDIDO POR UNA MUJER Y QUE ADEMÁS TIENE EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL. ENTONCES LO MEJOR PARA LOS CUATRO NUEVOS INTEGRANTES. Y DE MI PARTE SOLAMENTE DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, ÚNICAMENTE A LA DOCTORA ADRIANA ESTE ADRIANA FAVELA, HIZO UN EXCELENTE PAPEL, AL RESTO YA LOS JUZGARÁ LA HISTORIA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y AHORA SÍ, AGOTADAS... AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 17 HORAS CON 05 MINUTOS, DAMOS POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y QUE A PARTIR DE MAÑANA DISFRUTEN EL MES DE ABRIL DE MARAVILLA. HASTA LUEGO”. -----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO DEL TRABAJO
C. JACQUELINE MORENO FITZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. KENIA LUGO DELGADO**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
C. ELIZABETH CARRIZOSA DÍAZ**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 31 de Marzo de 2023

INFORME. INFORME GENERAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL IMPEPAC, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEM/JDC/026/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/027/2021-3, PARA SER REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN OBSERVANCIA LA LÍNEA DE ACCIÓN 07 DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. EL INFORME GENERAL SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 01 MINUTO, DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES: MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS.



Cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Morelos

TEEM/JDC/26/2020-3 y su
acumulado

TEEM/JDC/27/2020-3

**Acuerdos emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana, en relación con el cumplimiento de la
sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.**

- ▶ **Acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021**, a través del cual se aprobaron las Acciones Afirmativas a favor de los Grupos Vulnerables; así como, los Lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Jóvenes y Adultos mayores, para participar en el Proceso Electoral 2020-2021.
- ▶ **Acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2022**, mediante el cual se crea la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.
- ▶ **Acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2022**, mediante el cual se crea la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables y se designa a la Titular de la misma.
- ▶ **Plan de Trabajo Anual 2022-2023** de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno.



LÍNEAS DE ACCIÓN APLICADAS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023 en relación con el cumplimiento de la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

- ▶ 1. Elaborar y presentar un informe respecto de los resultados de las acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables; así como, los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021.
- ▶ 2. Elaborar un comparativo de las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país y el Instituto Nacional Electoral.
- ▶ 3. Recabar información estadística actualizada sobre el número de población que pertenece a algún grupo históricamente vulnerado en el Estado de Morelos: personas de la diversidad sexual, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes entre otros, con datos proporcionados por el INEGI.
- ▶ 4. Realización del estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales.



LÍNEAS DE ACCIÓN APLICADAS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023 en relación con el cumplimiento de la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

- ▶ 5. Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, a fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- ▶ 6. Realizar acciones de difusión respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad, sus derechos políticos electorales y su participación política, los alcances y motivos la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado.
- ▶ 7. Realización de un informe general sobre las acciones realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado para ser remitido al Congreso del Estado de Morelos, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.





Elaborar y presentar un informe respecto de los resultados de las acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables; así como, los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, e implementados por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 – 2021.

Personas pertenecientes a Grupos Vulnerables, electas por cargo en Ayuntamiento

Presidencia Municipal

Presidencia Municipal	Grupo Vulnerable	Cantidad
Amacuzac	Joven	1
Jantetelco	Joven	1
Tetela del Volcán	Joven	1
Yautepec	Adulto Mayor	1



Sindicatura

Sindicatura	Grupo Vulnerable	Cantidad
Tlaltizapán	LGBTIQ+	1
Mazatepec	Joven	1
Yautepec	Joven	1
Yecapixtla	Joven	1
Atlatlahucan	Adulto Mayor	1
Jantetelco	Adulto Mayor	1





Regiduría (1)

Regiduría	Grupo Vulnerable	Cantidad
Amacuzac	LGBTIQ+	1
Axochiapan	LGBTIQ+	1
Ayala	LGBTIQ+	1
Huitzilac	LGBTIQ+	1
Jantetelco	LGBTIQ+	1
Jojutla	LGBTIQ+	1
Jonacatepec	LGBTIQ+	1
Zacualpan de Amilpas	LGBTIQ+	1
Atlatlahucan	Afrodescendiente	1
Coatlán del Río	Afrodescendiente	1
Cuernavaca	Afrodescendiente	1
Mazatepec	Afrodescendiente	1
Miacatlán	Afrodescendiente	1
Tepoztlán	Afrodescendiente	1
Tlalnepantla	Afrodescendiente	1
Tlaquiltenango	Afrodescendiente	1
Xochitepec	Afrodescendiente	1



Regiduría (2)

Regiduría	Grupo Vulnerable	Cantidad
Zacatepec	Afrodescendiente	1
Emiliano Zapata	Personas con Discapacidad	1
Jiutepec	Personas con Discapacidad	1
Zacatepec	Personas con Discapacidad	1
Zacualpan de Amilpas	Personas con Discapacidad	1
Coatlán del Río	Joven	1
Cuernavaca	Joven	1
Jojutla	Joven	2
Ocuituco	Joven	2
Tetecala	Joven	1
Tlayacapan	Joven	1
Totolapan	Joven	1
Zacatepec	Joven	1
Cuautla	Adulto Mayor	1
Puente de Ixtla	Adulto Mayor	1
Tetecala	Adulto Mayor	1
Tlaquiltenango	Adulto Mayor	1



DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA

Personas de grupos en situación de vulnerabilidad **registradas** y **electas** en candidaturas de diputaciones de mayoría relativa:

	DIPUTACIONES REGISTRADAS DE MAYORÍA RELATIVA	DIPUTACIONES ELECTAS DE MAYORÍA RELATIVA
LGBTIQ+	3	0
Afrodescendiente	3	0
Personas con Discapacidad	3	1
Jóvenes	31	0
Adultos mayores	16	0

DIPUTACIONES PLURINOMINALES

Personas pertenecientes de grupos en situación de vulnerabilidad **registradas** y **electas** en diputaciones plurinominales, fueron:

	DIPUTACIONES PLURINOMINALES REGISTRADAS	DIPUTACIONES PLURINOMINALES ELECTAS
LGBTIQ+	9	0
Afrodescendiente	2	0
Personas con Discapacidad	4	1
Jóvenes	58	0
Adultos mayores	7	0



Elaborar un comparativo de las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país y el Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales 2020-2021.

Del análisis y comparativo de acciones implementadas por los diversos OPLES en el país, advertimos lo siguiente:

- ▶ Se llegó a la conclusión de que los lineamientos implementados por este Instituto son completamente perfectibles, tomando en consideración y comparando las acciones implementadas en los OPLES de otros estados, a favor de los grupos históricamente vulnerables y en su caso:
- ▶ Contemplar a los 5 grupos vulnerables identificados por este instituto y adicionar a otros como a las personas migrantes.
- ▶ Contemplar en los lineamientos la obligatoriedad en las postulaciones a diputaciones de mayoría que contemple a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en un grado de proporcionalidad y /o estableciendo cuotas.



Recabar información estadística actualizada sobre el número de población que pertenece a algún grupo históricamente vulnerado en el Estado de Morelos: personas de la diversidad sexual, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes entre otros, con datos proporcionados por el INEGI, así como cualquier otra fuente de información.

Del análisis respecto a los datos proporcionados por el INEGI, advertimos lo siguiente:

- ▶ De la información obtenida del INEGI se advierte la existencia considerable en el estado de Morelos, de personas pertenecientes a los 5 grupos en situación de vulnerabilidad que se encuentran arraigadas en su comunidades y municipios, por lo que se propone la segmentación de los 5 grupos, a efecto de establecer cuotas de manera proporcional de conformidad al territorio al que pertenezcan, tomando en consideración dicha proporción y/o en su caso garantizar de manera efectiva la interseccionalidad de dichos grupos vulnerables.
- ▶ Así mismo se advierte que derivado del propio informe estadístico del INEGI, con el objeto de fortalecer los derechos de las minorías, se propone garantizar mediante el principio de interseccionalidad de los grupos vulnerables de menor representación, que por medio de los partidos políticos garanticen su efectiva participación y representación.





Realización del estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales.

Desde el 31 de agosto de 2022 se remitieron oficios a las instituciones estatales y nacionales, mediante los cuales se les invita a una reunión de trabajo con este instituto electoral, para la realización de un estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad, a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones.

- ▶ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO.
- ▶ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- ▶ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA.
- ▶ CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- ▶ DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
- ▶ CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.



Realización del estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales.

- ▶ Es así como, el veintisiete de enero de dos mil veintitres se firmó CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y el CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, a efecto de que la institución académica realizara el estudio denominado el "ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA DE GRUPOS SOCIALES TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS"
- ▶ En ese sentido, en términos del anexo denominado "Calendario y cronograma" que forma parte integral del convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Universidad Autónoma de México (UNAM) a través del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), en el que se estableció como fecha de entrega del estudio denominado "**ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA DE GRUPOS SOCIALES TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS**", el cinco de mayo del año dos mil veintitres.





Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Grupos en situación de vulnerabilidad con personas LGBTQIA+

- Conferencia magistral, denominada: "DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y RE-PRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTQIA+", la cual tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el 21 de septiembre del año próximo pasado y la cual fue disertada por la Diputada Salma Luévano Luna, integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta de la Comisión de la Diversidad.
- Mesa 1 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQIA+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", mismo que se llevó a cabo el día 17 de octubre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Centro de Estudios Universitarios Morelos, ubicado en Boulevard 17 de abril No. 1, Los Pílares, CP 62900, en el Municipio de Jojutla, Morelos.
- Mesa 2 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQIA+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 09 de noviembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio Carretera México Oaxaca 1, Gabriel Tepepa, 62743 Cuautla, Morelos.
- Mesa 3 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQIA+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 09 de diciembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote, número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos



Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Grupo en situación de vulnerabilidad con personas Afrodescendientes o Afromexicanas

- Un foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2023 a las 11:00 horas, ubicado en Carretera a Miaatlán número 18, Col. El Muelle, C.P. 62606, en el Municipio de Coatepec, Morelos. Palapa Los Manguitos.
- Asimismo, un segundo foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 01 de marzo del año 2023.
- Una reunión informativa con personas afrodescendientes o afromexicanas, relativa a las "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS" misma que se realizó en casa de cultura artes y oficios Jiutepec ubicado en calle mirador no.65 col. centro. Jiutepec, Morelos, que se llevó a cabo el día lunes 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.





Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad

Grupo en situación de vulnerabilidad con personas con Discapacidad

- Un foro denominado **"ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD"** que se llevó a cabo el Miércoles 22 de marzo de 2023 a las 13:30 horas en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca ubicado en Av. Morelos 265. Centro Histórico CP 62000. Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos.

Grupo en situación de vulnerabilidad con personas jóvenes y adultos mayores

- Un último foro denominado **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 2022 Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA"** el Jueves 23 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en el Auditorio "Carmen Giral Barnés" de la Facultad de Farmacia ubicado en Avenida Universidad 1001, Loma Bonita, Cuernavaca, Mor. C.P. 62210 (frente al edificio de Torre Rectoría).



Realización del informe general sobre las acciones realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, para ser remitido al Congreso del Estado de Morelos, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.





CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIAQ+

- ▶ Se pone a consideración que los partidos políticos garanticen el acceso pleno a la participación política a la comunidad LGBTIAQ+, con la finalidad de romper barreras institucionales y fortalecer los derechos de forma igualitaria.
- ▶ Se pone a consideración, que el IMPEPAC en el ámbito de sus competencias emita los protocolos correspondientes para garantizar el voto en igualdad de condiciones de las personas de la diversidad sexual.
- ▶ Se pone a consideración, que los partidos políticos en el ámbito de sus atribuciones implementen mecanismos de capacitación constante a favor y para fortalecer los derechos de la diversidad sexual, con el objeto de promover la participación política efectiva de dicha comunidad.



CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIAQ+

- ▶ Se pone a consideración del IMPEPAC, implementar ejercicios de tolerancia y evidencia de la existencia de las diversidades e identidades de las personas.
- ▶ Se pone a consideración del IMPEPAC el establecer medidas compensativas a favor de las personas de la comunidad LGBTIAQ+.
- ▶ Se pone a consideración del IMPEPAC, establecer protocolos y lineamientos para prevenir y atender la violencia contra las personas de la comunidad LGBTIAQ+ en el estado de Morelos.
- ▶ Se pone a consideración del legislativo, legislar en materia de violencia política en contra de las personas de la diversidad sexual.





CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIAQ+

- ▶ Se pone a consideración, que en caso de que el congreso no legisle sobre la reserva o publicidad de los datos personales de una persona de la comunidad LGBTIAQ+, que se postule a un cargo público por dicha acción afirmativa el IMPEPAC implementara las acciones necesarias conducentes para regular dicho mecanismo.
- ▶ Se pone a consideración que los partidos tengan mecanismos de afiliación y participación efectiva de las personas de la comunidad LGBTIAQ+.
- ▶ Se pone a consideración del IMPEPAC establecer vinculos interinstitucionales con el Congreso del Estado a través de las comisiones de diversidad sexual, igualdad de género y grupos vulnerables.



CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIAQ+

- ▶ Se pone a consideración del IMPEPAC la creación de una defensoría de los derechos políticos de la ciudadanía perteneciente a la comunidad LGBTIAQ+.
- ▶ Se propone que el congreso legisle para incorporar una sanción a los partidos políticos que simulen la aplicación de acciones afirmativas.
- ▶ Se propone que en la integración de los consejos Distritales y Municipales electorales sean conformados por personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- ▶ Se propone analizar en su conjunto, por parte del Congreso del Estado todas y cada una de las opiniones vertidas en las mesas de trabajo, para maximizar los derechos políticos electorales de personas en situación de vulnerabilidad.





CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTES

- ▶ Se propone al IMPEPAC seguir difundiendo el contenido de todas las acciones afirmativas en las comunidades de personas afro.
- ▶ Se propone al IMPEPAC, generar de forma permanente, reuniones, mesas, para dar a conocer las funciones y atribuciones del IMPEPAC en las comunidades Afro en el estado de Morelos, de forma descentralizada.
- ▶ Se propone que los partidos políticos garanticen el acceso efectivo de participación política a las personas Afrodescendientes.
- ▶ Se propone al IMPEPAC que las acciones afirmativas respecto del registro de personas afrodescendientes atienda el principio de máxima publicidad.



CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTES

- ▶ Se propone crear un Observatorio y/o Consejo electoral en el que participen colectivos y personas afro en el estado de Morelos.
- ▶ Se propone que los partidos políticos garanticen el acceso efectivo de las mujeres afrodescendientes.
- ▶ Se propone analizar en su conjunto, por parte del Congreso del Estado todas y cada una de las opiniones vertidas en las mesas de trabajo, para maximizar los derechos políticos electorales de personas en situación de vulnerabilidad.





CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- ▶ Con la finalidad de continuar implementando y perfeccionando las acciones a favor de los grupos históricamente vulnerados, la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se convierta en una Comisión de carácter permanente.
- ▶ Se propone que las modificaciones o emisiones de las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad sean emitidas y difundidas con el tiempo suficiente para que los partidos políticos acaten su contenido.
- ▶ Se propone que toda la información relativa al registro de personas con discapacidad sea de carácter público y de fácil acceso y comprensión.
- ▶ Se propone que para acceder a través de la acción afirmativa por discapacidad, la persona tenga una discapacidad permanente.



CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- ▶ Se propone que la propaganda político electoral emitida por los partidos políticos se genere en distintas modalidades de comunicación para garantizar el acceso a las personas con discapacidad.
- ▶ Se propone establecer un porcentaje mínimo de financiamiento público para impulsar la participación política de las personas con discapacidad.
- ▶ Se propone que la acción afirmativa para personas con discapacidad no se incluya con los otros grupos vulnerables.



CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- ▶ Se propone garantizar la máxima publicidad de la información curricular de las personas que se registren por la acción afirmativa de discapacidad.
- ▶ Se propone que los partidos políticos reformen sus estatutos a efecto de integrar a personas con discapacidad.
- ▶ Se propone que sea reservada en la asignación de diputaciones de representación proporcional a una persona con discapacidad.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES

- ▶ Se ha reconocido el capital social que representa la población de ancianos, sobre todo el grupo de viejos-jóvenes, para su participación en programas de envejecimiento activo, ya que más del 80% de ellos es funcional y sano desde el punto de vista gerontológico.
- ▶ Se propone que se aplique el criterio de bloques de competitividad de municipios y diputaciones para jóvenes
- ▶ Se propone garantizar a través del principio de interseccionalidad de mujeres jóvenes, jóvenes indígenas, jóvenes de la comunidad LGBTIAQ+, jóvenes afrodescendientes y jóvenes con discapacidad.
- ▶ Se propone que el IMPEPAC de acuerdo a sus atribuciones fomente la participación cívico- política en el las preparatorios y universidades públicas.

**CON LO ANTERIOR EL OPLE MORELOS
VALORÓ, Y LLEGO A LAS SIGUIENTES
CONCLUSIONES GENERALES, CON
CARÁCTER DESCRIPTIVO MÁS NO
LIMITATIVO, SIGUIENTES:**

Que de las opiniones y propuestas generadas en las mesas, foros, reuniones y actividades de trabajo, resulta necesario realizar cambios, generar y fortalecer acciones afirmativas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad respecto a:

- ❖ El perfeccionamiento de las acciones afirmativas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, a efecto de garantizar de manera efectiva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos la participación y la representación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Que las acciones afirmativas a favor de los grupos y personas históricamente vulnerados sean implementados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos con la finalidad de que los partidos políticos, los ciudadanos y cualquier persona, estén en condiciones equitativas de saber cuáles son las reglas con las que podrán participar en los procesos electorales.

Que de las opiniones y propuestas generadas en las mesas, foros, reuniones y actividades de trabajo, resulta necesario realizar cambios, generar y fortalecer acciones afirmativas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad respecto a:

- ❖ Con la finalidad de continuar implementando y perfeccionando las acciones a favor de los grupos históricamente vulnerados, la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se convierta en una Comisión de carácter permanente.
- ❖ Se designe un presupuesto para la formación y capacitación política de y para las personas integrantes de grupos históricamente vulnerados.
- ❖ Reconocer y establecer la diversidad de las personas dentro de cada uno de los grupos históricamente vulnerados.
- ❖ Revisar, analizar y perfeccionar los requisitos de Autoadscripción simple y calificada, así como los criterios de validación para ser postulada como una persona a través de una acción afirmativa de los grupos históricamente vulnerados.

Que de las opiniones y propuestas generadas en las mesas, foros, reuniones y actividades de trabajo, resulta necesario realizar cambios, generar y fortalecer acciones afirmativas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad respecto a:

- ❖ Regular la implementación por parte de los partidos políticos, de acciones y mecanismos concretos, que garanticen la participación efectiva de los grupos históricamente vulnerados.
- ❖ Sean consideradas medidas específicas para grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Sean consideradas las propuestas, recomendaciones y acciones vertidas en cada uno de los foros, mesas, conferencias, reuniones y actividades vertidos por expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, ponentes y cualquier personas que se desarrollaron en cada una de las actividades manifestadas en el presente informe.
- ❖ Con la finalidad de garantizar los principios de certeza y seguridad jurídica las modificaciones, adecuaciones y el perfeccionamiento de las acciones a favor de personas y grupos históricamente deben generarse de forma oportuna.



Que de las opiniones y propuestas generadas en las mesas, foros, reuniones y actividades de trabajo, resulta necesario realizar cambios, generar y fortalecer acciones afirmativas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad respecto a:

- ❖ Que el principio de interseccionalidad pueda sea considerado en la ley, como un mecanismo que reconozca que las desigualdades de todas las personas.
- ❖ Analizar y revisar la posibilidad de reservar distritos electorales de mayoría para personas pertenecientes a los grupos históricamente vulnerados.
- ❖ Estamos convencidos que la a adopción y perfeccionamiento de acciones afirmativas o medidas especiales temporales en el ámbito electoral son un deber y una obligación jurídica en todo el país y nuestra entidad con la finalidad de combatir cualquier tipo discriminación, cuyo objetivo es el acelerar la igualdad social y jurídica entre todas las personas y con ello garantizar el disfrute y ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales y con ello establecer un reconocimiento legal de acciones afirmativas.



¿Cuál es el panorama y realidades de las personas de los grupos históricamente vulnerados, advertidos por el IMPEPAC, con base a sus propias expresiones y experiencias?



- ✓ Reveladoramente los grupos vulnerables no conocen las funciones y atribuciones que tiene el IMPEPAC, no conciben el término de las acciones afirmativas, no dominan el lenguaje técnico que se utiliza al referirse a las acciones afirmativas.
- ✓ Los grupos en situación de vulnerabilidad no terminan por auto adscribirse y/o auto reconocerse.
- ✓ La mayoría de los grupos vulnerables, afirman que es el IMPEPAC el que les niega el acceso el derecho a la postulación consecuentemente a la asignación de espacios para cada grupo vulnerable, y no logran asimilar que son ellos mismos lo que tienen que hacer valer sus derechos políticos electorales, por medio de los instrumentos jurídicos existentes y vigentes.
- ✓ Las personas de los grupos vulnerables de manera generalizada aducen la falta de interés por parte de los partidos políticos para tomarlos en cuenta en sus postulaciones y en consecuencia el empoderamiento de los mismos.

- ✓ La falta de capacitación e interés de los partidos políticos hacia las personas en situación de vulnerabilidad en favor de sus derechos políticos electorales.
- ✓ La inconformidad de las personas de los grupos vulnerados, respecto de la simulación para la postulación de candidaturas.
- ✓ Todos coincidieron en que debe haber un trabajo previo comunitario de cada grupo vulnerado para efecto de poder acreditarse y aspirar a ser tomado en cuenta en una postulación a cualquier cargo político-electoral.
- ✓ La falta de sanciones a quienes lucren con la certificación y/o reconocimiento para la auto-adscripción.



Por todo lo anterior y términos del artículo 65, 66 del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Morelos el IMPEPAC en caso de que el Legislativo no legisle a favor de los grupos históricamente vulnerados, la tarea de acuerdo a sus atribuciones será:

- ✓ Implementar y perfeccionar las acciones afirmativas y los Lineamientos a favor de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad para garantizar su efectiva representación político electoral y vigilar su cumplimiento.
- ✓ Continuar con carácter de permanente la difusión de los derechos políticos electorales a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.
- ✓ El reconocimiento de los derechos político-electorales, no solo deben ser visibilizados, sino también reconocidos en su calidad de personas con dignidad; sin "cosificar" o instrumentalizar y discriminar al ser humano en razón de su condición, toda vez que los derechos humanos son inalienables desde su nacimiento de todas las personas.



¡Gracias!



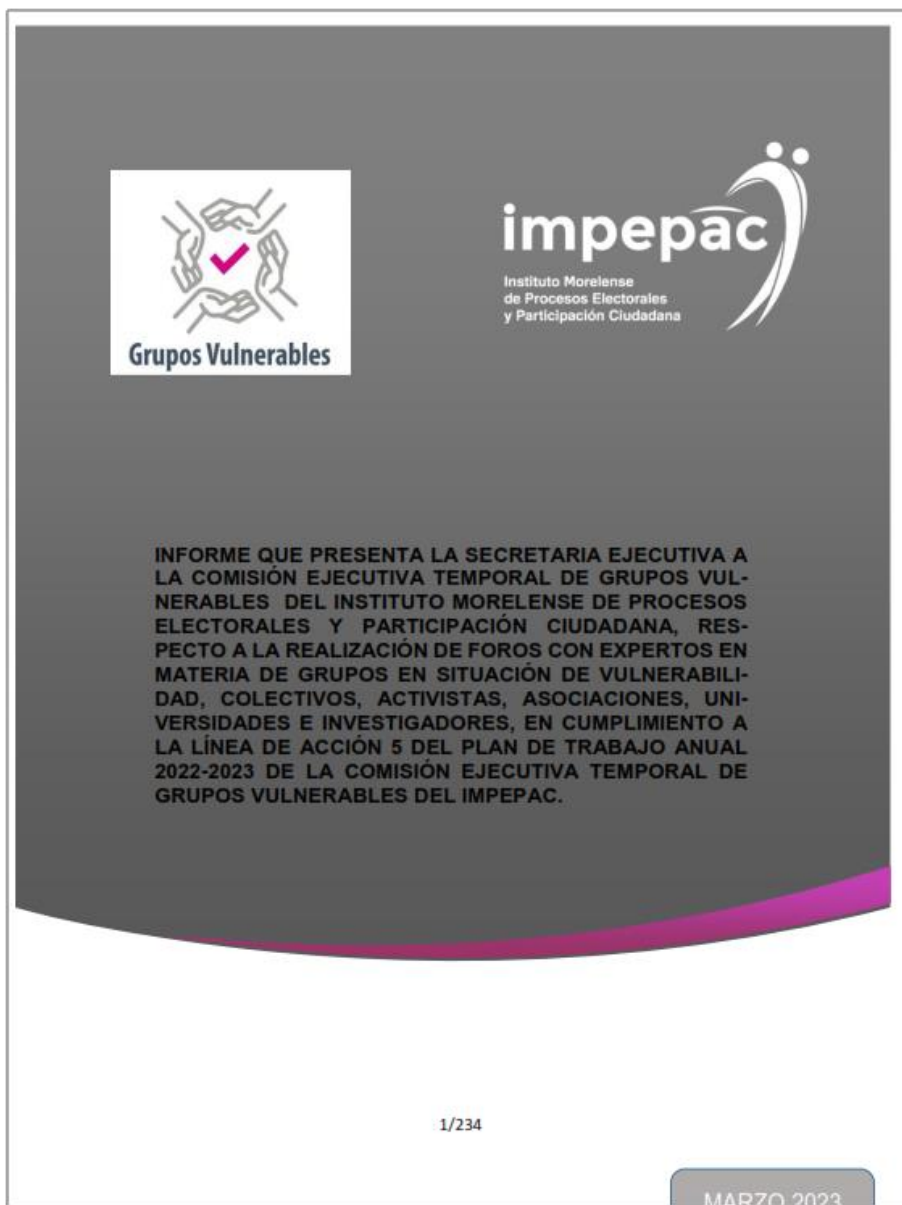


Grupos Vulnerables



INFORME.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE FOROS CON EXPERTOS EN MATERIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COLECTIVOS, ACTIVISTAS, ASOCIACIONES, UNIVERSIDADES E INVESTIGADORES, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA DE ACCIÓN CINCO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 06 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, ASIMISMO, CON LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS QUE SERÁN IMPACTADAS EN EL ACTA, DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LAS DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS MANIFESTACIONES DEL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS.





INDICE

INDICE.....	2
ANTECEDENTES.....	4
Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.	28
Reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables	28
Grupos en situación de vulnerabilidad con personas LGBTQIA+.....	30
Grupo en situación de vulnerabilidad con personas Afrodescendientes o Afromexicanas.....	31
Grupo en situación de vulnerabilidad con personas con discapacidad	32
Grupo en situación de vulnerabilidad con personas jóvenes y adultos mayores	32
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN REDES SOCIALES DE GRUPOS VULNERABLES DE LOS FOROS MESAS Y ACTIVIDADES.	33
CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTQIA+	229
CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTES	231
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	232



CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES	233
--	-----



ANTECEDENTES

1.- DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL. Con fecha siete de septiembre del dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo establecido por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirían los cargos de Diputados miembros del Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

2.- PRESENTACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. El diecisiete y el veintidós de febrero del dos mil veintiuno, los ciudadanos Arthemio Aguilar López y Juan Carlos Casillas Batalla, respectivamente, presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en sus calidades de integrantes de la comunidad LGBTQ+, Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, mismos que fueron radicados con los números **TEEM/JDC/26/2021-3** y **TEEM/JDC/27/2021-3**, respectivamente, siendo acumulados por configurarse la hipótesis establecida en el artículo 362 del Código Electoral Local.

3.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PROCESO ELECTORAL 2020-2021. El veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/108/2021**, mediante el cual se aprobaron los **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MORELOS.**



4.- SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), el día tres de marzo de dos mil veintiuno, emitió sentencia en el expediente **TEEM/JDC/26/2021-3** y su acumulado **TEEM/JDC/27/2021-3**, en la cual se declararon **fundados los agravios** vertidos por los recurrentes, en consecuencia, en el apartado Efectos de la sentencia se ordenó a este Instituto Electoral lo siguiente:

[...]

El IMPEPAC, deberá emitir lineamientos en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, donde se establezca la implementación de acciones afirmativas en la que se vincule a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que incluyan en sus postulaciones, respectivamente, a una fórmula integrada por la comunidad LGBT+, personas discapacitadas, o cualquier persona del grupo vulnerable, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, para los grupos vulnerables, a fin de que se garantice el acceso real a los cargos de la toma de decisiones, para el proceso electoral 2020-2021.

Considerando una eficacia inmediata la implementación como una acción afirmativa la consistente en que los partidos políticos para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional deberán incluir una candidatura que corresponda a una persona de la comunidad LGTB*, persona con discapacidad o del grupo históricamente vulnerable (entendiendo por estos los criterios de la Sala Superior, SCJN e instrumentos internacionales), observando la transversalidad e intersección en el caso.

Tomando en consideración que no resulta agravio en los procesos internos de selección, celebrados para las candidaturas correspondientes a los diferentes cargos de elección popular,



así con esta acción, se garantiza y consolida la participación de los distintos grupos históricamente vulnerados, en un poder legislativo, que de inmediato contará con la cosmovisión implícita en la participación de quienes logren llegar a integrar el siguiente congreso local.

De igual manera, el establecimiento de medidas a efecto de que los partidos políticos hagan pública, accesible, difundan y hagan viable la postulación en los grupos históricamente vulnerados, eliminando cualquier barrera que pueda provocar un obstáculo en la postulación de las personas pertenecientes a estos grupos, garantizando su derecho de ser votado, bajo las calidades correspondientes, incluyendo desde luego, a las personas de los grupos LGBTIQ+ o con alguna discapacidad.

Lo anterior, en el entendido de que las formalidades de la implementación de las referidas acciones afirmativas en favor de la comunidad LGBTI+ y personas con discapacidad, debe realizarse en el ámbito de competencia del Instituto Electoral, contemplando que no exista perjuicio a otras acciones afirmativas previamente implementadas, informado al IMPEPAC, el cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de veinticuatro horas después de que se realice. Por lo que este Tribunal, observando los principios de progresividad de los derechos humanos, vincula al Instituto Electoral a efecto de implementar medidas efectivas para garantizar la participación de las personas que integran la comunidad LGBTIQ+ y aquellas con alguna discapacidad para garantizar su participación en el proceso electoral actual.

Lo anterior, en virtud de una democracia incluyente, considerando las resoluciones de órganos nacionales e internacionales, que exijan una visión progresista, a la luz de la proporcionalidad que permita la conjunción de las libertades y derechos de todas las personas.

No obstante, a lo anterior, el IMPEPAC, deberá realizar un estudio posterior a que concluya el proceso electoral actual, respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones.



Lo anterior, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento previo al proceso electoral siguiente, con la debida anticipación para que el legislativo en su caso realice lo conducente.

Dentro de las consideraciones finales de la resolución emitida por la Sala Superior en la resolución del expediente SUP-RAP-21/2021 Y SUS ACUMULADOS se señala que: "El informe presentado por el relator especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas advierte los riesgos de no acompañar las acciones afirmativas que muestren que efectivamente se está combatiendo un mal social.

Los beneficios de las medidas afirmativas dependerán de cuales se elijan, del momento y del lugar de su aplicación.

Lo anterior, porque pueden generar una segmentación dentro del grupo protegido, es decir, que las personas que realmente se vean favorecidos sean las del segmento más afortunado de los grupos beneficiarios, es decir, se crea la minoría favorecida dentro del grupo de situación de vulnerabilidad (teoría de las clases.

...

Entonces, incorporar una serie de grupos que también se encuentren en una situación de desfavorable sin los análisis correspondientes, pueden provocar que esas condiciones se traspapelen e incluso se nulifiquen entre sí.

De modo que, el criterio para implementar medidas afirmativas no debe limitarse a incluir personas que pertenezca a cualquier de las categorías sospechosas, sino que se debe supervisar cuidadosamente la implementación de las medidas, así como especificar la metodología empleada".

Dado que la mayoría de los casos relativos a la identidad de género y orientación sexual versan sobre los aspectos más íntimos de la vida de una persona, se sigue que se implemente un mecanismo para la protección de los datos personales respecto de la acción afirmativa.

7/234



De igual manera se vincula a los partidos políticos para que, conforme a sus facultades, para este proceso electoral, impulsen y promuevan la participación de las personas en situación de vulnerabilidad, para que a través de sus institutos políticos accedan a candidaturas y cargos de elección popular.

Este Pleno advierte que tal recomendación a los Partidos Políticos en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad no implica una intromisión grave a la vida interna de los partidos, por tratarse de una medida temporal a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de consolidar una democracia inclusiva.

*En cuanto a los candidatos independientes, en la conformación de su planilla para contender en la elección de Presidencias Municipales, **impulsar, promover y velar**, respecto a la inclusión de personas de grupos de situación de vulnerabilidad.*

En el ámbito de su competencia el Consejo vigilara el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución de los partidos políticos locales y candidatos independientes.

Se da vista al Congreso General del Estado de Morelos para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las adecuaciones conducentes en relación con las medidas afirmativas tendientes a garantizar el acceso efectivo de las personas en situación de vulnerabilidad, al ejercicio del poder público.

Para los próximos procesos electorales.

[...]

a). [...]

[...]

c) En cuanto al Consejo. Tomando como base las acciones afirmativas y las normas que implemente el Congreso Local, y aun en su defecto, en apego a los fundamentos Constitucionales que han sido referidos, el Consejo, deberá de llevar a cabo comicios en condiciones de igualdad y de inclusión, emitiendo tantos lineamientos como sean necesarios a efecto de tener una democracia inclusiva y bajo el principio de igualdad y no



discriminación, por tanto, todos su [sic] actos deben ser tendentes a garantizar el derecho a ser votado en condiciones de igualdad, según lo previsto en el artículo 35, Constitucional.

[...]

5.- ACUERDO DE EMISIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE GRUPOS VULNERABLES. El cinco de marzo del dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/128/2021**, a través del cual se aprobaron las Acciones Afirmativas a favor de los Grupos Vulnerables; así como, los Lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Jóvenes y Adultos mayores, para participar en el Proceso Electoral 2020-2021, en el que se eligieron Diputaciones Locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente **TEEM/JDC/26/2021-3** y su acumulado **TEEM/JDC/27/2021-3** y en consecuencia se adiciona el artículo 15 BIS y se modifica el numeral 54, de los Lineamientos de Registro aprobados mediante similar **IMPEPAC/CEE/108/2021**.

6.- DIFUSIÓN DE INFOGRAFÍAS. La Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, en cumplimiento a la sentencia dictada el tres de marzo del año 2021, en el expediente **TEEM/JDC/26/2021-3** y su acumulado **TEEM/JDC/27/2021-3**, difundió por medio de infografías las acciones afirmativas que contenían los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas de grupos en situación de vulnerabilidad en el Proceso Electoral 2020-2021.



7.- ACUERDO PLENARIO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3. Derivado de lo anterior, el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió acuerdo plenario en el cual determinó que se decreta el cumplimiento parcial de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral Local.

[...]

... a juicio de este Tribunal Electoral, se acredita que la autoridad responsable dio cumplimiento parcial, a la sentencia de fecha tres de marzo, dictada dentro del expediente al rubro, en razón de lo siguiente:

- *El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales, como órgano máximo de dirección, de manera colegiada aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, a través del cual emitió lineamientos para el presente proceso electoral local ordinario actual 2020-2021 en las cuales se debía establecer la implementación de acciones afirmativas en la que se vinculará a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que incluyan en sus postulaciones, respectivamente, a una fórmula integrada por la comunidad LGBT+, personas discapacitadas, o cualquier persona del grupo vulnerable, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, para los grupos vulnerables.*

Subsistiendo:

- *Postulación de una persona de alguno de los grupos vulnerables como propietaria y otra como suplente al cargo de Presidencia Municipal sindicatura y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva.*
- *En el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir en sus candidaturas una fórmula integrada por una*

10/234



Grupos Vulnerables



- persona propietaria y una suplente de cualquiera de los grupos vulnerables en la lista de diputaciones por este principio.*
- *La emisión de los lineamientos debía ser en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de la sentencia, de suerte que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC fue notificado el día tres de marzo a las veintidós horas con quince minutos, siendo aprobado por tal autoridad el día cinco de marzo a las veintidós horas con nueve minutos, los que en la especie tal requisito fue cumplido.*
 - *En el acuerdo respectivo para el establecimiento de medidas a efecto de que los partidos políticos hicieran pública, accesible, difundan y hagan viable la postulación en los grupos históricamente vulnerados, eliminando cualquier barrera que pueda provocar un obstáculo en la postulación de las personas pertenecientes a estos grupos, garantizando su derecho a ser votado determinó:*
 - *Considerando una eficacia inmediata la implementación como una acción afirmativa la consistente en que los partidos políticos para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional deberán incluir una candidatura que corresponda a una persona de la comunidad LGBTT", persona con discapacidad o del grupo históricamente vulnerable (entendiendo por estos los criterios de la Sala Superior, Suprema Corte de Justicia de la Nación e instrumentos internacionales), observando la transversalidad e intersección en su caso. Ello, tomando en consideración que no causa agravio en los procesos interno de selección, celebrados para las candidaturas correspondientes a los diferentes cargos de elección popular, así con esta acción, se garantiza y consolida la participación de los distintos grupos históricamente vulnerados, en un poder legislativo, que de inmediato contará con la cosmovisión implícita en la participación se quienes logren llegar a integrar el siguiente congreso local.*
 - *Determinando los ajustes de Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Morelos*

11/234



- No causo un daño o la inobservancia de las otras acciones afirmativas ya implementadas por el organismo administrativo electoral, siendo el de paridad de género y de las comunidades y pueblos indígenas
- Por cuanto a la implementación mecanismo para la protección de los datos personales respecto de la acción afirmativa, en el artículo 15 Bis de los Lineamientos para el Registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Morelos, se dispuso lo siguiente:

[...]

Cabe destacar que en los casos relativos a la identidad de género y orientación sexual que versa sobre los aspectos íntimos de la vida de una persona, estos serán resguardados en términos de la legislación de protección de datos personales aplicables.

[...]

- Finalmente, y en relación al estudio posterior a que concluya el proceso electoral actual, respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, el mismo será estudiado en el procesal oportuno, de ahí el cumplimiento parcial de la sentencia que nos ocupa.

Por lo anterior, la emisión del acuerdo IMPEPA/CEE/128/2021, es acorde a lo ordenado por este Tribunal Electoral, mediante sentencia de fecha tres de marzo, además de que el mismo fue aprobado dentro plazo concedido por este órgano jurisdiccional y remitido dentro de las veinticuatro horas siguientes, motivo por el cual, se arriba a la conclusión, de que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, ha dado cabal cumplimiento parcial a lo ordenado en los efectos de la sentencia antes aludida.

Por lo expuesto y fundado, se:

ACUERDA

12/234



ÚNICO.- *Se decreta el cumplimiento parcial de la sentencia dictada por este Tribunal Electoral Local, el tres de marzo del año dos mil veintiuno, en términos de las consideraciones antes expuestas.*

[...]

8.- JORNADA ELECTORAL. El día seis de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, con la finalidad de renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

9.- CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 245 del código comicial vigente, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, llevaron a cabo la sesión permanente de seguimiento de cómputo de la elección de Diputados al Congreso del Estado e integración de los Ayuntamientos, así como, la entrega de las constancias respectivas.

10.- SESIÓN DE CÓMPUTO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS. Con fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, llevaron a cabo sesión de cómputo municipal y distrital respectivamente, a través de los cuales se declara la validez y calificación de la elección Diputados de Mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos, entregando las constancias de mayoría a las fórmulas de Diputados Locales, Presidente y Síndico Municipal propietarios y suplentes, que resultaron electos; en términos de lo dispuesto por el artículo 245, fracción VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana para el Estado de Morelos.

13/234



11.- ACUERDO DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. Con fecha trece de junio de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/356/2021**, por el que se emite la declaración de validez de la elección de Diputados del Congreso del Estado, que tuvo verificativo el día seis de junio del dos mil veintiuno, respecto al cómputo total para la asignación de Diputados al Congreso Local por el Principio de Representación Proporcional, así como, la entrega de las constancias de asignación respectiva.

12.- ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS. En sesión extraordinaria urgente de fecha trece de junio de dos mil veintiuno el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó los acuerdos **IMPEPAC/CEE/357/2021, IMPEPAC/CEE/358/2021, IMPEPAC/CEE/359/2021, IMPEPAC/CEE/360/2021, IMPEPAC/CEE/361/2021, IMPEPAC/CEE/362/2021, IMPEPAC/CEE/363/2021, IMPEPAC/CEE/364/2021, IMPEPAC/CEE/365/2021, IMPEPAC/CEE/366/2021, IMPEPAC/CEE/367/2021, IMPEPAC/CEE/368/2021, IMPEPAC/CEE/369/2021, IMPEPAC/CEE/370/2021, IMPEPAC/CEE/371/2021, IMPEPAC/CEE/372/2021, IMPEPAC/CEE/373/2021, IMPEPAC/CEE/374/2021, IMPEPAC/CEE/375/2021, IMPEPAC/CEE/376/2021, IMPEPAC/CEE/377/2021, IMPEPAC/CEE/378/2021, IMPEPAC/CEE/379/2021, IMPEPAC/CEE/380/2021, IMPEPAC/CEE/381/2021, IMPEPAC/CEE/382/2021, IMPEPAC/CEE/383/2021, IMPEPAC/CEE/384/2021, IMPEPAC/CEE/385/2021, IMPEPAC/CEE/386/2021, IMPEPAC/CEE/387/2021, IMPEPAC/CEE/388/2021, IMPEPAC/CEE/389/2021**, por el que se emite la declaración de validez de la elección de los Ayuntamientos del Estado, así como la entrega de las constancias de asignación de regidurías.

14/234



13.- CONCLUSIÓN DE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. El treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, se presentó el informe relativo a la culminación del proceso electoral local ordinario 2020-2021 que tuvo verificativo en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 160 de la legislación electoral vigente de la entidad.

14.- ACUERDO DE PONENCIA. En fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, la ponencia tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a cargo de la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, dictó acuerdo de ponencia por el cual se requiere al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que por conducto de su Consejera Presidenta, así como al Congreso del Estado de Morelos, a través del Presidente de la Mesa Directiva, informen en el ámbito de sus competencias, las acciones o gestiones realizadas para el cumplimiento de la sentencia de mérito, anexando para tal efecto la documentación con la cual acrediten su dicho.

15.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. En fecha treinta de marzo de dos mil veintidós el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/071/2022**, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, la cual quedó integrada de la siguiente manera:



COMISIÓN EJECUTIVA:	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES:	CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS
	MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE	
	MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	

16.- ACUERDO DE PONENCIA. En fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, la ponencia tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a cargo de la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, dictó acuerdo de ponencia por el cual se decreta en vías de cumplimiento la sentencia dictada en el expediente **TEEM/JDC/026/2021-3** y su acumulado **TEEM/JDC/027/2021-3**:

[...]

... es dable para este Tribunal Electoral Local, considerar que tanto el CEE del IMPEPAC como el Congreso Local se encuentran en vías de cumplimiento a la sentencia efectuando acciones con la finalidad de ejecutar a cabalidad el fallo local, puesto que lo ordenado tiene efectos una vez que culminó el proceso electoral 2020-2021 y previo a que inicie el siguiente, en el entendido que en el caso del CEE del IMPEPAC, deberá realizar el cumplimiento con la debida anticipación para que el legislativo pueda realizar lo conducente.

En consecuencia, debe prevalecer el recordatorio al CEE del IMPEPAC, a realizar un estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones.

16/234



Lo anterior, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento previo al proceso electoral siguiente, con la debida anticipación para que el legislativo en su caso realice lo conducente.

Asimismo, el Congreso de Estado de Morelos, en ejercicio de sus atribuciones, deberá realizar las adecuaciones conducentes en relación con las medidas afirmativas tendentes a garantizar el acceso efectivo de las personas en situación de vulnerabilidad, al ejercicio del poder público. De esta manera, se ordena tanto al CEE del IMPEPAC como al Congreso del Estado de Morelos, **informen a este Tribunal Electoral Local, de cualquier actuación que vayan realizando en el ámbito de sus atribuciones que tenga relación con el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente, lo cual deberá ser dentro de las próximas cuarenta y ocho horas siguiente a que ello suceda.**

No debe pasar por alto, que en la sentencia de fecha tres de marzo del año pasado, se exhortó a los partidos políticos al cumplimiento de la postulación inclusiva en candidaturas, de acuerdo con las reformas que realice el órgano legislativo y/o los lineamientos establecidos por el organismo administrativo en acatamiento de esta sentencia, por tanto, tal exhortó queda sujeto a la implementación de lo que en su momento determinen las autoridades vinculadas.

Por lo expuesto y fundado, se:

ACUERDA:

ÚNICO.- Se decreta en vías de cumplimiento la sentencia dictada por este Tribunal Electoral Local, el tres de marzo del año dos mil veintiuno, en relación al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y al Congreso del Estado de Morelos, en términos de las consideraciones antes expuestas.

[...]



17.- ACUERDO IMPEPAC/CEE/123/2022. En fecha trece de junio de dos mil veintidós, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó la creación de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, asimismo, designa como su titular de la misma, a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto.

18.- TOMA DE PROTESTA DE LA SECRETARIA TÉCNICA. En fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, se toma protesta formal a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto, como Secretaria Técnica de esta Comisión

19.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL ACUERDO INE/CG604/2022. Con fecha veintidós de agosto del año 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG604/2022, determinó remover a ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS del cargo de Consejera Electoral y Consejeros Electorales del IMPEPAC.

20.- PUBLICACIÓN EN ESTRADOS DE LA RESOLUCIÓN INE/CG604/2022. Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se publicó en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo INE/CG604/2022, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, resolvió el expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 Y ACUMULADOS, por el cual determinó la remoción de los ciudadanos Isabel Guadarrama Bustamante, José Enrique Pérez

18/234



Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas, del cargo de Consejera Electoral y Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respectivamente.

Lo anterior de conformidad con la razón de oficialía electoral de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, signada por el Jefe de Departamento Adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este órgano comicial, en los siguientes términos:



19/234



los Estrados de este órgano electoral, por lo que en atención al presente se hace constar que en los estrados se encuentran fijados cuatro cédulas de notificación de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, mediante las cuales se notifica a las partes el acuerdo INE/CG604/2022, con relación al procedimiento identificado con la clave UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 y sus acumulados.

En atención a lo anteriormente expuesto se agregan a la presente oficialía imágenes fotográficas de las cédulas de notificación por estrados, mencionadas en el párrafo anterior:







21.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. Derivado de lo anterior, la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, el Doctor Alfredo Javier Arias Casas y el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, presentaron juicio de la ciudadanía en contra de la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con el número **INE/CG604/2022**, mismo que quedaron radicados con los tocas siguientes:



PROMOVENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE
José Enrique Pérez Rodríguez	SUP-JDC-1033/2022
Isabel Guadarrama Bustamante	SUP-JDC-1040/2022
Alfredo Javier Arias Casas	SUP-JDC-1041/2022

22.- NUEVA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/165/2022**, mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, la cual se integra de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA:	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES:	CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS
	MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	
	MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	

23.- RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Mediante oficio **IMPEPAC/CPYPP/DCLO/40/2022**, fechado el dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, la ciudadana Lic. Diana Celina Lavín Olivar, en su carácter de Coordinadora de Prerrogativas y



Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, designada mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/123/2022**, como Titular de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, y como Secretaria Técnica de la comisión citada, presentó su desistimiento de manera irrevocable a su designación como Titular de la Unidad Técnica Especializada y Secretaria Técnica, respectivamente, de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de este Instituto.

IMPEPAC/CPYP/DCLO/40/2022
Cuernavaca, Morelos a 16 de diciembre de 2022

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORENENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en mi calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en atención a la consulta realizada por la suscrita mediante correo electrónico a la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, respecto a si la suscrita podría desistir al nombramiento emitido mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2022, a lo cual vía llamada telefónica, se hizo del conocimiento a la suscrita, que al ser una designación por parte de Consejo Estatal Electoral, la suscrita debe hacer del conocimiento a dicho órgano de dirección dicho desistimiento, y únicamente informar a la DESPEN, con la finalidad de agregarlo al expediente respectivo.

Conforme a lo anterior, para el correcto y oportuno cumplimiento de la resolución dictada en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, y el mejor desempeño de las actividades de este Instituto Electoral, por cuestiones personales y profesionales me permito **DESISTIR DE MANERA IRREVOCABLE POR CUANTO A LA DESIGNACIÓN COMO TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES REALIZADA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/123/2022, Y COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EN CITA**, con efectos a partir de la presentación del presente oficio.

Lo anterior considerando que dicha designación corresponde a actividades de carácter administrativo y no así por cuanto, a una función del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente, de manera formal y directa a través de la Secretaría Ejecutiva se informe de dicha circunstancia a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, para los efectos conducentes.

Asimismo, solicito que, dentro del plazo correspondiente, se informe a la suscrita a la persona a la que se le realizará la entrega-recepción de los documentos a su cargo, que se generaron con motivo de la función como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

**LIC. DIANA CELINA LAVÍN OLIVARI
COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS.**

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que debe ser utilizado para fines legales. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que debe ser utilizado para fines legales.



24.- DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/018/2023**, relativo a la designación de la persona Titular la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Temporal de Grupos Vulnerables, recayendo en la persona del Lic. Jessie Rodríguez Barrera, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto.

25.- SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS. Con fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los juicios de la ciudadanía SUP-JDC-1033 Y ACUMULADOS, en el sentido de revocar la resolución **INE/CG604/2022**, a través de la cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral removió a la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, el Doctor Alfredo Javier Arias Casas y el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, como integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

26.- NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS. Con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó electrónicamente a este Instituto Local Electoral, la sentencia dictada el dieciocho de enero del año en curso en autos del expediente **SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS**, remitiendo anexa la citada determinación.

27.- APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023. Con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo

25/234



IMPEPAC/CEE/020/2023, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:

COMISIÓN:	PRESIDENTE:	INTEGRANTE:	INTEGRANTE:
GRUPOS VULNERABLES	PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS	ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS	MAYTE CASALEZ CAMPOS

Integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables



Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Cooperador Electoral Presidente de la Comisión



Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Cooperador Electoral Integrante de la Comisión



Mtra. Mayte Casalez Campos
Cooperador Electoral Integrante de la Comisión

Aprobada mediante acuse de recibo IMPEPAC/CEE/020/2023 emitido en Morelos el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

Impepac morelos | @impepac

28.- DESISTIMIENTO DEL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, el Lic. Jessie Rodríguez barrera, presentó de manera irrevocable su desistimiento al cargo honorífico de TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA



ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES
de este Instituto.

Cuernavaca, Morelos a 28 de febrero de 2023

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
P R E S E N T E S**

RECIBIDO
28 FEB 2023 000496
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, asimismo informo que he desempeñado mis funciones en este órgano electoral en diversos periodos, a lo largo de distintos procesos electorales locales en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, comprometida y atendiendo, en todo momento, los principios rectores que rigen la función electoral, agradeciendo recientemente la confianza para desempeñar el cargo honorífico de la Titularidad de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC.

Sin embargo, para el correcto y oportuno cumplimiento de la resolución dictada en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y el mejor desempeño de las actividades del IMPEPAC, por cuestiones personales y de salud, **ME PERMITO DESISTIR DE MANERA IRREVOCABLE AL CARGO HONORIFICO DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC Y PRESENTAR MI RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO ACTUALMENTE DE SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC,** con efectos a partir de la fecha del presente oficio.

Finalmente, solicito amablemente se me informe a la persona que se le realizará la entrega-recepción de los documentos generados por la anterior Titular de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC y los documentos generados durante mi encargo en función de la Titularidad de la Unidad Técnica Especializada de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JESSIE RODRÍGUEZ BARRERA.

Con copia para: Conocerla.
Mtro. Víctor Antonio Manuel Alapines, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.
Ing. Víctor Manuel Andrés Sotillo, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.
C.F. María del Rosario Morales Álvarez, Directora Ejecutiva de Asesoría y Planeación del IMPEPAC.
Atm:lp

27/234



29.- RATIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO. Con fecha uno de marzo del dos mil veintitrés, el Lic. Jessie Rodríguez barrera, ratificó su desistimiento al cargo honorífico de TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES de este Instituto.

30.- DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2023**, relativo a la designación del Mtro. Ángel David Hidalgo Ocampo, como la persona Titular la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de este Instituto.

Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables

Es importante señalar que la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC, previo a la celebración de conferencias, foros, mesas y actividades diversas realizo múltiples reuniones con cada uno de los 5 grupos en situación de vulnerabilidad, misma que se enuncia conforme a la siguiente tabla descriptiva:



REUNIÓN	FECHA	HORA
Personas LGTBIAQ+	29 de agosto de 2022	12:00
Personas LGTBIAQ+	05 de septiembre de 2022	12:00
Personas LGTBIAQ+	19 de septiembre de 2022	12:00
Personas LGTBIAQ+	26 de septiembre de 2022	12:00
Personas con Discapacidad	3 de octubre de 2022	10:00
Personas LGTBIAQ+	3 de octubre de 2022	12:00
CRIM	5 de octubre de 2022	11:00
Personas con Discapacidad	10 de octubre de 2022	10:00
Personas LGTBIAQ+	10 de octubre de 2022	12:30
Personas con Discapacidad	24 de octubre de 2022	10:00
Personas LGTBIAQ+	24 de octubre de 2022	11:30
Personas LGTBIAQ+	26 de octubre de 2022	12:00
Personas LGTBIAQ+	31 de octubre de 2022	12:00
Personas LGTBIAQ+	7 de noviembre de 2022	14:00
Personas con Discapacidad	8 de noviembre de 2022	13:00
Grupo Afrodescendiente	17 de noviembre de 202	09:00
Personas LGTBIAQ+	18 de noviembre de 2022	11:30
Grupo Afrodescendiente	21 de noviembre de 2022	09:00
Personas con Discapacidad	23 de noviembre de 2022	10:00
Personas LGTBIAQ+	23 de noviembre de 2022	10:00
Personas con Discapacidad	5 de diciembre de 2022	10:00
Personas con Discapacidad	9 de diciembre de 2022	9:30
Grupo Afrodescendiente	17 de enero de 2023	14:00
Grupo Afrodescendiente	24 de enero de 2023	14:00

29/234



Grupo Afrodescendiente	31 de enero de 2023	14:00
Personas con Discapacidad	1 de febrero de 2023	13:00
Grupo Afrodescendiente	07 de febrero de 2023	14:00
Personas con Discapacidad	10 de febrero de 2023	13:00
Grupo Afrodescendiente	14 de febrero de 2023	14:00
Grupo Afrodescendiente	21 de febrero de 2023	14:00
Grupo Afrodescendiente	28 de febrero de 2023	14:00
Jóvenes	7 de marzo de 2023	13:00
CRIM	16 de marzo de 2023	16:00

Grupos en situación de vulnerabilidad con personas LGBTQIA+

- o Conferencia magistral, denominada: **"DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTQIA+"**, la cual tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el 21 de septiembre del año próximo pasado y la cual fue disertada por la Diputada Salma Luévano Luna, Integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta de la Comisión de la Diversidad.
- o Mesa 1 del foro denominado: **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQIA+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"**, mismo que se llevó a cabo el día 17 de octubre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Centro de Estudios Universitarios Morelos, ubicado en Boulevard 17 de abril No. 1, Los Pilares, CP 62900, en el Municipio de Jojutla, Morelos

30/234



- Mesa 2 del foro denominado: **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"**, misma que se llevó a cabo el día 09 de noviembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio Carretera México Oaxaca 1, Gabriel Tepepa, 62743 Cuautla, Morelos.
- Mesa 3 del foro denominado: **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"**, misma que se llevó a cabo el día 09 de diciembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote, número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos

Grupo en situación de vulnerabilidad con personas Afrodescendientes o Afromexicanas

- Asimismo, un foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"**, misma que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2023 a las 11:00 horas, ubicado en Carretera a Miacatlán número 18, Col. El Muelle, C.P. 62606, en el Municipio de Coatetelco, Morelos. Palapa Los Manguitos.
- Asimismo, un segundo foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"**, misma que se llevó a cabo el día 01 de marzo del año 2023.



- o Una reunión informativa con personas afrodescendientes o afromexicanas, relativa a las **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"** misma que se realizó en casa de cultura artes y oficios Jiutepec ubicado en calle mirador no.65 col. centro. Jiutepec, Morelos, que se llevó a cabo el día lunes 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.

Grupo en situación de vulnerabilidad con personas con discapacidad

- o Un foro denominado **"ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD"** que se llevó a cabo el Miércoles 22 de marzo de 2023 a las 13:30 horas en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca ubicado en Av. Morelos 265. Centro Histórico CP 62000. Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos.

Grupo en situación de vulnerabilidad con personas jóvenes y adultos mayores

- o Un último foro denominado **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 2022 Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA"** el Jueves 23 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en el Auditorio "Carmen Giral Barnés" de la Facultad de Farmacia ubicado en Avenida Universidad 1001, Loma Bonita, Cuernavaca, Mor. C.P. 62210 (frente al edificio de Torre Rectoría).



PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN REDES SOCIALES DE GRUPOS VULNERABLES DE LOS FOROS MESAS Y ACTIVIDADES.

De dicho informe se desprenden las siguientes infografías como parte de la difusión Constante por parte del INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, las cuales se generaron con el objeto de difundir la información generada en primera instancia por la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, previo a la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables la cual a su vez ha generado la información que a continuación se describe:

Conferencia magistral, denominada: "DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBTTIQA+", la cual tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el 21 de septiembre del año próximo pasado y la cual fue disertada por la Diputada Salma Luévano Luna, Integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta de la Comisión de la Diversidad.



Mesa 1 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQTTIQA+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", mismo que se llevó a cabo el día 17 de octubre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Centro de Estudios Universitarios Morelos, ubicado en Boulevard 17 de abril No. 1, Los Pilares, CP 62900, en el Municipio de Jojutla, Morelos.



**El Instituto Morelense de
Procesos Electorales y
Participación Ciudadana**

INVITA A LA MESA 1 DEL FORO
Acciones afirmativas a favor de las
personas LGBTQ+ en el Proceso
Electoral Local 2020-2021
"Avances y Retos"

PANELISTAS
Titulares de las áreas
de diversidad sexual
de los Municipios del
Estado de Morelos

LUNES
17 DE OCTUBRE
12:00 HRS
CENTRO DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS
MORELOS
Boulevard 17 de abril
No. 1, Los Pilares, 62900
Jojutla, Mor.

EN VIVO
LIVE
STUDIO

POR NUESTRAS
REDES SOCIALES

Impepac Morelos @impepac

www.impepac.mx

Mesa 2 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 09 de noviembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio Carretera México Oaxaca 1, Gabriel Tepepa, 62743 Cuautla, Morelos.



**El Instituto Morelense de
Procesos Electorales y
Participación Ciudadana**

INVITA A LA MESA 2 DEL FORO
**Acciones afirmativas a favor de las
personas LGBTQ+ en el Proceso
Electoral Local 2020-2021**
"Avances y Retos"

PANELISTAS
**Activistas, Asociaciones
y Colectivos de la
diversidad sexual del
Estado de Morelos**

MIÉRCOLES
09 DE NOVIEMBRE
12:00 HRS
**COLEGIO DE
ARQUITECTOS DE
CUAUTLA**
Carretera México,
Caxaco 1, Gabriel Teópea
62743 Cuautla, Mor.

EN VIVO
LIVE
STUDIO

**POR NUESTRAS
REDES SOCIALES**

[impepac.morelos](https://www.impepac.morelos.gob.mx) www.impepac.mx

Mesa 3 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 09 de diciembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote, número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos

36/234



**El Instituto Morelense de
Procesos Electorales y
Participación Ciudadana**

INVITA A LA MESA 3 DEL FORO
**Acciones afirmativas a favor de las
personas LGBTIQ+ en el Proceso
Electoral Local 2020-2021**
"Avances y Retos"

PANELISTAS
Personas expertas,
académicas y
funcionarias en la
materia del grupo en
situación de
vulnerabilidad LGBTIQ+

VIERNES
09 DE DICIEMBRE
12:00 HRS
IMPEPAC
Calle Zapote No. 3
Col. Las Palmas
"Salón de Plenos"

EN VIVO **LIVE** POR NUESTRAS REDES SOCIALES
STREAM

impepac morelos @impepac www.impepac.mx

Foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2023 a las 11:00 horas, ubicado en Carretera a Miacatlán número 18, Col. El Muelle, C.P. 62606, en el Municipio de Coatepec, Morelos. Palapa Los Manguitos.

37/234



2do foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 01 de marzo del año 2023.



El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

INVITA AL
2º FORO

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
"Avances y Retos"

01 DE MARZO | **11:00 HRS** | **Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Auditorio "César Carrizales"**
Avenida Universidad No. 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos

EN VIVO LIVE **POR NUESTRAS REDES SOCIALES** **IMPEPAC** **Tel: (777) 362 4200**
www.impepac.mx

Reunión informativa con personas afrodescendientes o afromexicanas, relativa a las "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO



ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS misma que se realizó en casa de cultura artes y oficios Jiutepec ubicado en calle mirador no.65 col. centro. Jiutepec, Morelos, que se llevó a cabo el día Lunes 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.



El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

INVITA A LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE

Las Acciones Afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el Proceso Electoral 2020-2021 y su Participación Política.

 **Lunes, 13 de marzo 2023.**

 **11:00 hrs.**

 **CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS JIUTEPEC**
Mirador No. 65 Col. Centro de Jiutepec, Morelos.



EN VIVO
LIVE
2715438

POR NUESTRAS REDES SOCIALES

 **impepac morelos**  **@impepac**  **@impepac**

www.impepac.ms

40/234



FORO DENOMINADO "ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD" que se llevó a cabo el miércoles 22 de marzo de 2023 a las 13:30 horas en el museo de la Ciudad de Cuernavaca ubicado en av. Morelos 265. Centro histórico C.P. 62000.

El Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana,
te invita al:



FORO

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD.

22 de marzo

13:30 horas

Museo de la Ciudad de Cuernavaca
Av. José María Morelos y Pavón Nte. 265, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

Para mayores informes comuníquese al tel: 777 362 4200 EXT. 4263

EN VIVO **LIVE** STREAM POR NUESTRAS REDES SOCIALES

Impepac Morelos | @impepac | @impepac

www.impepac.mx

41/234



Foro denominado ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 2022 Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA" el Jueves 23 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en el Auditorio "Carmen Giral Barnés" de la Facultad de Farmacia ubicado en Avenida Universidad 1001, Loma Bonita, Cuernavaca, Mor. C.P. 62210.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, invita al:

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

FORO

Acciones afirmativas a favor de las personas jóvenes y adultos mayores en el Proceso Electoral Local 2020-2021 y su participación política.

JUEVES
23 DE MARZO

11:00 HRS

Auditorio
"Carmen Giral Barnés"
Facultad de Farmacia de la UAEM
Av. Universidad No. 1001, Colono
Chamipita, C.P. 62209 Cuernavaca, Mor.

EN VIVO
LIVE
STUDIAN

POR NUESTRAS
REDES SOCIALES

impepac morelos

@impepac

impepac

www.impepac.mx



Previo a la conferencia magistral, denominada: "DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBTTIQA+"; la cual tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el 21 de septiembre del año próximo pasado y la cual fue disertada por la Diputada Salma Luévano Luna, Integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta de la comisión de la Diversidad; se realizaron un total de 15 publicaciones del 07 al 21 de septiembre.





Imepac Morelos
· 21 de septiembre de 2022 ·
¡EN BREVE, SÍGUENOS!
El #Imepac te invita a seguir la transmisión en vivo de la Conferencia Magistral "Derechos políticos-electorales y representación de las personas LGBTTTIQA+".
Miércoles 21 de septiembre.
11 Hrs.
¡CUPO LIMITADO!
Youtube: <http://bit.ly/3SmWxdr>

impepac El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, invita a la:

CONFERENCIA MAGISTRAL

"Derechos políticos-electorales y representación de las personas LGBTTTIQA+"



DIPUTADA SALMA LUÉVANO LUNA
Integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta de la Comisión de la Diversidad.

Miércoles, 21 de septiembre 2022
11:00 hrs.
IMPEPAC: Calle Zapote No. 3 Col. Las Palmas "Salón de Plenos"

EN VIVO LIVE POR NUESTRAS REDES SOCIALES

impepac morelos **@impepac** **@impepac**
www.impepac.mx

130 Personas alcanzadas 4 Interacciones - Puntuación de distribución Promocionar publicación

2



Se realizaron publicaciones sobre los mensajes que fueron dirigidos por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, Mtra. Mireya Gally Jordá, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, así como por parte de la ponente, Diputada Salma Luévano Luna.



45/234



Con respecto al desarrollo de la Mesa 1 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", mismo que se llevó a cabo el día 17 de octubre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Centro de Estudios Universitarios Morelos, ubicado en Boulevard 17 de abril No. 1, Los Pilares, CP 62900, en el Municipio de Jojutla, Morelos, se realizaron un total de 9 publicaciones previamente al desarrollo del evento, del 11 al 17 de octubre de 2023.





Durante el desarrollo del evento también se realizaron publicaciones relacionadas con la actividad en comento, para lograr una mayor difusión y maximizar la publicidad del evento.



47/234



Con lo que respecta al desarrollo de la Mesa 2 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 09 de noviembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio Carretera México Oaxaca 1, Gabriel Tepepa, en el municipio de Cuautla, Morelos, se inició con la publicación previa del evento el 02 al 09 de noviembre de 2022, realizándose un total de 14 publicaciones previas.





Al igual que en las otras actividades desarrolladas se llevó a cabo la publicación y difusión del evento a través de diversas publicaciones durante el progreso del mismo, como se ejemplifica a continuación:



49/234



Referente al desarrollo de la Mesa 3 del foro denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el 09 de diciembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del IMPEPAC, la difusión del evento inició del 02 al 09 de diciembre de 2022 con un total de 13 publicaciones, siendo las siguientes imágenes la primera y última que se publicaron previo a la apertura del foro en comentario.



50/234



Impepac Morelos
9 de diciembre de 2022 · 🌐

🇲🇽 El impepac te invita a seguir la transmisión en vivo del foro: Mesa de Análisis de las Acciones Afirmativas para la población LGBTTTIAQ+ por nuestras redes sociales. 📺
bit.ly/3Ph0JLI



**El Instituto Morelense de
Procesos Electorales y
Participación Ciudadana**

INVITA A LA MESA 3 DEL FORO
**Acciones afirmativas a favor de las
personas LGBTIQ+ en el Proceso
Electoral Local 2020-2021**
"Avances y Retos"

PANELISTAS
Personas expertas, académicas
y funcionarias en la materia del
grupo en situación de
vulnerabilidad LGBTIQ+

Regístrate aquí:
<https://forms.gle/mExcvmfewjdVstg8>

VIERNES
09 DE DICIEMBRE
12:00 HRS
IMPEPAC
Calle Zapote No. 3
Col. Las Palmas
Salón de Plenos

EN VIVO LIVE
STREAM

**POR NUESTRAS
REDES SOCIALES**

Impepac morelos
@Impepac
www.impepac.mx

191 Personas alcanzadas
1 Interacción
- Puntuación de distribución

Promocionar publicación



También se realizó la publicación de diferentes post del desarrollo del evento antes señalado:



52/234





Con respecto al foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2023 a las 11:00 horas, en el Municipio de Coatetelco, Morelos se realizó la difusión del 13 al 18 de febrero de 2023 con un total de 18 impactos.



54/234



Impepac Morelos 18 de febrero · 🌐

● **INICIA TRANSMISIÓN**
Te invitamos a seguir la transmisión del Foro "Análisis de las Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Afromexicanas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, Avances y Retos".
Sigue la transmisión por nuestras redes sociales.
📺 bit.ly/3KjtpTK 📺

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana 

INVITA AL FORO
Análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas Afromexicanas en el Proceso Electoral Local 2020-2021
"Avances y Retos"

18 DE FEBRERO | **11:00 HRS** | **Palapa Los Manguitos**
Carretera a Miacatlán #18,
Col. El Muelle, Municipio Indígena
de Coatepec, Morelos

EN VIVO **LIVE** **POR NUESTRAS REDES SOCIALES**    **IMEPAC**  Tel: (777) 362 4200
www.impepac.mx

109 Personas alcanzadas 8 Interacciones - Puntuación de distribución [Promocionar publicación](#)

👍 2



También se impactan algunas de las publicaciones desarrolladas durante el desarrollo del foro con las comunidades afrodescendientes:



56/234



Por lo que respecta al 2do foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 01 de marzo del año 2023, se inició con la publicación el 24 de febrero y hasta el 01 de marzo con un total de 10 impactos.

Impepac Morelos

24 de febrero · 🌐

📢 El próximo miércoles 1 de marzo se celebrará el 2do Foro Análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas Afromexicanas en el Proceso Electoral Local 2020-2021 "Avances y Retos", organizado por la Comisión de Grupos Vulnerables del @Impepac. Aquí mayor información 📄

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

INVITA AL

2º FORO

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

Avances y Retos

01 DE MARZO | 11:00 HRS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
Auditorio "César Curiel"
Avenida Universidad No. 1001, Loma Bonita,
Cuernavaca, Morelos

EN VIVO LIVE POR NUESTRAS REDES SOCIALES

Impepac Morelos | @Impepac | @Impepac | @Impepac | @Impepac

172 Personas alcanzadas | 5 Interacciones | Puntuación de distribución

Promocionar publicación

3

57/234



Impepac Morelos

1 de marzo a las 9:51 · 🌐

...

📌 ¡HOY ES EL DÍA!

Este 01 de marzo se celebrará el 2do Foro Análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas Afromexicanas en el Proceso Electoral Local 2020-2021 "Avances y Retos", organizado por la Comisión de Grupos Vulnerables del #Impepac
Aquí más información 📌

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

INVITA AL
2º FORO

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
"Avances y Retos"

01 DE MARZO | **11:00 HRS**

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
Auditorio "César Carrizales"
Avenida Universidad No. 1001, Loma Bonita
Cuernavaca, Morelos

EN VIVO **LIVE** STREAM POR NUESTRAS REDES SOCIALES

Impepac morelos | @Impepac | @Impepac | IMPEPAC Tel. (777) 362 4200
www.impepac.mx

QR code for event registration.

181

Personas alcanzadas

6

Interacciones

-

Puntuación de distribución

Promocionar publicación

👍 1

1 vez compartido



También se realizaron publicaciones relativas al desarrollo del evento como se ejemplifica a continuación:



59/234





Sobre la reunión informativa con personas afrodescendientes o afromexicanas, relativa a las "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"; que se realizó en la Casa de la Cultura Artes y Oficios, del municipio de Jiutepec; se inició con la difusión del desarrollo del mismo el 08 de marzo y concluyó el 13 de marzo con un total de 8 publicaciones, siendo las siguientes la primera y última publicación previo al evento.



61/234



Imepac Morelos 13 de marzo a las 10:32 · 🌐

😊 ¡HOY TENEMOS UNA CITA!
El #Imepac te invita a participar en la reunión informativa sobre las Acciones Afirmativas Implementadas en el Proceso Electoral 2020-2021 y su participación política

📅 13 MARZO
🕒 11:00 hrs
📍 Casa de la Cultura Artes y Oficios de Jiutepec 🌟

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

INVITA A LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE

Las Acciones Afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el Proceso Electoral 2020-2021 y su Participación Política.

📅 **Lunes, 13 de marzo 2023.**
🕒 **11:00 hrs.**

📍 **CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS JIUTEPEC**
Mirador No. 65 Col. Centro de Jiutepec, Morelos.

EN VIVO **LIVE** STREAM
POR NUESTRAS REDES SOCIALES

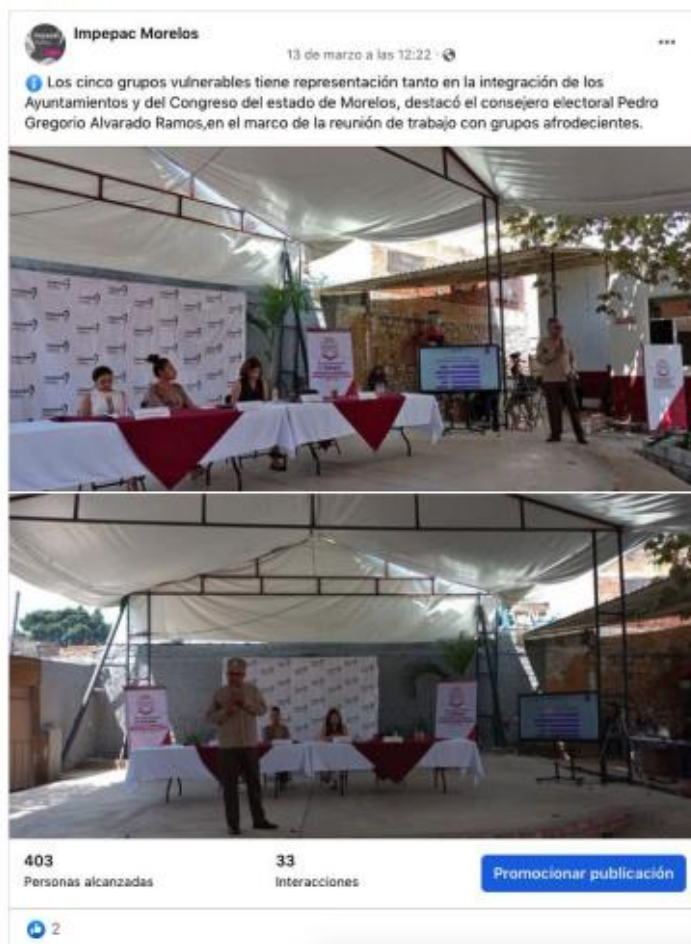
📺 impepac morelos 📺 @impepac 📺 @impepac
www.impepac.mx

200 Personas alcanzadas 4 Interacciones - Puntuación de distribución [Promocionar publicación](#)

1 vez compartido



Y continuando con la máxima publicidad, también se desarrollaron publicaciones de la reunión de trabajo en comento:



63/234





En el foro denominado "Análisis de las acciones afirmativas a favor de las Personas con Discapacidad en el proceso electoral local 2020-2021. Derecho de Participación Política, Acciones Afirmativas y Discapacidad" que se llevó a cabo el Miércoles 22 de marzo de 2023 a las 13:30 horas en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, se inició con el posteo el 15 y concluyendo el 22 de marzo con un total de 16 publicaciones.

Impepac Morelos
15 de marzo a las 11:18 · 🌐

📌 El #impepac te invita a participar en el Foro "Derecho de participación política, acciones afirmativas y discapacidad", a desarrollarse el 22 de marzo en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, a las 13:30 horas.
(Infórmate y participa, es tu derecho)
Mayor información 📄

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, te invita al:

FORO

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD.

22 de marzo
13:30 horas

Museo de la Ciudad de Cuernavaca
Av. José María Morelos y Pavón Mts. 365, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

Para mayores informes comuníquese al tel: 777 363 4300 EXT. 4363

EN VIVO **LIVE** POR NUESTRAS REDES SOCIALES

📍 impepac morelos | 📱 @impepac | 📧 impepac

www.impepac.mx

105 Personas alcanzadas | 1 Interacción | = Puntuación de distribución

Promocionar publicación

65/234



Impepac Morelos transmitió en vivo.

6 d · 🌐

...

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, te invita al

FORO:

"Análisis de las Acciones Afirmativas a favor de las personas con discapacidad en el Proceso Electoral 2020-2021"... [Ver más](#)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, te invita al:





Y en el mismo tenor que las otras publicaciones sobre los foros y reuniones de trabajo con la comisión de Grupos Vulnerables se realizaron diversos posteos del evento.





68/234



Finalmente se dio difusión y cobertura al foro denominado "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 2022 Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA" del 17 al 23 de marzo de 2023, generándose un total de 12 publicaciones, siendo las siguientes la primera y última previo al evento.



69/234



Imepac Morelos

23 de marzo a las 11:28 · 🌐

...

📍 El #Imepac te invita a participar en el Foro de las Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Jóvenes y Adultos Mayores en el Proceso Electoral 2020-2021.

📍 Facultad de Farmacia de la @uaemorelos Auditorio "Carmen Giral Barnés".

👉 bit.ly/3M37xgn

**El Instituto Morelense de Procesos
Electtorales y Participación Ciudadana,
invita al:**



FORO

**Acciones afirmativas a favor de las personas
jóvenes y adultos mayores en el Proceso Electoral
Local 2020-2021 y su participación política.**

**JUEVES
23 DE MARZO**

11:00 HRS

Auditorio
"Carmen Giral Barnés"
Facultad de Farmacia de la UAEM
Av. Universidad No. 1001, Colonia
Chamila, C.P. 62209 Cuernavaca, Mor.



**POR NUESTRAS
REDES SOCIALES**



Imepac morelos



@imepak



@imepak

www.imepak.mx

104

Personas alcanzadas

6

Interacciones

—

Puntuación de distribución

Promocionar publicación



Es dable señalar que al igual que en cada uno de los anteriores foros y reuniones de trabajo se procedió a la difusión del desarrollo del mismo.



71/234



Impepac Morelos

23 de marzo a las 15:06 · 🌐

...

📌 Las consejeras electorales Mayte Casalez Camos y Elizabeth Martínez Gutiérrez, así como los consejeros electorales José Enrique Pérez Rodríguez y Pedro Gregorio Alvarado Ramos; realizaron la entrega de reconocimientos a los panelistas del Foro de las Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Jóvenes y Adultos Mayores en el Proceso Electoral 2020-2021.

Participaron como panelistas:

- ✓ Lic. César Alberto Pereida Rivera. (Joven).
- ✓ Mtra. María Trinidad Gutiérrez Ramírez. (Adulto Mayor).
- ✓ Christian Yahir Velázquez García. (Joven)
- ✓ Lic. Lorena Rosario Avilés Soto. (Adulto Mayor).
- ✓ Lic. Karen Jocelyn Arizmendi Avilez. (Joven).

Si te lo perdiste velo por YouTube 📺 bit.ly/3M37xgn



2,338

Personas alcanzadas

609

Interacciones

Promocionar publicación



🔗 comentarios 🔗 ver más comentarios



ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE MANERA ESPECÍFICA REALIZACIÓN DE FOROS CON EXPERTOS EN MATERIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COLECTIVOS, ACTIVISTAS, ASOCIACIONES, UNIVERSIDADES, INVESTIGADORES

1.- Conferencia magistral, denominada: "DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBTTIQA+", la cual tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), ubicado en calle Zapote, número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos; el 21 de septiembre del año próximo pasado y la cual fue disertada por la Diputada Federal, Salma Luévano Luna, Integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidenta de la Comisión de la Diversidad.



73/234



CONSIDERACIONES PREVIAS

"Ser libre no es solo deshacerse de las cadenas propias, sino vivir de una forma eterna y mejorar la libertad de los demás". Nelson Mandela.

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan diputados y diputadas de la quincuagésima quinta legislatura, su representantes activistas no deshacerse comunicación de procesos electorales y participación ciudadana les da la más cordial de las bienvenidas a este recinto mismo que será el escenario era su representante organizadora presenciar la conferencia magistral titulada "Derechos político- electorales y representación de las personas LGTBTTIQA+", en voz de la Diputada Federal Salma Luévano Luna, para quien solicito un caluroso aplauso, en tal sentido nos congratulamos a dar la bienvenida a este evento a distintas autoridades y activistas quienes con su presencia le dan mayor realce a este evento, mismas a las que me permito presentar: Maestra Martha Elena Mejía, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, TEEM; Licenciado Olivia Carreto Espíndola, en representación de la Doctora Ixel Mendoza Aragón, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, TEEM; Licenciada Liliana González, en representación del Diputado Ángel Adame Jiménez, Licenciada Jacqueline Moreno Fitz, en representación de la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz; Licenciada Arely Lagunas, en representación de la Diputada Erika Hernández Gordillo; Licenciada Giovanna García Flores, en representación del diputado Alejandro Martínez Bermúdez; Mtro. Alejandro Gallardo en representación de la Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado, y el Diputado Alberto Sánchez Ortega, quien nos acompaña en la parte de abajo de este recinto. Así mismo, damos la bienvenida a diversas autoridades del Estado de Morelos: el Licenciado Sergio Israel González Macedo, Director Estatal del Registro Civil, el Licenciado Julio César Delgado Román; así como él de la diputada, con el Licenciado Juan Carlos Pastana, el Licenciado Rodrigo Pérez Estrada y Carlos Salcedo, sean bienvenidos a este estado.

74/234



La Licenciada Verónica García Guerrero, en representación del Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Samanta Arellanes Balderas, Directora General de Derechos Humanos, Discapacidad, Grupos Vulnerables, Inclusión Social y Diversidad Sexual del municipio de Xochitepec, Morelos. Asimismo, damos la más cordial de las bienvenidas a los activistas, a las y los activistas y representantes de diversos colectivos del Estado a quien me permito enlistar: César Guerra García, Cristina Michel González Ontiveros y Arthemio Aguilar López y Brenda Sandoval Bahena para quien pido un caluroso aplauso. Muchas gracias, finalmente brindamos una cálida bienvenida a nuestras anfitrionas: Mtra. Mireya Gally Jordá, consejera presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, IMPEPAC; Maestra Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral; Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral, así como el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquicira, Secretario Ejecutivo de este organismo. Agradecemos también la presencia de las y los Directores Ejecutivos que nos acompañan Ing. Víctor Jiménez, Lic. Karina, muchas gracias y la Licenciada Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y titular de la Unidad Técnica Especializada de Grupos Vulnerables. Muchísimas gracias a todas y todos por su asistencia para dar inicio a nuestro programa, me permito ceder el uso de la voz a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto para que nos dirija un mensaje de Bienvenida y nos comparta la semblanza curricular de la diputada.

75/234



LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA VOZ: Muchísimas gracias, me da mucho gusto que el día de hoy estamos aquí reunidos y además con un objetivo muy claro, queda patente el compromiso que tiene el IMPEPAC, con la sociedad, nosotros somos los responsables de entrar en contacto directo con todos los sectores de la sociedad y es por ello que nuestra cercanía da muchísima información para que en un futuro podamos trasladar esta información a los órganos jurisdiccionales. Por lo cual me da muchísimo gusto que la presidenta del Tribunal nos acompañe en este momento así como a los legisladores, a todos los representantes de los legisladores por favor, Ojalá y puedan llevar este mensaje a todos, a todos y a todas ellas para que vean por un lado, todo lo que estamos haciendo y por otro lado

76/234



el compromiso que tenemos con los diferentes sectores de la sociedad, no me voy a extender más porque la diputada va contra reloj y de verdad es un honor, un orgullo y espero que en un futuro la podamos tener de nuevo aquí con nosotros. Entonces me voy a ir directamente a leer su semblanza es la primera diputada orgullosamente transgénero en acceder a una diputación Federal en México y Latinoamérica por la vía de la cuota Arco Iris, como presidenta de la Asociación "Juntos por el camino de la diversidad" encabezó litigios estratégicos que han permitido la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, en el uso y goce de sus derechos políticos electorales, con lo que a golpe de sentencia arrancó a las cúpulas de poder, los derechos de estas poblaciones desventajadas. Desde su llegada a la Cámara de Diputados, ha presentado iniciativas en materia de diversidad sexual, implementando el parlamento abierto como eje de trabajo a través de foros y de encuestas digitales permanentes y el acercamiento con las Asociaciones Civiles de la comunidad LGBTTIQ+, ha impartido una gran cantidad de charlas sobre derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad tanto a nivel nacional como internacional, su gran trabajo le valió la designación en su cargo actual como Presidenta de la Comisión de Diversidad, la cual por primera vez en la historia de esta cámara, es una comisión temática independiente y como prueba de que esta semblanza está completamente apegada a la realidad, el día de hoy la tenemos aquí con nosotros, démosle un fuerte aplauso por favor.

CONFERENCIA MAGISTRAL

77/234



LA DIPUTADA SALMA EN USO DE LA VOZ: "...Hola buen día a todes, me llena alegría el estar aquí, me encanta Cuernavaca, me encanta Morelos, está muy muy bonito y sobre todo ver esa voluntad de las instituciones, del Tribunal Electoral y todos, todes los demás, diputados, diputadas y sobre todo la sociedad civil es esa parte, es ese corazón, de esta lucha de todo este engranaje, que he estado señalado y que he estado caminando y ver caras conocidas, ver hermanos, hermanas, hermano que anda recorriendo también toda la república y que es un gran guerrero que lo veo por todos lados en eventos, en marchas, en foros y la verdad es algo también de admirarse, el verlo en todos estos espacios y que es muy importante como algo que siempre he señalado, esa visibilidad no tenemos por qué escondernos no más; bien voy a leer, no porque no esté familiarizado todavía con los nombres, agradezco mucho de nueva cuenta a la consejera presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, IMPEPAC a nuestra gran aliada Mireya Gally Jordá, a la consejera electoral Maite Casalez Campos, el consejero Pedro Alvarado Ramos, a la Consejera Electoral

78/234



Elizabeth Martínez Gutiérrez y al Secretario Ejecutivo del Consejo Maestro Antonio Maruri Alquicira, bien por su interés y por supuesto por la invitación a esta ponencia magistral sobre “Los derechos políticos electorales de la población LGTBTTIQ+ en nuestro país”, Samantha gran aliada, hermana, Carlos Batalla y todas, todos y todes los que están aquí presente, gracias por venir a dar esa lucha y visibilidad, la información que estoy por compartir con Ustedes, se inscriben en el marco de la elaboración y finalmente a la publicación de la primera declaración de los derechos políticos electorales de la población LGTBTTIQ+, en el continente Americano suscrita el pasado 18 de agosto por distintos autoridades de las tres órdenes de gobierno, Poderes de la Unión, representantes, instituciones electorales y personas especialistas en la materia de más de 20 países de América: Cómo país estamos marcando un gran precedente al resaltar la importancia que tienen los derechos políticos electorales de los grupos en desventaja, debido a la discriminación institucional que por décadas hemos padecido esta es una lucha para hacer valer el derecho a votar y ser votado, el derecho a asociarnos pacíficamente y formar parte de los temas públicos o el derecho a afiliarnos algún partido político, así como el derecho a formar autoridades electorales y también acceder a la justicia electoral.

Bien quienes somos mujeres sabemos perfectamente lo que nos cuesta el avanzado si en nuestra población hay una gran discriminación hay una falta de oportunidades como mujeres Trans, vivimos en ese abandono en el cual, ese abandono nos está matando decir con tristeza que somos el segundo país después de Brasil en crímenes es lamentable decirlo y esto ¿por qué? Porque no hay esos espacios dignos, no hay esa educación digna, no hay esa voluntad de los gobiernos e instituciones hacia nosotras, nosotros y nosotres, les quiero platicar algo el cual cada que lo recuerdo, cada que lo digo me hace en ocasiones llorar pero también me hace ser más fuerte, aquella niña de 5 o 6 años se la vivía debajo de su cama, esa cama debajo de esa cama para ella era su Castillo, para ella era su fortaleza, porque tenía miedo lloraba y lloraba va mucho porque no entendía primero ella y lo que estaba pasando en su

79/234



cabecita y sufría todos esos señalamientos sufría todo ese bullying y lo que hoy llamamos todos esos discursos de odio.

Esa niña no quería salir de esa cama, esa cama esas sábanas que cubrían las patas de esa cama, le daban esa fortaleza pero el levantar una de las esquinas de esa sabana el sentir la luz del exterior le aterrizzaba y le daba mucho miedo, tengo la fortuna aunque ya falleció pero la tengo todavía presente, una madre de rancho una madre echada para adelante, una mujer que no entendía tampoco que estaba pasando con su hija, pero ese amor de esa madre permitió darle fortaleza a esa niña y entre las dos ir construyendo, ir construyendo esa identidad ese acompañamiento, esa fortaleza de esa niña que por fin le permitió salir de la cama, desde entonces entendí que no podemos escondernos no debemos escondernos tenemos que salir y gritar y exigir lo que somos, tenemos que dar esa visibilidad; no más ocultamiento con este amor de esta madre de mi madre con este cariño que siempre tuvo y me tuvo de su mano, me permitió ir fortaleciendo, teniendo ese carácter, teniendo esa lucidez para entender y comprender que debemos de enfrentar todo, ¿sí? debemos de enfrentar todo no podemos y debemos quedarnos callados. En una ocasión llegó llena de sangre porque ya iba con unas hermanas niñas trans y llegué llena de sangre y mi madre me dice que ¿qué había pasado? muy asustada y le dije que unos, este niños no sabían gritado cosas y que además nos aventaban piedras y que no sabíamos agarrado a golpes mi madre se puso a llorar conmigo y me dijo que me cuidara mucho; como a la semana vuelvo a llegar bañada en sangre y me dice pues ¿qué está pasando? dice lo mismo nos empezaron a correatarnos, empezaron a apedrear y nos golpearon y los defendimos pero no pudimos, porque eran más entonces algo que mi madre me dijo y que me ha marcado de tantas cosas que ella me ha enseñado es esto: no puedes irte peleando con todo mundo porque, te voltea a ver mal porque te grite aprende a defenderte, sí aprende a defenderte con la inteligencia no necesitas llegar a golpes y eso lo me quedó entendido y me ha servido muchísimo no podemos irnos ir por la vida agarrando a golpes porque

80/234



podemos terminar lastimada o podemos lastimar a alguien y esa enseñanza, esas enseñanzas que mi madre me dio a lo largo de toda esta infancia, de toda esta adolescencia me ha ayudado mucho y eso me ha permitido precisamente el saber trabajar, crear puentes, solas no podemos, necesitamos crear cuentas, Nuestra agenda Arco iris no es una agenda de colores partidistas es una agenda de derechos y la agenda de derechos no tiene colores para bien en esta lucha, como activista porque llegué al activismo precisamente por esa necesidad de protegerme y proteger a mi población, llega un momento de mi vida en el cual empecé a desesperar porque no veía yo el avance en esta lucha, en estas iniciativas, en el que todavía se nos seguía levantando en las calles por el simple hecho de mostrar nuestra identidad y que no había una ley, no había alguien que nos protegiera, que esto seguía avanzando y a nuestras compañeras cuando no terminaba bañada en sangre una, la otra o los otros o los otros en la cárcel y algo todavía peor, después de que se nos levantaba con uso de violencia no se nos permitía siquiera pagar la fianza, era violación tras violación de nuestros derechos eran 36 horas sin derecho a fianza y ellos argumentaban que por faltas a la moral esto en cuanto a las leyes en cuanto a legislación es un tema de dar pena y sin embargo hay estados, hay municipios que todavía lo siguen aplicando. No podemos permitir que esto siga avanzando, en esta desesperación de no poder avanzar y si bien algo que he tenido y aprendido también por mi madre es a ser agradecida, en esta lucha de nuestros derechos humanos, en esta lucha de seguir avanzando, en esta lucha de sobrevivir hemos tenido aliadas, hemos tenido aliados que si bien nos han permitido avanzar un poco, no han permitido en ciertas políticas públicas no ha sido lo que realmente debe de ser, pero hay que agradecerlo y también agradecer aquellas, aquellos y aquellos antecesores que dieron su vida para que hoy en día estemos en estos espacios.

Eso también hay que agradecerlo, entonces empiezo a ver una luz al fondo ¿por qué no ocupar los espacios de toma de decisiones? porque no ocuparlos también son nuestros, somos seres humanos y tenemos derecho a ocupar esos espacios, bien sobre esta luz, esta visión, busco

81/234



la alcaldía de mi estado Aguascalientes. Si bien mi partido me permitió registrarme los medios de comunicación se ensañaron conmigo diciendo que como mujer trans no tenía yo la capacidad para poder ejercer un puesto público y menos administrarlo, toda mi vida he nadado contracorriente soy a la mujer toda terreno como lo fue mi madre y lo sigue siendo porque siento todavía cada minuto en cada momento esa energía de ella que la que me da toda esa fortaleza ante toda esta este señalamiento todo este bullying todo esto estos discursos de odio de los medios de comunicación en estado Aguascalientes, pues no quedé el en el espacio para contener por la alcaldía pero dije al contrario voy a seguir luchando entonces dije ¡va! vamos a buscarlo jurídicamente y así fue efectivamente, he tenido la fortuna de tener grandes amigos, grandes amigas, entre ellos muy buenos abogados, abogadas también de nuestra población en el cual hemos armado ya desde hace años un buen equipo o en equipo en el cual les platiqué precisamente la necesidad de buscar estos espacios y son los derechos políticos electorales, al cual tenemos derechos todas las personas como seres y, llevo una solicitud al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes si bien sabemos que en el INE hay un protocolo trans, el cual prácticamente es letra muerta porque no se aplica y me reuní con el consejero presidente del OPLE, en ese entonces ya cambió ahorita la presidencia y si bien sabe perfectamente que pertenecemos a grupos en situación de vulnerabilidad o vulnerables, al momento de votar esta solicitud, una solicitud en la cual se están solicitando espacios para los grupos en desventaja pues no las niegan, no niegan nuestros derechos políticos- electorales, pero antes de avanzar también quiero decirles que la vida me ha enseñado, como lo mencioné hace rato a trabajar en equipo, abrir ese abanico, a crear puentes y en esta solicitud para espacios, para acciones afirmativas que estaba solicitando ante el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, no solamente era para nuestra población Arco Iris sino para la tercera edad, discapacidad, indígena no porque sabemos que ya hay estas cuotas a nivel Federal, bien nos niegan nuestros derechos y no voy a impugnar al Tribunal Estatal Electoral de Aguascalientes y decirles con gran orgullo que a partir de ahí empezamos a marcar ese gran precedente, esas

82/234



cuotas Arco Iris a lo que yo le llamo la puerta de enfrente esa que hoy en día, por medio de las cuotas Arco Iris nos permite ocupar esos espacios de toma de decisiones que además históricamente se los había negado como todos en la lucha, no ha sido fácil tuve que hacer manifestaciones tuve que cabildear tuve que pedir audiencia de alegatos por medio de redes también por medio y el apoyo y de la mano de la sociedad civil el cual pertenezco y decirles que llegan a impugnar esta, este porcentaje del 10% que habíamos logrado en Aguascalientes nos vamos a la segunda instancia a la sala superior Monterrey está Sala superior Monterrey ratifica lo que nos había otorgado el tribunal Estatal electoral de Aguascalientes este 10 % para los grupos vuelven a impugnar y Déjenme decirles que nos hicieron un gran favor porque se va a nivel federal y el nivel Federal del tribunal federal electoral ahora sí obliga a los partidos a otorgar dos espacios y dos espacios para cuota Arco Iris imagínense qué maravilla no dimensionábamos hasta dónde íbamos a llegar y mi caso bueno como promotores precursores de acción afirmativa por los tiempos no bueno, nos vamos a quedar por lo pronto en Estatal y después bueno peleamos a nivel Federal, pero afortunadamente estás impugnaciones que nos hicieron cuando permitió irnos y acelerar el proceso a nivel federal y hoy en día, tenemos dos diputadas federales el cual, pues es un gran orgullo para nuestra población y en mi caso llevo la representación como la primera mujer trans en representar una Diputación Federal por la cuota Arco iris pero bien, ahí no terminaba el trabajo de estas naciones con mi equipo de abogados armamos un machote y empezamos a replicarlos en los estados para pelear más espacios, se les dio el acompañamiento y hoy en día tenemos además dos diputadas federales trans, tenemos varias hermanas trans, tanto como regidoras, tenemos diputados no binarios.

Esto es algo maravilloso es algo que está marcando un gran precedente no solamente en México, sino a nivel internacional y además es esa puerta de enfrente, porque la puerta de enfrente que nos está permitiendo llegar a esos espacios de toma de las decisiones y ¿Por qué es importante que ocupemos cada población? Legítimamente los espacios, porque de

83/234



Grupos Vulnerables



esa manera vamos a trabajar realmente por esas políticas públicas específicas. Hace un momento que me estaban entrevistando, me preguntaban en cuanto ¿Qué se está haciendo con las iniciativas? ¿Cómo van las iniciativas? Aquí lo importante es primero llegar a los espacios, llegando a los espacios ahora sí trabaja, como en mi caso, tu trabajo y de tiempo completo precisamente a trabajar por esas políticas públicas específicas, los aliados y aliadas que hemos tenido a lo largo de la historia de la década nos han apoyado pero no han trabajado de tiempo completo porque no es su agenda, entonces por eso tenemos que ocupar todos los espacios. Y mi sueño al corto plazo es lograr ese libre tránsito y para eso es algo muy maravilloso es algo que me llena de alegría pero también que me compromete mucho porque el ser esa punta de lanza es ese orgullo, pero también es quien recibe todos estos cocolazos como lo hemos estado.. lo he estado viviendo como él no porque sea Diputada Federal no se me va a violentar, estoy viviendo la violencia dentro del mismo Congreso y por otro compañero, pero bueno aquí es que sigamos ocupando estos espacios y la importancia de ocupar los espacios todos tantos públicos como privados; bien tengo una lucha de más de 30 años como activista y luchadora social, lo cual me ha permitido viajar a otros países y dar también estos foros, estas ponencias hace tres años aproximadamente tuve la fortuna de ir a Dinamarca a un Congreso Internacional Arco Iris en el cual yo ya iba con la agenda, esta agenda de la importancia de ocupar los espacios de toma de decisiones cuotas Arco Iris. En esa ocasión cuando subo a dar mi participación y bajo me empiezan a señalar que eso no era posible, que no había necesidad que en sus países y que eso pues no era posible en pocas palabras y yo les pregunté a varios países para qué mencionamos los países, que cuántas mujeres- hombres trans, reconocidos hombres gay tenía un espacio de primer nivel, no pues ni uno; entonces pues nada más los voltee a ver y no quise ni siquiera entrar en detalles y lo dejé ahí y en la pandemia y el año pasado en diciembre en un foro en Washington, DC se retomaron todos estos Congresos y este subo de nuevo con esta agenda que la que traigo y traeré y es mi agenda y bandera precisamente lo que son las cuotas Arco Iris la importancia de estos derechos políticos

84/234



electorales para todas, todas las personas, bien bajo, me tocó abrir afortunadamente también ayer este Congreso y decirles con orgullo que todos los temas que se abordaron como infancias Trans Ecosiv todas, todos los temas al final, las ponentes y las y los ponentes hablaron de la importancia de ocupar los espacios de toma de decisiones, entonces evita que lleve a Dinamarca después de tres años empezó a germinar y todo mundo se acercaba pidiéndome que buscara la manera de cómo enseñarles a luchar, a pelear, a buscar estos espacios de toma de decisiones; bien repito la importancia de ocupar los espacios de tener representaciones legítimas y el compromiso además es que nos damos cuenta precisamente de esas necesidades y trabajamos por esas necesidades y precisamente creando impulsando estas políticas públicas específicas. No vayamos tan lejos vayamos al caso de las mujeres, esta lucha de esa igualdad de esa equidad, hace 50 años cuando los hombres ponían toda esta políticas públicas y no sabían si la mamá la ocupaba o no la ocupaba, entonces por eso la importancia de ir peleando todos estos espacios porque solamente nosotros, nosotras sabemos esa necesidad es y repito la importancia de ocupar estos espacios quien regreso a Estados Unidos y me reúno con mi equipo, el cual las reuniones que tenemos cinco o seis días a la semana precisamente trabajando toda esta agenda y les comento la necesidad que había y que me manifestaron, el cómo desarrollar, como poder dar algún documento para que ellos lo tuvieran como referente, bien lo empezamos a trabajar y de ahí pues surgió este gran proyecto. Sí este gran proyecto que se llama declaratoria de los Derechos Políticos Electorales del continente americano para el mundo en este documento ya con un 80% de avance, de todos estos litigios estratégicos que he ido trabajando de toda esta lucha, de historia de vida, sumamos Tribunales Electorales Federales, locales, sociedad civil y además de la sociedad civil no solamente en nuestro país sino de más de 20 países de Latinoamérica; platicando hace un momento con nuestra queridísima Consejera Presidenta, la necesidad de tener información ahí está, este documento va a ser un documento referente y vinculante entre los países referentes para ustedes, como instituciones, tener esa referencia, tener esas estadísticas saber realmente de

85/234



viva voz y con todas estas historias de vida de todas estas personas tanto sociedad civil, como todas estas personas de instituciones, repito magistrados, consejeras, consejeros que sí que se hizo un documento con mucho amor y 100% técnico, que eso fue lo que pedí desde un principio que fuera un documento 100% técnico. Este documento, esta declaratoria estamos a nada, dos, tres días más en el cual lo voy a subir a mis redes, se los vamos a compartir y la verdad es esa lucha ese trabajo y es esa información que necesitan las instituciones y eso es un documento, el cual además de ese gran amor se ha hecho con todo el debido cuidado del tecnicismo, tener un lenguaje porque hay y hubo en cierto momento, ciertos roces porque aquí en México, nos referimos de una manera en Argentina, de otra en Colombia de otra entonces ahí logramos y sin llegar y eso también algo que quiero decir y agradecer a todas las personas que participaron en este documento, sin llegar a molestarnos o que hubiera este pleito por llegar a este consenso, todo fue en armonía, se hizo este documento, con ese contexto, con un lenguaje universal que permita precisamente como lo acabo de decir el continente Americano para el mundo.

Y la verdad es algo maravilloso y algo que, en cada espacio, que me presento, les digo escuchemos, por esos espacios, porque además esos espacios son nuestros. No necesitamos pedir permiso, hay que arrebatarnos, hay que exigirlos y en esta lucha de los litigios estratégicos hemos avanzado a golpe de Sentencia y seguiremos avanzando a golpe de Sentencia. ¿Por qué? porque no hay voluntad, yo lo estoy viviendo en el Congreso hay mucha resistencia entonces pues sigamos, tengamos hay que seguir, más bien peleando, peleando, peleando y estar como cuchillito de palo, encima y una tras otra en las instalaciones que tengamos que hacer, hay que hacer, pero hay que pelear todos los espacios. Yo he vivido con cuatro ejes de mi vida que son muy importantes y es parte de nuestra población, algo que mencioné de inicio: la visibilidad, sí la visibilidad hay que ocupar, los espacios nosotros como mujeres trans y vimos toda esa persecución, todos los discursos de odio, todo esos crímenes. Porque no se nos ha

86/234



permitido estar en los espacios de todas las personas, el día que estemos en todos los espacios públicos o privados vamos a empezar a normalizar lo que es normal porque nos van a ver, de todos lados ya no con esos estigmas que vivimos hoy en día porque vivimos ocultas o porque no nos permiten esa visibilidad. Por eso hay que exigir estos espacios como ahorita como estos foros, el estar en los espacios de toma de decisiones y trabajar por políticas públicas específicas y en este caso reformas en la ley de Educación y desde la infancia, allá la inclusión hacia la diversidad que va a permitir educación, visibilidad y educación estos dos ejes que nos permiten sensibilidad.

Sí porque hay mucha ignorancia también hasta entre nosotras, también a veces tenemos dudas nunca dejamos como seres humanos de irnos construyendo por eso es esto de la evolución, seguimos evolucionando, seguimos aprendiendo y nunca vamos a dejar de aprender y de evolucionar esto que nos permite la visibilidad y la educación, empatía con lo demás grupos, sensibilidad y esto al final que nos permite avanzar entonces hay que pelear lo que es nuestro exijamos los espacios ocupemos esos espacios trabajemos por esa políticas públicas específicas con esa transversalidad que es salud digna, educación digna, vivienda digna tenemos que hacerlo ya no podemos esperar si nosotras, nosotros y nosotres no lo hacemos nadie lo va a hacer no hay voluntad hay mucha resistencia, entonces no hay de otra a golpe de sentencias, tenemos que avanzar, a golpes sentencia hemos avanzado porque nada se nos ha regalado a golpes de sentencia.

Seguiremos avanzando y es algo que ese es el mensaje que les vengo a dar, más que nada algo técnico. Más bien es decirles ahí están afuera los espacios, hay que pelearlos, hay que exigirlos no los niegan estamos acostumbradas a que no la rieguen, ahí están las leyes a golpear sentencias, hay que pelearlas es la única manera en el cual hemos avanzado y lo

87/234



seguiremos haciendo no nos dejan otra y decirles que no más ocultamiento, digamos visibilizando, sigamos educando. Sí sensibilizando para que así vayamos rompiendo todas esas bardas y vayamos creando. Sí esa brecha que cada día se tiene que abrir más no hay de otra, nuestros espacios ahí están y no tenemos que pedir permiso a exigirlos y arrebatarnos porque nuestras hermanas, hermanos, hermanas y las instituciones aliadas en el caso de Ustedes de muchas otras más y personas aliadas, agradecerles porque es parte importante, hemos recibido mucho apoyo de tanta gente tan aliada como ustedes y agradecerles, seguirles agradeciendo, que nos sigan apoyando pero no hay de otra tenemos que seguir avanzando a golpes de sentencia, no esperemos en nuestras casas y no hay de otra y aprovechar todas estas aliadas que tenemos hoy en día, así que hay que agarrarnos del brazo de ellas, de ellos para que vayamos exigiendo esos espacios e históricamente se nos deben...”



88/234



Consideraciones Posteriores a la Conferencia Magistral.

LA MODERADORA CAROLINA EN USO DE LA VOZ: Muchísimas gracias, diputada por su excelente conferencia magistral, queremos dar un agradecimiento a la asistencia de la compañera Andrea Acevedo del colectivo divulgadoras para quien pido un aplauso. Asimismo agradecemos la presencia del Mtro. Luis Ortiz, Director General de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Morelos, me gustaría mencionar que este evento no hubiera sido posible sin el apoyo y la colaboración de distintos colectivos y activistas del estado a quienes me permito enlistar: Brenda Sandoval Bahena, de "Memoria y Acción Lésbica" un aplauso por favor, a César Guerra García de "Diversidad Somos", Alfonso Leguía Salas, de la "Colectiva Diversa", Carlos Batalla de la "Red Mexicana de Jóvenes y Adolescentes Positivos", así como del compañero Israel Tirso Bahena del "Observatorio de Derechos Humanos y Diversidad Sexual Morelos". Les agradecemos enormemente su participación y en el momento de la fotografía oficial, les pediremos que pasen al frente para poder tomarla, vamos a abrir un breve espacio de preguntas y respuestas para la diputada de manera muy rápida y vamos a permitir dos preguntas si es que las hay, ahí tenemos una por atrás ¿Me podrían apoyar con el micrófono?

ARTHEMIO EN EL USO DE LA VOZ: "...Hola Muy buenos días mi nombre es **Arthemio Aguilar López** un gusto verte Salma, como decía nos vimos en Mérida en las marchas ahí en todas las batalla y este y pues bueno yo inicio conjunto con Salma con la secretaria Nacional de la diversidad sexual de Morena las acciones afirmativas en el Estado de Morelos es la pandemia es un momento muy difícil para iniciar la lucha la inició, luego incluimos a otros compañeros en ese momento pues muy pocas personas podían asistir a esta batalla; entonces es cuando logramos que a través también de muchas orientaciones de Salma Luévano que eso fue muy importante que se haya logrado aquí en el estado, lamentablemente hubo muchas fracturas políticas de muchos compañeros no pudieron quedar en las Acciones Afirmativas como Juliana

89/234



Sharon, etcétera, este y la verdad es que fue muy lamentable que no triunfáramos con activistas del estado de Morelos yo sé perfectamente cómo se gana el voto, que es casa por casa y hablando con la gente es este canal, que el pueblo venga y diga como cuando estamos en la secundaria ¿Quién quiere que sea el jefe de grupo? a ver alcen todos la mano Juana alcen todos la mano Chana y las Acciones Afirmativas son políticas públicas en perspectiva de género porque son nuestros derechos históricamente vulnerados, por eso Salma Luévano aboga principalmente porque no nos han tomado ni considerado con la reforma electoral, yo soy súper 4T este de AMLO, aquí hay un nuevo debate en donde se busca la desaparición de los OPLES. Entonces si existe ¿Cómo vemos que a veces no se aprueban las reformas? que no pasa aquí hay una lucha entre alas diferentes, puede que no pase y sí pasa en eso y si no pasa calma, tiene que seguir con sus luchas pasa va a haber muchas controversias; entonces ahí también es todo un tema, pero esta batalla tiene que seguir, en donde no vamos a quitar el dedo, la llaga, no, no nos vamos a quedar callados y seguimos con las Acciones afirmativas en el Estado de Morelos. Ahorita tenemos que saber quién estaba hablando con los las personas que se encargaron de este proceso desde que lo iniciamos ¿quiénes quedaron y quiénes no? porque todavía no existe una estadística clara de las acciones afirmativas...”

LA MODERADORA LIC. CAROLINA. Le pedimos por el por respeto al tiempo de la conferencia ¿si pudiera ser breve en la pregunta para que la diputada pueda proceder a la respuesta?

ARTHEMIO EN EL USO DE LA VOZ: Ajá bueno no es una pregunta, bueno simplemente es una participación y también es que nos incluyan a las personas que iniciamos también este proceso, sé que tal vez es que hay una batalla entre activistas y que siempre está la lucha de poder, pero este que debe haber respeto hacia las personas que inician los procesos políticos y los movimientos políticos y sociales. Si quieren visibilidad búsquenlos en otra parte, aquí es este tomar a todos porque todos y todas somos iguales no hay más o menos.

90/234



LA MODERADORA LIC. CAROLINA: Por respeto al tiempo de la presidenta, vamos a permitir una pregunta más por favor sean breves perdón, de la Diputada. Les pedimos que sean muy breves.

PREGUNTA DEL PÚBLICO, BRENDA: "...Muchas gracias, Hola muy buenas tardes una pregunta ¿sí? entonces muchas gracias, bueno como dijeron dos voy a aprovechar para hacer las dos preguntas que tengo y la que me responda la diputada estará bien considerando su experiencia judicial y legislativa quisiera preguntarle.

¿Qué elementos considera imprescindibles y necesarios en una legislación que busca garantizar esto que ya hablábamos de la participación política y la representatividad de las personas LGBTI, en la garantía de ambos derechos? y la otra ¿Qué decía sobre la productividad legislativa?

Hace una semana se presentó un estudio sobre la productividad legislativa de las mujeres en el Congreso del estado de Morelos porque la mayoría de las iniciativas de mujeres no se aprueban, pese a que presentan un montón igual que sus compañeros hombres y quisiera preguntarles si usted considera que es posible y necesario también que se modifiquen las normativas que rigen los parlamentos, cómo podrían ser las Leyes orgánicas para que se incentive la dictaminación y votación de iniciativas referentes a los derechos de personas sobre todo de grupos de atención prioritario. Gracias..."

DIPUTADA SALMA LUÉVANO LUNA. "...Gracias. ¿Cuál es tu nombre? Brenda, mira el ser humano por naturaleza evoluciona, por lo tanto todo evoluciona y los derechos por eso evolu-



cionan y los derechos no pueden ser regresivos. ¿A qué voy con esto? a que tienen que revisarse protocolos, se tienen que actualizar como sociedad civil, también tenemos la gran obligación de que se le dé continuidad. Y las reformas, se tienen que ir modificando precisamente a todas esas necesidades de todas las poblaciones, ahí está el lenguaje incluyente, cuál hace 10 años pues casi se persignaban, hoy en día todavía menos pero vamos avanzando. Tenemos que ver esa visibilidad, tenemos que luchar, tenemos que exigir y quienes ocupemos esos espacios o representaciones ¿sí? de las poblaciones en este caso Arco Iris, tener el compromiso de trabajar en pro. Eso es muy importante debemos de tener, no hay necesidad de exigir cuando hay voluntad, cuando hay voluntad no hay necesidad de exigir ni de impugnar es lo mismo para quienes ocupamos esos espacios, tener ya ese compromiso que debemos seguir abriendo esa puerta, que esa puerta cada día se vaya abriendo más para que de esta manera, digamos más personas ahorita somos muy pocas, hay mucha resistencia necesitamos ser más para que hagamos ese bloque... Ese bloque en el cual permita combatir precisamente y exigir como lo estoy trabajando y lo estoy exigiendo que nuestra agenda Arco Iris, esté en la mesa como todas las agendas, no más ocultarla, tenemos.. tiene la obligación y el derecho también de tomarnos en cuenta pero por eso necesitamos ser cada día más, por eso la importancia de llevar en cada espacio el que ocupemos los espacios de toma de decisiones va a llegar un momento en el cual vamos a homologar matrimonio igualitario, identidad de género, nuestra población LGBTIQ+ no solamente somos matrimonio igualitario, identidad de géneros, condones, despensa, somos más allá, necesitamos Salud Digna ahorita, el tema de lo de la viruela del mono o sea todas esas necesidades que por eso necesitamos estar adentro, para exigir adentro ahí el tener esa educación digna OK, si necesitamos estar adentro para exigir y meternos en esta reformas educativas, vivienda digna, si necesitamos estar, esas secretarías para ver las reformas y exigir que también se nos dé vivienda a nosotras, nosotros y nosotres, por eso la importancia de la puerta de enfrente, esa puerta de toma de decisiones..."

92/234



LA MODERADORA CAROLINA. Muchísimas gracias diputada finalmente.

DIPUTADA SALMA LUÉVANO LUNA. *"...Discúlpeme si me veo media carrereada, lo que pasa es que voy a presentar una iniciativa muy importante que ya se estaba haciendo mucho ruido es una iniciativa en el cual se sancione, se castigue también a los ministros de culto. No podemos permitir que nos sigan... No podemos permitir que con su discurso de odio nos sigan matando y no se les esté haciendo nada a ellos. Esta iniciativa es piso parejo para todos, que se les castigue de igual manera y que se le sancione de igual manera; no es ir en contra de las religiones. Yo respeto, si soy creyente, lo que no respeto y que sigamos permitiendo estos discursos de odio. Nadie por encima de nuestros Derechos Humanos..."*

LA MODERADORA CAROLINA. Finalmente celebrando y agradeciendo profundamente a la diputada por su destacada participación en voz de la Consejera Presidenta, la Maestra Mireya Gally Jordá, así como de las Consejeras Electorales, Elizabeth Martínez Gutiérrez y Mayte Casalez Campos, se le otorgará un reconocimiento a la diputada.

LA PRESIDENTA CONSEJERA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ: De verdad muchísimas gracias fue un honor ahora sí que el IMPEPAC, se vistió de Gloria. Muchísimas gracias por las palabras, espero que no sea la única vez y por favor reciba un reconocimiento por parte de ahora sí el Consejo Estatal en pleno, en este momento nuestra consejero Pedro no está con nosotros pero bueno él también está aquí presente, de verdad muchísimas gracias, muchas gracias a todas, todos y todes por estar aquí presentes el día de hoy.

LA DIPUTADA SALMA LUÉVANO LUNA. *"...Le voy a pedir a mis hermanas y hermanos trans que estén aquí porque ese reconocimiento, este momento tan emotivo, todas, todes y todos pero si quiero tener aquí a todas para las fotos hermanas. Muchas gracias a nuestra consejera*

93/234



presidente y a todo ese equipo, mencionando acá en medio acá pues, ya saben ¿eh? a quienes dirigirse y estar como cuchillito de palo, ahora sí que se vengan los consejeros, colectivas, a toda la bandera. Vénganse por favor toda la banderita, vámonos corriendo. Unos adelante, otros atrás, míren. Recuerden lo que acabamos de decir visibilidad, los de derechos humanos. Hasta parecen de Morelos, ¿eh? Tan hermoso Morelos, hay que venir más seguido y Vero ¿Dónde está Vero? No yo las veces que me invitan. Dejo que me inviten a Morelos la verdad, estoy enamorada, desde chica venía eh? compañera sin cubre bocas. Sí hoy fue muy carreado, pero bueno. Sin cubre bocas.

Vamos a dar un mega aplauso a la sociedad civil y a las instituciones que nos están apoyando y que son grandes aliadas. Muchísimas gracias a todas y todos de esta forma, hemos llegado al final de nuestro programa agradecemos la amable asistencia de todas las personas que nos acompañaron, así como de quienes siguieron la transmisión a través de las diversas plataformas, que tengan todas una excelente tarde..."



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=FdOMWnSAGTI>

95/234



2.- Mesa 1 del foro denominado: **“ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIAQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS”**, mismo que se llevó a cabo el día 17 de octubre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Centro de Estudios Universitarios Morelos, ubicado en Boulevard 17 de abril No. 1, Los Pilares, CP 62900, en el Municipio de Jojutla, Morelos.



PANELISTAS.

1. Dafne García Alonso de la Dirección de diversidad de igualdad y equidad de género del municipio de Ayala.



2. Maricela Elizabeth Zamora Chávez del Departamento de la Diversidad de Cuautla.
3. Isidro Añorve Sánchez, Jefe del departamento de Diversidad Sexual de Cuernavaca.
4. Alejandro Edgardo Mejía Ortiz de la oficina de Diversidad sexual del Municipio de Jonacatepec.
5. Carmen Juliana Marín Luna de la Jefatura de Diversidad Sexual de Temixco.
6. Mario Alberto Vilchis Pérez, coordinador de Igualdad de Equidad de Género y Diversidad Sexual del municipio de Tepoztlán.
7. Gustavo Cabrera Sandoval del Departamento de Equidad de Género y Diversidad Sexual de Tlaquiltenango.
8. Lisandro Corona Hernández de la Dirección de Grupos Vulnerables y Diversidad Sexual de Xochitepec.
9. Julio César Delgado Román, de la Dirección Estatal de Atención a la Diversidad Sexual.

PREGUNTAS DESARROLLADAS POR LOS PONENTES.

1. ¿Qué acciones deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas LGBTIQ+ y como las instituciones electorales deben garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?

2. ¿Cuáles son las propuestas concretas respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de las personas?



LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA VOZ: "...Bueno, pues muy buenos días a todas, todos y todes los presentes en este tan importante foro hoy es un día además de muy especial se cumplen 69 años de que la mujer puede emitir su voto, eso es parte de los trabajos que se han llevado a cabo en el desarrollo y reforzamiento de la democracia en nuestro país hoy en día ya es una realidad y me parece como un icono que el día de hoy se lleve a cabo, este primer Foro de "Acciones Afirmativas" a favor de las personas LGBTQ+ en el proceso electoral 2020- 2021 de cara y con toda la visión de que toda la comunidad esté perfectamente bien representada en el próximo mismo proceso electoral de verdad bienvenidas, bienvenidos y bienvenidos. Muchísimas gracias por llevar a cabo estos foros..."

98/234



EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN USO DE LA VOZ: "...Muchas gracias Israel, pues muy buenas tardes tengan todos Ustedes, me da mucho gusto darles la más cordial bienvenida a todas las personas que el día de hoy nos acompañan. Particularmente a las personas que van a sustentar propuestas en favor de esta comunidad de la diversidad sexual, las áreas y oficinas justamente de estas personas, entonces bienvenidos y muchas gracias por su aportación. Quiero decir brevemente que bueno la implementación de acciones afirmativas a favor de grupos en situación de vulnerabilidad en el pasado proceso electoral ordinario 2020 2021 por parte del IMPEPAC, sentó un precedente para los próximos comicios; Más sin embargo se tiene que reconocer que estos espacios deben de ser ocupados realmente por las personas de dichos grupos y en este caso particular por las personas de la diversidad sexual, no solo por asumirse sino por tener actividad y representatividad política en defensa de derechos humanos y de la participación político electoral para la construcción de una verdadera democracia en el Estado de Morelos. Debe haber igualdad y mismas oportunidades para todas las personas, las personas en situación de vulnerabilidad y nuevamente reitero en este caso, las personas de la diversidad sexual merecen designación real de un espacio de representación popular sin ser solo de relleno para visibilizar la inclusión, bienvenidos estos foros y gracias a todas las personas por su participación..."

CONSIDERACIONES PREVIAS.

El programa de Naciones Unidas para el desarrollo dice la gobernabilidad: democracia es aquella que respeta los derechos humanos, vela por la igualdad y no discriminación, por la transparencia y las necesidades de la sociedad, promoviendo su estado de derecho. Buenas tardes a todas las personas que se encuentran presentes y a quienes nos acompañan de

99/234



manera virtual a través de nuestras redes sociales. Activistas, colectivos, organizaciones civiles, representantes de los municipios, consejero, consejeras electorales, medios de comunicación y al público en general les doy la más cordial de las bienvenidas a la primera mesa del Foro, denominado "Acciones afirmativas a favor de las personas LGBTIQ+ en el proceso electoral local 2020- 2021, Avances y retos".

CONCLUSIONES DE LOS PANELISTAS Y PARTICIPANTES.

Hacer las cosas bien pero siempre nos ponen trabas; entonces, para poder fortalecer esto de poder llegar a una a un espacio público a obtener esto que queremos anhelar tenemos que empezar primero con Ustedes.

Debemos ser más que una oficina de Diversidad Sexual para acceder a los cargos de elección popular.

El IMPEPAC debe generar estrecha vinculación con las personas de la comunidad LGBTI.

Fomentar la capacitación a través de los municipios y las áreas de diversidad sexual.

Las acciones afirmativas lo que buscan es tener y dar una mejor y mayor certeza de asertividad.

La participación de la ciudadanía en puestos de cargos públicos es escasa ya que los cargos públicos son ocupados casi siempre por personas que ya han estado impuestos anteriormente.



Los jóvenes en el Estado de Morelos se enfrentan a obstáculos muy grandes para su desarrollo como: Violencia de todo tipo, falta de empleo, poco acceso a niveles de educación superior, falta de protección, promoción y exigibilidad en sus derechos sexuales y reproductivos, dificultades en el acceso a la salud, falta de reconocimiento como sujetos de derecho.

Realizar campañas electorales en planteles educativos. Se busca crear una campaña para los planteles educativos medio- superior en el estado de Morelos, en donde los jóvenes símbolo en una elección en su plantel, donde se tendrán que elegir cuatro representantes de diferentes categorías los cuales son: deportes, medio ambiente LGBTIQ+, cultura y recreación, dichos representantes tendrán la función de elaborar propuestas y planes para realizarlos en el plantel educativo donde estudian.

La manera en las cuales las instituciones electorales pueden garantizar el acceso pleno a la comunidad LGBTTIQ+ es instruyendo (a) los partidos políticos para integrar (en) su equipo de trabajo a un número específico de la comunidad LGBTIQ+ en sus campañas y también para crear propuestas para la participación de la comunidad.

Las acciones afirmativas en cualquier ámbito electoral e institucional son aquellas medidas que tienen como objeto romper las barreras físicas e institucionales para que todos los grupos, en situación de vulnerabilidad accedan a sus derechos en igualdad.

Es obligación tanto del INE como del IMPEPAC, vigilar la aplicación, la difusión y la capacitación con la finalidad de aplicar el protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

101/234



El INE y el IMPEPAC deben verificar que las personas que se registran como comunidad LGBT en realidad sean de la comunidad LGBT porque se registran personas que no son de la comunidad.

Realizar acciones para disminuir la discriminación principalmente; así como garantizar el acceso a los derechos de la población LGBT fortalecimiento de la participación política visibilizando primeramente a la comunidad.

Que en las mesas de registro de candidaturas se pueda colocar no solo que se pertenece a la diversidad sexual, sino que también se puede mencionar en caso de serlo, que no te identificas con ninguno de los géneros o con alguno de los dos géneros establecidos.

Fortalezcamos la participación de la comunidad LGBTIQ+ Sí, garantizamos un trato igualitario, libre de discriminación, no solo fortalecemos la participación política, sino también un acceso mejor a nuestros derechos.

Educar y comunicar para un cambio cultural fomentando lo que es el respeto ante todos. La producción y aplicación de los conocimientos, de los saberes LGBTTTIQ+.

Crear una instancia de participación, un observatorio encargado de asesorar la política que se conforme por integrantes de la sociedad civil y representantes de las entidades que tengan como funciones entre otras analizar las principales problemáticas para reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas del sector LGBTTTIQ+, en los municipios y formular recomendaciones al respecto al conjunto de las instituciones electorales conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las personas del sector LGBTIQ+ y de Organizaciones para representarlás ante las diversas entidades municipales, la defensoría del pueblo

102/234



y la personería, mantener comunicación permanente con las instituciones políticas públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ las y los ciudadanos LGBTIQ+.

Existencia y participación activamente en los espacios de participación en todos los ámbitos estatales para visibilizar sus necesidades, sensibilizar al respecto de la sociedad de la importancia que sean respetados los derechos y proponer soluciones a las problemáticas a la vez deben continuar creando, fortaleciendo y potencializando la base social desde la cual deben estar trabajando por visibilizar las formas de pensar sentir y actuar de todos.

Realizar ejercicios de tolerancia y evidencia de la existencia de las diversidades, identidades de género y opciones sexuales, las los y les ciudadanos, colegio; más deben vincularse a los espacios de participación desde los cuales pueden controlar a la administración pública, participar de las decisiones gubernamentales y de los ejercicios de planeación participativa, por medio de los que priorizan necesidades, definen programas y proyectos de acción gubernamental y social, las personas lesbianas, gays, homosexual, transgénero, travesti-transexual y transexual continúan siendo objeto de discriminación exclusión y tratos inequitativos con el fin de lograr que su identidad de género y la orientación sexual se respeten, se propone que desde las instancias de la participación local de la política pública se continúe y aumente de ser posible la definición de recursos para la elaboración de proyectos que sensibilicen en la comunidad heterosexual para fortalecer la participación de las y los ciudadanos de la comunidad LGBT, en todos los espacios se necesita que las y los participantes LGBT, en todos los espacios representen a las instituciones que acompañan a los Consejos, informen a los integrantes de los grupos de las poblaciones, las funciones, misiones y alcances de formas de vinculación del mismo.

103/234



Las instituciones electorales deben realizar ejercicios de capacitación a las organizaciones LGBTIQ+ para enseñarles de las ofertas de espacios de participación, eso le servirá para que las y los integrantes de la población LGBTIQ+ conozcan la información de las instancias, reglamentación, objetivos a maneras de vinculación entre otras características y así poder empoderarse.

Poder participar no en esos espacios públicos de gobierno o político si deben ser representados por la comunidad LGBT no hay mayor compromiso que el que esté una persona apegada a la comunidad que entiende cree y conoce de sobra lo que significan las necesidades de la comunidad.

Que el IMPEPAC garantice las diferentes capacitaciones que necesitan y que son necesarias para para que puedan Ustedes coadyuvar y trabajar a favor de lo que el día de hoy esas mesas de trabajo le están solicitando.

Los derechos electorales, deben ser garantizados por el IMPEPAC a través del respeto y de la inclusión hacer énfasis entonces que para fortalecer debemos de tener acciones de alianza con hermandad, tejiendo redes es lo que necesitamos tomando espacios de participación política, con verdadero compromiso.

En tiempos de la Paridad de género, la democracia no estaba considerando a la diversidad, la democracia electoral debe evolucionar hacia una democracia incluyente en lo que no hay espacio a la discriminación.

¿Los candidatos LGBT ganan solo por el voto de la comunidad? La candidatura no se debe limitar el voto de la comunidad, presentarse como parte de la comunidad para un cargo de

104/234



elección popular manera agresiones físicas y verbales durante la campaña ese miedo hace que no exista un interés o nos limitemos en participar en la política La orientación sexual o identidad de género no debe de ser la etiqueta más importante entre una candidatura y otra.

Que los organismos políticos adecuen su normativa interna para que se adopten y reconozcan por sus militantes como partido democrático incluyente revisar los estatutos y reglamento para apropiarse de esta acción afirmativa no solo participar en elecciones sin ocupar espacios en la diligencia de los partidos y en los consejos políticos de los partidos a nivel federal y local ya que solo se crean comisiones o secretarías al interior de los partidos para cumplir con inclusión acumulada.

Contar con información precisa para ver cuántos escaños tendremos y en una representación adecuada incrementar el número de fórmulas y que se refleje el porcentaje de la población LGBT y que más destinar un porcentaje de prerrogativas para capacitaciones con el objeto de reconocer derechos humanos.

Destinar recursos para la sensibilización y formación de cuadros políticos, incluir personas de la comunidad en publicidad partidista, desarrollar contenidos con lenguaje incluyente en término de aportaciones asignar un presupuesto para capacitar a la militancia y simpatizantes.

Capacitar para prevenir atender y sancionar la violencia política que se pueda generar contra las personas de la comunidad formar cuadros políticos para las personas, activistas indígenas y jóvenes de la comunidad con un enfoque interseccional.



Los partidos políticos en su normatividad interna tendrán que incorporar estas Acciones afirmativas creando protocolos y lineamientos incorporar una agenda de Derechos Humanos un compromiso contra la discriminación en sus plataformas electorales.

Crear un protocolo trans para garantizar el derecho a votar los espacios que se ocupan.

Una de las de las propuestas de la identidad sexual ya que debemos de representar lo que somos debe ser la persona que vivan públicamente su orientación sexual que si van a acceder a un cargo público que vivan públicamente su diversidad sexual y que haya trabajo comprobable a favor de la diversidad en sus municipios de por lo menos cinco años y evitar usurpaciones.

Si se inscriben a un cargo de elección popular, tengas experiencia en temas de derechos humanos, de diversidad, de igualdad y de equidad de género.

Que el IMPEPAC haga conferencias con los partidos políticos del estado de Morelos en las cuales expongan ¿De qué manera han trabajado y siguen trabajando en beneficios de la comunidad LGBTIQ+?

Para que las candidaturas no sean de relleno, el órgano electoral debe estar ya hablando sobre los bloques de competitividad; es decir vamos a tener candidaturas LGBT.

Establecer medidas compensativas para las personas en situación de desventaja del grupo LGBT para ganar y revertir escenarios de desigualdad en el ejercicio de nuestros derechos en la participación política como personas LGBT.



Garantizar el acceso a los procesos políticos electorales sin ningún tipo de prejuicio que se garantice la protección de nuestros datos sensibles y así podremos acceder a nuestro derecho de participación.

Las Acciones afirmativas por la comunidad LGBTIQ+ no son negociables ni sustituibles.

Ser reconocido por parte de la comunidad de los municipios para poder ser postulados ante los cargos de diversidad sexual destinar un porcentaje de prerrogativas para capacitaciones que tengan el objetivo de reconocimiento de derechos humanos de las personas de diversidad sexual destinar recursos para la sensibilización y formación de cuadros políticos de las personas de la comunidad LGBTIQ+.

Incluir a las personas de la comunidad en publicidad partidista por supuesto desde una dimensión ética e interseccional desarrollando contenidos con el lenguaje incluyente en términos de capacitaciones asignar un presupuesto para capacitar a la militancia y simpatizantes para visibilizar primero las luchas de la comunidad y que tengan sensibilidad sobre todo la situación de desigualdad y violencia que nos hemos enfrentado.

En términos de documentos internos los partidos políticos incorporar estas Acciones afirmativas creando protocolos y lineamientos para prevenir y atender la violencia contra las personas de la comunidad modificar los documentos para que tengan lenguaje incluyente incorporar la agenda de derechos humanos el compromiso contra la discriminación en sus plataformas electorales generar protocolos de atención para la comunidad de la diversidad sexual.

Conocer la estructura proyectada por el IMPEPAC, para las personas de la Diversidad Sexual para sus mejoras y sus avances en competitividad y a ciertos positivos de espacios electorales.

107/234



Capacitar a todo el personal del IMPEPAC, en temas de diversidad sexual para que logren conocer, entender y sensibilizarse en temas sobre la población que pertenecemos a la Diversidad Sexual el respaldo por parte del IMPEPAC, para proyectar las candidaturas de personas de la Diversidad sexual en titularidades y espacios varios, no solo rellenar o dar cumplimiento a los lineamientos con esa simpleza desde sociedad civil o de manera institucional, la injerencia en que las áreas de diversidad sexual tanto municipal como estatal cumplan con un perfil íntegro a fin de profesionalizar con el objeto de tener mayor alcance y avance en políticas ya ganadas para nuestra población y mayor peso en las iniciativas en proceso, recurso para efectuar los derechos políticos de las personas de la Diversidad sexual.

Generar protocolos para garantizar los derechos políticos aplicables a todas y todos los correspondientes a las y los titulares de las candidaturas, así como los partidos políticos que representen estén sujetos a lineamientos para poder dar certeza a su orientación, que cumplan con un plan de trabajo y por ende proyección real a nuestra población históricamente vulnerable, presentar por las autoridades de las titularidades de la Diversidad sexual.

Que las Acciones afirmativas no están formuladas como principios constitucionales salvo lo relativo para comunidades indígenas.

Los órganos electorales nacionales deben de impulsar una agenda amplia de capacitación sobre todas las acciones afirmativas dentro de los partidos políticos en los institutos en los tribunales personas en general sobre la composición de la diversidad sexual nos deben de garantizar los derechos políticos electorales.



Las legislaturas locales deben de legislar sobre el tema y escribir en un Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género a las personas que ejerzan violencia política contra personas trans por razón de género.

Debemos de agregar casilleros electorales para personas no binarias como un derecho a la identidad y finalmente capacitar a los caes y capacitadores electorales en esta materia.

Hay como argumentos a favor y en contra de que justo al ser un candidato por Acciones afirmativas, se tiene que dar a conocer tu orientación o tu identidad de género.

¿Han pensado en algún mecanismo que permita garantizar que efectivamente las personas no binarias sean quienes participen y en ese sentido una de las propuestas?

Además de la Autoadscripción personal que puede hacer cualquier persona tenga formas de demostrar a través de instancias públicas de registros administrativos, si de una serie de elementos que puedan decir que es Autoadscripción es calificada.

¿Cómo calificar ese auto adscripción para evitar que alguna persona que no pertenece a las poblaciones, LGBTI simule hacerlo para acceder a cargos de elección popular?

La solución que acompañará proponía en su escrito, hacer real mi cambio de identidad no que con mi acta de nacimiento ya se puede hacer tu cambio de identidad, como persona no binaria eso sería una opción probablemente para hacer ese auto registro no sé si vivir tu orientación sexual o no públicamente.



¿Consideran que debe haber alguna sanción administrativa penal para aquellas personas que abusen de estas acciones afirmativas? Sí debe existir una responsabilidad.

Tiene que haber transparencia, legalidad, compromiso por parte de quienes regulan las candidaturas no lo registros para que las personas que estén postulando esté bajo este lineamiento pues sí hizo una persona que pertenezca a la comunidad LGBT.

Crear un protocolo que nos permita poder identificar conocer o saber el por acción te estás postulando.

El beneficio de la representación colectiva mediante el goce de una Acción afirmativa es un acto tremendamente público y la expectativa de privacidad de ese acto es poca.

Divulgado esa lista de esas personas que se están buscando ese puesto por una Acción afirmativa. Si te estás postulando por un cargo por una Acción afirmativa, ese dato ese dato, no digo que tengas que hacerlo público en otros aspectos, pero ese dato cuando alguien lo requiera es público y tiene que estar por todos los medios.

¿Si solamente son tres regidores como le puedes hacer para incluir a todos los grupos vulnerables?

¿Qué podemos hacer nosotras que formamos parte de esta población para que ese acceso sea real?

La identidad de género podría relativamente ser más visible incluso que la orientación sexual, tiene que quedar confinada a datos privados porque entonces como una persona que está en

110/234



el closet y que ha estado en el closet porque el sistema y la sociedad la ha confinado al closet va a poder salir a defender los derechos de una población LGBT, cuando no ha sido capaz no por falta de capacidad, sino por un sistema de salir y luchar por su propia orientación y su propia identidad de género.

La única forma de evitar prácticas discriminatorias en cuanto a prejuicios estereotipados de personas LGTB, justamente es que se haga que cada quien pueda decir públicamente su orientación o identidad de género.

Hay un fenómeno común que se llama exilio que es decir el exilio que algunas personas LGBTIQ+, hemos vivido en algún momento en nuestras vidas, para poder vivir nuestra orientación o identidad de género en otros espacios de manera libre.

Sea necesario sí que se establezca a las personas LGBTI, en los escaños más competitivos, dentro por ejemplo los grupos plurinominales.

En caso de que el Congreso no legisle una reforma en materia política-electoral y que incluya precisamente a los grupos vulnerables, pues será el Instituto quien llevará a cabo estos lineamientos.

111/234



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=OHZIGGkcy98>

112/234



3.- Mesa 2 del foro denominado: **“ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS”**, misma que se llevó a cabo el día 09 de noviembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio Carretera México Oaxaca 1, Gabriel Tepepa, 62743 Cuautla, Morelos.



PONENTES.

Lic. Brenda Sandoval Bahena, Representante de “*Memoria y Acción Lésbica*”. Socióloga de la UAM.

113/234



Marlon Enrique Moya García, "*Presidente del colectivo LGBTQ+ 2022*".

Juan Carlos Casillas Batalla, "*Activista fundador de Positivxs*" Morelos.

Michel González Ontiveros, Candidata por la vía de Representación Proporcional (RP).

César Guerra García, "*Defensor de Derechos Humanos*".

Vanessa en ambos días red de la "*Red comunitaria Trans México y Colectiva apoyo al trabajo sexual Morelos*".

Israel Dirzo Bahena, del "*Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de Morelos*";

CONSIDERACIONES DEL FORO.

Diversidad Sexual. El presente de las personas de la Diversidad sexual es de participación ciudadana y empoderamiento porque han pasado de ser un grupo que históricamente había sido discriminados a ser un grupo organizado en cuanto a su agrupación en redes sociales de grupos colectivos, pero también de participación mediante marchas, meetings, desfiles del orgullo visibilizando su participación en la sociedad, exigiendo los derechos más fundamentales a los que todo ciudadano libre e informado y las leyes constitucionales nos amparan y protegen. Como su nombre lo indica la diversidad sexual agrupa a toda una serie amplia y diversa en las que están representadas todas las voces como preferencias sexuales forman parte para

114/234



resolver los asuntos de identidad, Autoadscripción, participación en cuanto a la defensa de sus derechos políticos electorales. En esa búsqueda de informar e informarse este foro es el segundo que se lleva a cabo de tres foros en los centros y comunidades de Jojutla, Cuautla y Cuernavaca con el afán de lograr una participación de cobertura estatal y municipal que rinda frutos mediante su asistencia informativa, así como la participación de expertos, académicos y líderes comunitarios en la materia.

Personas LGBTTTIAQ+. El acrónimo utilizado por personas de la comunidad LGBT son de Lesbianas, Gay, Bi- sexuales, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer; al final de los cuales se agrega el símbolo + para incluir a todos los grupos y colectivos que integran el conjunto de la diversidad sexual que no se encuentran incluidos en estas siglas y que al evolucionar se han ido incorporando otras identidades y géneros, así como orientaciones sexuales.

De acuerdo con el informe de resultados de acciones afirmativas el índice de cuantas personas de los grupos vulnerables fueron registrados en candidaturas, las personas LGBTTTIQ+ presentaron 194 candidaturas registradas para ayuntamientos; y 12 candidaturas registradas para diputados, 3 de mayoría relativa (MR) y 09 de representación proporcional (RP).

Si bien, es un número importante (194) no se obtuvo gran efectividad, sin embargo se consiguieron 01 Sindicatura y 08 Regidurías, representando el 4.6% del total; en todos los demás índices, las personas LGBTTTIQ+ en cuanto a su participación se encuentran en segundo lugar de participación en cuanto a ayuntamientos; empatados en tercer lugar en cuanto a diputaciones (MR 3), diputados Plurinominales (RP 9) pero una efectividad cero.



Por ende, se deduce que en el Proceso Electoral Local 2020- 2021 poco se garantizó la participación de las personas LGTBTTIQ+.

Aunado a ello, debo de resaltar que, con la implementación de estos lineamientos, los partidos políticos asignaban a las personas de los grupos vulnerables en las últimas asignaciones en la lista de prelación, creyendo que solo debían de cumplir con los lineamientos en el registro de candidatos, y que, al momento de asignar los espacios, por ejemplo, en los ayuntamientos, el IMPEPAC tomaba a esas personas de los grupos vulnerables para cumplir con la cuota.

PREGUNTAS DESARROLLADAS POR LOS PONENTES.

¿Qué acciones deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas LGTBTTIQ+ y cómo las instituciones electorales deben garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales?

¿Cuáles son las propuestas concretas respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de las personas LGTBTTIQ+?



CONCLUSIONES DE LOS PONENTES Y DE LOS ASISTENTES

- No se les puede pedir a las personas Trans un cambio de identidad jurídica, aunque es un derecho individual (derecho a ser votada y de participar en procesos políticos electorales) no todos los estados del país los reconoce.
- Una acción afirmativa a la hora de acceder un cargo público no solo tiene como intención que las personas LGBT, poder participar en esos espacios de participación política y de representación popular sino justamente garantizar la representación.

117/234



- Una Autoadscripción calificada podría ser en diferentes sentidos partir que necesitamos elementos objetivos que nos permitan la calificación y construir acuerdos.
- La orientación sexual y la identidad de género deben ser elementos públicos cuando estos tienen un interés público, la representación política garantiza derecho a ser representadas y el derecho a participar si se aspira en un cargo de representación por Acción afirmativa.
- Dar a conocer, educar y capacitar para dejar de invisibilizar a las personas LGBTTTIQ+ e instruir para que las personas puedan conocer sus procesos electorales y políticos; poner más filtros a la Autoadscripción para buscar a los mejores elementos en un sistema más completo de personas que puedan participar y representar.
- Las personas que decidan postularse Acción afirmativa deben de ser visibles ante la comunidad y deben de haber tenido un trabajo previo real comprobable de hasta por 3 años o hacerse acreedor de la pérdida de sus derechos político- electorales de hasta por 10 años en caso de usurpación.
- Hace falta un mejor reconocimiento de la terminación que son afirmaciones LGBTIQ+, por lo que se tiene que para una selección de las personas que ocuparán estos espacios porque a veces la Autoadscripción es importantísima, pero tener un poco más de filtros para poder localizar a las personas que puedan ocupar estos lugares.
- Ha habido más simulación que acciones reales por parte de los partidos políticos, incidir desde el IMPEPAC, en la creación de más secretarías estatales y municipales de la Diversidad sexual; supervisar a los partidos políticos mediante un Observatorio para que cumplan con sus requisitos.

118/234



- Desde que decides ser representante popular de la ciudadanía perteneces a la vida pública y tu información es pública, si no quieres que tu información sea pública entonces no participes en una contienda electoral.
- La Autoadscripción calificada y la simple sirven en una representación real de las personas abiertamente LGBTQ+, para candidaturas en los ayuntamientos, gubernatura, congresos, senado, en la presidencia de la república y en cualquier cargo de elección popular.
- Revisar los protocolos junto con el IMPEPAC, para que de verdad exista una Acción afirmativa real para que sea posible a los miembros de la diversidad impugnar candidaturas que no pertenecen a la diversidad.
- Desde el IMPEPAC, se puede articular o trabajar en conjunto o basándonos en esos protocolos que pueden servir de mucho para que de verdad exista una acción afirmativa real y sí pugno en contra de que la información nos impide a los miembros de la diversidad impugnar y lo estamos viviendo en el Congreso, nos prohíben impugnar esas candidaturas que no pertenecen a la diversidad.
- Revisión de la sentencia del Tribunal y retroalimentar a una mejor construcción de la misma; realizar foros con ciudadanía, instituciones, especialistas para la propuesta de Reforma, presentar ante el congreso y legislativo.
- Es urgente un análisis para elaborar el reglamento correspondiente que blinde las candidaturas, garantice y haga efectivo los derechos político- electorales, informar a los partidos sobre la inclusión e integración de candidaturas.

119/234



- Contar con un instrumento rector redactado por personas expertas en el tema, las poblaciones LGBTIQ+, han sido relegados a veces del disfrute efectivo de los derechos político electorales, garantías, derecho a la igualdad incluyendo a las personas no binarias en igualdad de derechos LGBTIQ+ y por tanto el mismo derecho de acceder a los puestos públicos sin discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión así como características sexuales, bajo ninguna circunstancia deberán limitar el ejercicio de los derechos al voto, deben garantizar que cualquier persona legalmente habilitada para votar puede hacerlo de manera libre, sin discriminación.
- Diseñar, implementar, socializar y difundir diversas acciones que eviten actos de discriminación en cualquiera de sus vértices, los mismos partidos políticos deben diseñar una imagen al interior de sus estructuras políticas, los cuales sean ejes rectores para los temas.
- Grave que solamente se nos utiliza de manera temporal para cubrir unas cuotas o para hacer el relleno. Vigilar esas acciones en conjunto con las acciones políticas con este órgano en el Estado de Morelos. Fomentar los regímenes plurales de los partidos hacia una democracia que está sea representativa e incluyente.
- Garantizar que los partidos prevean en sus estatutos en una esfera de imparcialidad, medidas o mecanismos de afiliación y participación efectiva de personas LGBTIQ+, a través de los órganos de direcciones y vincular a la población LGBTIQ+.
- Crear leyes que apliquen medidas para garantizar que no se lucre con el derecho a la representatividad ciudadana y sancionar a los infractores evitando acciones repetitivas.

120/234



- Se precisa una convocatoria más abierta, que llegue a todas las personas como parte de la diversidad existente, llegar a todos los espacios, los medios y lo que tenemos: radio, televisión, internet; mediante campaña que llegue a todas las personas.
- La auto inscripción calificada es un rubro que hay que atender de manera puntual para una representación real en las candidaturas y evitarse la simulación y el engaño.
- Sobre la publicidad de la información de las personas que se autoadscriben como integrantes de miembros de la comunidad LGBTQ+, deseable más incidencia en la vida política de los partidos e incidencia en las oficinas gubernamentales para mayor representación en los puestos de decisión.
- Enfocarse en la orientación sexual e identidad de género y no necesariamente en la identidad dentro del acrónimo LGBTI, en el entendido que a veces estas identidades han ido avanzando; mientras logren demostrar que han ido discriminadas basada en la orientación sexual e identidad de género pueden representar a las personas que viven ese tipo de discriminación, entonces podrían ser representantes de estas poblaciones.
- Esta autoinscripción tendría que tener características múltiples, es necesario que una persona se autoadscriba de manera personal como algo necesario, pero no suficiente entonces tendría que ver al menos diferentes elementos o características haber un trabajo interinstitucional para el rastreo de registros administrativos en el Estado de Morelos; direcciones de atención a la diversidad sexual tanto a nivel estatal como municipal, así como la clínica Trans. Una queja ante la comisión de Derechos Humanos por discriminación o por violación a derechos humanos con base en la orientación sexual, identidad de género, son elementos objetivos que genera el estado, estos registros administrativos no sean públicos y que puedan ser requeridos por el

121/234



IMPEPAC para garantizar esta auto adscripción calificada; el matrimonio igualitario y el cambio de identidad incluso para personas no binarias porque hasta el día de hoy no contamos con esos elementos objetivos.

- Que sean instancias públicas quienes entreguen esa carta elegidas por designación al Tribunal Electoral, pudiendo entrar en conflicto de interés, al generar esos mecanismos, lineamientos para entregar esas cartas que den legitimidad a la autoadscripción calificada.
- Que sean personas que de verdad representen, estén preparadas y sean dignas del puesto, agregaría ese filtro.
- Existan Direcciones de diversidad sexual junto con la de Derechos humanos en todos los municipios del estado.
- La transparencia y la difusión de datos es otro filtro.
- Documentos de proyectos que son de la comunidad otro filtro.
- Es viable que las instancias públicas den una constancia comprobable con todo el trabajo que se pueda comprobar por parte de la persona que quiera ser candidato, que incluya un registro de fotografías, constancias y un trabajo previo, de al menos tres años.
- Ir a una tercera mesa de participación con la invitación a los partidos y la inclusión de que existan dentro de sus oficinas Direcciones de Diversidad sexual, para una verdadera representación.

122/234



- Capacitación a los Consejos políticos partidistas o a los que eligen los precandidatos y candidatos en el tema de Acción afirmativa.
- Como un Instituto partidista hacerles saber cuáles son las necesidades; citarlos, requerirlos para informar cuáles son las necesidades de una verdadera Acción afirmativa, y garantizar el derecho de las personas LGBT, a llegar a los cargos de elección popular mediante una toma de decisiones en los ayuntamientos, diputaciones, senado, presidencia de la república, ocupando las primeras posiciones.
- Que tengan incidencia los Grupos Vulnerables al igual que toda la comunidad en esta toma de decisiones, pero a estos 5 grupos discriminados que se den las primeras posiciones para llegar a estos cargos de elección popular.
- Presentar iniciativa de reforma al código de instituciones y procedimientos electorales en Morelos, no solo trabajo colaborativo, requiriendo cabildeo a la campaña de difusión dirigida al grupo en situación de discriminación LGBIQ+, con temas de derechos ciudadanos, político electorales, reconociéndonos como sujetos de derechos.
- Establecer un piso mayor al mínimo para generar igualdad de condiciones.
- Como acción directa la auto adscripción calificada, no es negociable pensando en candidaturas con Autoadscripción calificada se propone que las personas se reconozcan públicamente.
- El trabajo enfocado a la comunidad no violenta los derechos de una persona si tiene que hacer pública su Autoadscripción calificada en el sentido de asumirse como parte del colectivo, incidencia en las experiencias personales, una persona que ha vivido una experiencia como parte

123/234



de un grupo vulnerado no significa que tenga el conocimiento para representar a nuestra comunidad.

- Dar seguimiento a la sentencia del TEEM.
- Realizar foros con ciudadanía, instituciones y especialistas.
- Hacer un análisis FODA sobre el proceso electoral 2020-2021 y las acciones afirmativas para corregir y mejorar el protocolo.
- Elaborar el reglamento correspondiente que blinde las candidaturas.
- Informar en tiempo y forma a los partidos sobre la integración de candidaturas en relación a la obligatoriedad, el porcentaje y la representatividad de los grupos vulnerados.
- Mesas de trabajo para análisis y revisión con las comisiones correspondientes (diversidad sexual, igualdad de género y grupos vulnerables) del H. Congreso del estado de Morelos para presentar la iniciativa de la reforma del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Morelos con participación de la sociedad civil.
- Cabildeo con las y los diputados sobre la Iniciativa.
- Campaña de difusión dirigida al grupo en situación de discriminación LGBTIQ+ (derechos ciudadanos político electorales).
- Establecer un piso mayor al mínimo para generar igualdad de condiciones en la toma de decisiones para tener una representación efectiva.

124/234



- Auto adscripción calificada (reconocerse públicamente como persona de la población del grupo, tener un trabajo enfocado a la comunidad o la resolución de su problemática de por lo menos cinco años comprobables, ser persona reconocida por la población de la diversidad sexual).
- Hacer pública la información de todos los partidos que cumplieron con las acciones afirmativas, así como los nombres de las y los candidatos. Publicar desde los diferentes medios a su alcance, cuáles son las candidaturas LGBTIQ+ y su adscripción calificada.
- 6 de las 8 candidaturas plurinominales deberán ser ocupadas por candidatos de grupos vulnerados como propietarios y suplentes para garantizar el acceso y en otros cargos de elección, que ocupen alguna de las dos primeras fórmulas.
- Que todas las fórmulas para ayuntamientos se integren por presidente o presidenta y/o síndico.
- El trabajo enfocado a la comunidad no violenta los derechos de una persona si tiene que hacer pública su Autoadscripción calificada en el sentido de asumirse como parte del colectivo, incidencia en las experiencias personales, una persona que ha vivido una experiencia como parte de un grupo vulnerable no significa que tenga el conocimiento para representar a nuestra comunidad.
- Los documentos públicos pueden respaldar el trabajo que dicen haber hecho y que sean personas reconocidas por la comunidad de la diversidad sexual de su municipio, su estado; transparentar y hacer pública la información de todos los partidos que cumplieron con las acciones afirmativas.

125/234



- Dentro de la opacidad y falta de acceso a información que como sociedad tenemos derecho a conocer quiénes son las personas participantes que se registraron como candidatos y candidatas por Acción afirmativa, incluso se postularon candidaturas de nuestros colectivos y ni siquiera estábamos enterados.
- Se propone que los espacios de representación proporcional sean ocupados por los grupos vulnerados, pudiendo haber cambios debido a entrada en vigor de posible re-forma electoral modificando la composición de la misma.
- Obligatoriedad a partidos políticos en colocar a los Grupos Vulnerados, en la representación proporcional y concluir que todas las fórmulas para ayuntamientos que se integran por presidente o presidentas, Síndico o Síndicas forzosamente uno de esos espacios sea ocupado por una persona de grupo vulnerado.
- Prohibir y sancionar incidencias al interior de los partidos políticos para que garanticen eliminar toda propaganda que constituyan una apología al odio e incitación a la violencia dentro o fuera de las contiendas electorales, contradiciendo los estatutos de imparcialidad, medidas y mecanismos de afiliación y participación efectiva de las personas LGBTIQ+ junto al resto de los Grupos vulnerables.
- Dado que la utilización del nombre propio, dependiendo el contexto puede ser clasificó-cado como privada o pública, según sea el tipo de registro e institución de la misma manera acceder a una función pública, tiene que ser para uso público, sin embargo es necesaria la creación de un órgano social vigilante ciudadano electoral para este tipo de fines.

126/234



- Si las oficinas municipales bloquean la participación de los Grupos vulnerables y de la diversidad sexual, en la obtención de constancias de residencia entonces sería grave que pudiese caer en manos de las oficinas de atención a la diversidad por conflicto de intereses.
- Que programen talleres de empoderamiento en temas de incidencia política desde las instituciones en temas electorales para brindar no sólo la información sino educación electoral dado que la información puede ser derivada de cualquier medio, haciendo falta la educación y capacitación.
- Desarrollar marcos institucionales dentro de los partidos, en donde los propios partidos lleven a cabo un proceso de revisión para sus candidatas y candidatos tengan su Autoadscripción calificada, al interior de los partidos; por otro lado la simulación es una acción de responsabilidad compartida y en ese sentido de existir, tendría que haber sanciones tanto para los partidos como para las personas en el entendido de que es posible y estas sanciones previas al momento de las elecciones evitando vulnerar la soberanía popular.
- Habría conflicto de intereses si las Direcciones de Diversidad sexual, sean quienes entreguen estas cartas. Sin embargo, los lineamientos para crear o generar esas cartas tienen que ser mandados por el Tribunal o el IMPEPAC y en ese sentido, no quedaría a discreción de quien ocupe la titularidad de esas direcciones, sino que habría una reglamentación compartida en todo el Estado permitiendo con ello uniformar criterios comunes.
- Explorar otras formas de acreditación, con registros administrativos que podrían brindar las otras instancias relacionadas a personas LGBTI como la clínica Trans o la Comisión de Derechos Humanos.

127/234



- Representatividad e interseccionalidad son criterios que permiten aproximarnos a poblaciones que enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad. Esta interseccionalidad, también tendría que tener una Autoadscripción calificada, no basta con nacer en una comunidad o con tener alguna característica para poderla representar, debe haber liderazgo y compromiso con la comunidad.
- Que el Congreso del Estado reconozca la identidad jurídica a todas las personas in-dependientemente, si deciden identificarse como hombres o mujeres u otro género. Las personas no binarias no se les reconoce todavía la identidad en el estado de Morelos y en ese sentido serían distintas las candidaturas de personas no binarias a como recomienda el INE, sin caer dentro de la paridad de género, no tendrían que ser porque la construcción de la paridad de género, pensada en la desigualdad estructural e histórica entre mujeres y hombres y por lo tanto las personas no binarias podrían entrar en estas distinciones de paridad de género tanto en la representatividad, como en la elección.
- Las candidaturas por acción afirmativa fortalecen la vida democrática no solamente porque dan voz a quienes no hemos podido participar en los cargos de elección y porque nos permite que nuestros intereses y nuestras necesidades sean prioritarias en la agenda pública sino porque las condiciones que vivimos de desigualdad se deben a la injusticia social y la injusticia social es algo que nos compete a todas las personas.
- Implementar un órgano vigilante para las siguientes elecciones evitando intereses de los partidos políticos que estarán buscando la forma de no ejecutar las decisiones y los mandatos del Tribunal, dándole la vuelta. Una controlaría ciudadana para saber que todas estas acciones se estén llevando a cabo. Un órgano que enfoque en lo concreto a los partidos políticos estando obligados a acatar y ejecutar en forma transparente. Un órgano externo que esté al pendiente,

128/234



vigilante, proactivo en estas acciones concretas. En la medida en que reglamentemos todos los procesos entonces estaremos en posibilidades de buscar la erradicación de actos de corrupción.

- Presentar los documentos y generar las mesas de trabajo para que el congreso en tiempo y forma legisle y sea una realidad de puertas abiertas y que el trabajo de cabildeo inicie desde ahora, si empezamos a socializar la información que se estará presentando en los primeros meses del año 2023, tendremos un proceso de elecciones en el 2024, más justas, igualitarias, equitativas e incluyentes.
- El Tribunal Electoral puede decir qué significa entregar un registro, información administrativa, registros administrativos que pueden ser compartidos y cómo es que esa información pública no vulnera el derecho a la vida privada de las personas, la vía tiene que ser quién establezca con las diferentes instituciones al interior del Estado, los mecanismos para generar estas informaciones, principalmente las cartas ya que las instituciones como sujetos obligados garantes de derecho tienen que garantizar que las personas LGBT, podemos acceder también a nuestros derechos y la única forma en la que demuestren que podemos hacerlo es registrando.
- El trabajo articulado IMPEPAC- partidos políticos- áreas de diversidad que puede ser un primer filtro al interior de un partido político entonces se tiene esta atención con los candidatos y sabes quiénes son, ese es un primer filtro; Aunque el IMPEPAC, nos dé acceso o no a la información de quién se está registrando como candidato de todos los partidos políticos, es muy importante que el área de diversidad permanezca como otro filtro que tenga incidencia en el acceso a la información de las áreas de información pública y transparencia de los partidos políticos, que tenga incidencia en asuntos electorales dentro de los mismos partidos políticos, esta área de diversidad y en la elección de los candidatos; como un consejo pequeño dentro

129/234



de los partidos políticos donde todos los grupos vulnerables estén en la elección de los candidatos o pre candidatos a cualquier cargo de elección pública.

- A partir de la reforma al código que el IMPEPAC, publique todos los nombres de las personas que se registran por Acción afirmativa LGBTIQ+, transparentando y sin opacidad, hacerlo público y la persona entonces estará consciente que ya habrá cubierto los requisitos establecidos.
- Tener una participación desde la ciudadanía sin injerencia directa con los partidos o con el mismo Instituto podría ayudar a favorecer a que esto sea una realidad.
- Las direcciones, oficinas, jefaturas, escritorios que atiendan a la diversidad sexual o como quieran que le llamen, generan políticas públicas municipales a favor de la colectividad y están para otras cosas, no me parece que es un problema grave el querer darles la labor de anuentes.
- Me parece incluso grave el hecho de que de manera personal se haya mencionado avalar una postulación de una futura Acción afirmativa con un expediente clínico, porque esto vulnera el principio de protección de datos de las víctimas, los datos tendrían que ser confidenciales en estas áreas.
- Generar un observatorio ciudadano quizá al interior del IMPEPAC, que tenga que ver exclusivamente esto de una manera consensuada socialmente.
- Tendríamos que estar exigiendo que esas oficinas respondan a nuestras necesidades y dejen de ser el juego de simulación de los partidos políticos.

130/234



- Necesitamos un instrumento que esté reglamentado y la única forma de reglamentarlo es colocarlo en las instituciones públicas.
- El trabajo enfocado a la comunidad no violenta los derechos de una persona si tiene que hacer pública su Autoadscripción calificada en el sentido de asumirse como parte del colectivo, incidencia en las experiencias personales, una persona que ha vivido una experiencia como parte de un grupo vulnerado no significa que tenga el conocimiento para representar a nuestra comunidad.



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.facebook.com/impepac/videos/1206020227010934/>



4.- Mesa 3 del foro denominado: “ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS”, misma que se llevó a cabo el día 09 de diciembre del año 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote, número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos.



133/234



PONENTES

DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA Comisionado del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) MTRA.

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO.

LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ LOYOLA Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva INE Morelos.

DRA. ERICKA LÓPEZ SÁNCHEZ Profesora investigadora de tiempo completo, Titular A, del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, de la Universidad de Guanajuato.

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ RAMÍREZ Consejero Jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos.

LIC. ADOLFO VOORDUIN FRAPPÉ Presidente Circuito de la Diversidad Sexual, A.C. MTRO.
CRISTÓBAL PEREYRA GARCÍA Coordinador de Organización Electoral Moderadora: Lic.
BRENDA SANDOVAL BAHENA Memoria y Acción Lésbica.

PREGUNTAS DESARROLLADAS POR LOS PONENTES.



¿Qué acciones deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas LGBTIQ+ y cómo las instituciones electorales deben garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales?

¿Cuáles son las propuestas concretas respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de las personas LGBTIQ+?



135/234



CONCLUSIONES DE LAS Y LOS PONENTES Y ASISTENTES.

En un estado democrático no puede concebirse la existencia de prácticas y políticas vinculadas a la democrática en la cual, cualquier persona por el hecho de serlo tenga la misma oportunidad para poder participar en las acciones públicas no solo en la determinación de una elección sino en cuanto a la formación de políticas públicas vinculadas a este ejercicio ciudadano.

Cuando los órganos electorales tienen la oportunidad de hacer una ampliación de derechos no ordenados por el órgano jurisdiccional le llamamos regateo porque se da un abordaje mínimo al reconocimiento de todos los derechos, pudiéndose generar modalidad de violencia testimonial (LGBTFOBIA) al interior del órgano administrativo.

Las instituciones públicas están obligadas no solo respetar sino proteger los derechos y garantizar la aplicación de los derechos de todas las personas, teniendo especial énfasis en los grupos que son considerados vulnerables.

De acuerdo a los datos vertidos en la Encuesta Nacional sobre Discriminación y el Informe País 2020 del INE existen divergencias entre lo que aceptamos en nuestras casas para la convivencia entre sus integrantes respecto de lo que se está de acuerdo en que las personas de la comunidad LGBTQ+ deben ejercer en sus derechos políticos electorales.

Conforme a las medidas concretas para garantizar que todas las personas ciudadanas Trans la apariencia de las personas no debe de significar impedimento alguno para el acceso efectivo de los derechos.



Se tiene que garantizar el ejercicio al voto de las personas de la comunidad LGBTQ+ como lo es la credencialización.

Las autoridades electorales tratan de asistir generando únicamente asistencialismo y no comprenden los derechos políticos electorales de las personas Trans.

Las poblaciones marginalizadas históricamente (comunidad LGBTQ+) requieren más que fórmulas procedimentales reducidas acciones.

En el todo el país, como en el estado de Morelos se tienen acciones afirmativas no por gracia de la autoridad si no por el trabajo y las luchas de los activistas y de la ciudadanía con la finalidad de ser visibilizados dentro del contexto político.

Que las personas que acceden a un cargo de elección popular por esta vía realice acciones y comparta la visión de la comunidad.

En la implementación de acciones afirmativas a favor de la comunidad LGBTQ+ si se implementa o no el derecho a la intimidad.

Resulta fundamental la capacitación y sensibilización constante de los funcionarios que apliquen la normatividad y legislación a favor de los grupos y personas históricamente vulneradas.

Es necesario conocer, compartir y convivir de los testimonios de las poblaciones de la diversidad sexual sobre el trabajo social y de litigio que han desarrollado para acceder a un cargo de elección popular.

137/234



Tanto los partidos políticos como los representantes del poder legislativo tienen que materializar los avances y necesidades a favor de todas las personas de la comunidad LGBTQ+.

La comunidad de grupos en situación de vulnerabilidad debe dejar de pasar de acciones afirmativas que son por su naturaleza temporales, para constituir principios y consecuentemente reformarse en la e implementarse en la Constitución local.

La inclusión de un principio de inclusión democrática y la ponderación de derechos con determinaciones administrativas y jurisdiccionales precisas y concretas.

Se propone la construcción, creación e implementación de una defensoría de los Derechos Políticos de la Ciudadanía que oriente y capacite con la finalidad de que no tengamos que acudir a la presentación de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales.

Crear sistemas verdaderamente representativos y plurales en virtud de que los derechos no son concesiones.

Se deben generar acciones para el desarrollo de políticas públicas que consoliden una democracia inclusiva y encaminada hacia la diversidad, la interseccionalidad se erige como un análisis que pretende exponer y visibilizar las desigualdades o expresiones de discriminación y su posible erradicación.

Todas las instituciones electorales deben erradicar cualquier tipo de discriminación y estigmatización contra cualquier persona.

Desglosar registros de todas las candidaturas por orientación sexual e identidad de género.

138/234



Generar una sanción contemplada en la ley a los partidos políticos que simulan la aplicación de las acciones afirmativas.

Incorporar en el registro de datos personales de todas las candidaturas una tercera opción para las personas no binarias.

Que el IMPEPAC realice capacitación de los grupos en situación de vulnerabilidad y el reconocimiento de sus derechos en los municipios.

La implementación de observatorios entre la autoridad electoral y los colectivos de la comunidad LGBTQ+ para el seguimiento constante de la aplicación de las acciones afirmativas.

La Implementación en la ley de violencia política en razón de género por identidad de género, orientación sexual y expresiones de género.

Capacitación, sensibilización e implementación al interior de los partidos políticos para la evaluación y postulación de todas las candidaturas.

Que las personas que acceden por una acción afirmativa por la comunidad LGBTQ+ que los datos sean considerados abiertos.

Integrar un directorio y relación las organizaciones y colectivas de la comunidad LGBTQ+.



Promover e implantar la capacitación en los procesos de renovación de los consejos de participación social y ayudadías municipales sobre el ejercicio del derecho al voto de todas las personas.

Mesas y foros permanentes de trabajo sobre el seguimiento de las personas que accedieron a través de una acción afirmativa.

Que no se estigmatice a las trabajadoras sexuales que se postulen a cualquier cargo de elección popular.

Que se implemente la integración de personas Trans como funcionarios de casilla.

140/234



Transparentar toda la información que genere el IMPEPAC respecto el registro de candidaturas.

Generar e institucionalizar la capacitación sobre la diversidad sexual.

De establecer una autoadscripción calificada para acceder a una acción afirmativa a través de la comunidad LGBTIQ+ sería considerada como una acción discriminatoria.

Establecer una medida y un filtro acceder a una acción afirmativa a través de la comunidad LGBTIQ+, es decir no basta con el bajo protesto de decir verdad.



141/234



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=chDFi6-fxmQ&t=1159s>

5.- Foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS", misma que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año 2023 a las 11:00 horas, ubicado en Carretera a Miacatlán número 18, Col. El Muelle, C.P. 62606, en el Municipio de Coatetelco, Morelos. Palapa Los Manguitos.



142/234



PONENTES.

1. LIC. MILDRED MALUTI LÚA. AUTORIDAD REPRESENTANTE AFROMEXICANA, ELECTA EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.
2. LIC. DAVID ALEJANDRO GÓMEZ ARRIAGA. DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AFROMEXICANOS TEMBEMBE
2. LIC. ANA GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ. INTEGRANTE DE LA RED AFROMORELOS Y DIRECTORA DE LA RED LATINOAMERICANA DE MUJERES AFRODESCENDIENTES
3. MTRA. FLORENTINA MOLINA MEDINA. (FLOR MOLINA) INTEGRANTE DE LA RED AFROMORELOS Y REPRESENTANTE DE LA RED LATINOAMERICANA DE MUJERES AFRODESCENDIENTES
4. LIC. ISIDRO AÑORVE SÁNCHEZ. JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIVERSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y PERSONA AFROMEXICANA.
5. LIC. ANA HURTADO PLIEGO. INVESTIGADORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AFROMEXICANOS TEMBEMBE.



PREGUNTAS QUE SE ABORDARÁN EN EL FORO

1. ¿Considera que fueron adecuadas las acciones afirmativas implementadas en los lineamientos para el registro y asignación de Candidaturas de personas Afromexicanas, para participar en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021?
2. ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas Afromexicanas y cómo las Instituciones Electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?



¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas, para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas Afromexicanas?

¿Cuál o cuáles serían las características, mecanismos e instrumentos de la Autoadscripción para la postulación de las candidaturas de las personas Afromexicanas, para el proceso electoral 2023-2024?



CONCLUSIONES

Las acciones afirmativas implementadas fueron deficientes debido a que no se llevaron a cabo en los espacios de diálogos con la comunidad afrodescendiente ya que, como la comunidad

145/234



indígena establecidos en un solo territorio estamos dispersos por lo que debemos generar un proceso de recuperar y restituir nuestra historia.

Las acciones afirmativas históricamente dentro del Estado de Morelos han sido deficientes con la comunidad afrodescendiente en virtud de que las personas nunca eran consideradas parte esencial de los procesos organizativos de la comunidad.

Tenemos bien normalizada la discriminación que vivimos cuando tenemos este tipo de características físicas como personas afrodescendientes, el cabello sucio si no me peino soy mugroso en la ciudad, me va peor no vagabundo no me bajan y dentro de espacios culturales y dentro de espacios de representación aquí en la comunidad de donde históricamente pertenecemos.

El IMPEPAC ha fallado para determinar a la comunidad negra.

Es una cuestión social de visibilización y de discriminación que hemos tenido normalizadas en el Estado de Morelos y no solo nos referimos a la participación política en el derecho de ser votados en el derecho de ser reelegidos como representantes no sino que existe un desinterés de todas las autoridades.

Se requieren de espacios para hablar de la problemática de las personas afrodescendientes.

Se debe seguir fomentando la participación ciudadana no solo en los procesos electorales.

Hacer sinergia con el organismo electoral para que toda la comunidad Afro conozca sus derechos político electorales fomentando la participación política para empoderar a esta población.

146/234



Existió una debilidad en la forma de autodescripción, ya que el instrumento fue muy subjetivo y se presentaba la usurpación del espacio como afrodescendiente.

Generar de forma permanente reuniones, mesas y foros de trabajo para dar a conocer las funciones del IMPEPAC.

El tiempo en que fueron emitidos los lineamientos fueron insuficientes para todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

La responsabilidad de los partidos políticos ha sido eludida al ser el primer filtro para postular candidaturas.

Las deficiencias o insuficiencias que se derivadas del proceso anterior se debieron a la falta de capacitación, por lo que se propondría capacitación al personal de las instituciones, todas aquellas involucradas en los procesos electorales y sobre todo con los grupos vulnerables capacitación al personal de las instituciones que les permitan conocer las características particularidades y principales problemáticas de la comunidad.

Se deben generar adecuadas estrategias y planes de acción que garanticen el acceso al ejercicio pleno de nuestros derechos políticos electorales, consultas, espacios y ejercicios que propicien el diálogo entre el estado y la comunidad afrodescendiente.

Estudiar y entender los procesos educativos dentro de las comunidades afrodescendientes.



Generar y fomentar hacia las comunidades una pedagogía ciudadana en todos los aspectos culturales políticos, morales.

La descentralización de los foros y mesas de trabajo hacia los municipios.

A través del arte hacer difusiones de la raza afro.

Las plataformas políticas de los partidos políticos deben incluir espacios y acciones a favor de todos los grupos vulnerables.

Se retomen estrategias de la diversidad sexual a efecto de que sean retomados por la comunidad afro.

Difusión masiva de lo que es la afro-descendencia.

Impulsar campañas, mecanismos o estrategias para que exista una autoadscripción efectiva, que permita que realmente se atiendan las necesidades de la comunidad Afro en sus principales problemáticas y que no se ocupe ese espacio de representación por ser una persona racializada, si no personas que tengan las estrategias a favor de la comunidad.

Al establecerse procesos de participación electoral de personas afromexicanas deben estar respaldadas por una comunidad y debe de existir un respaldo de trabajo comunitario.

Que se garantice y que se vincule a los partidos políticos para sensibilizarlos al momento de postular a las personas que sea una y legítima representación de la afrodescendiente.

148/234



Que se vinculen a los actores principales para el respeto de estos espacios y que se garantice la verdadera participación de los afrodescendientes.

¿Por qué nosotros como grupos en situación de vulnerabilidad en este caso personas afrodescendientes tendríamos que tener más Requisitos para ser candidatos o candidatas?

las acciones afirmativas desde el registro tienen que atender el principio de máxima publicidad.

¿Quién sería la persona que va a validar trabajo comunitario de las personas afrodescendientes?

¿Quién es la persona que va a dictaminar si somos lo suficientemente negros o no?

Oposición a cualquier tipo de documento que valide un trabajo comunitario por que implicaría la venta de dicho documento.

Las actas de asamblea comunitaria pueden ser una forma de que se valide el Trabajo de la comunidad afrodescendiente.

Crear un observatorio electoral de personas afromexicanas en Morelos.

Deben establecerse candados mínimos, debe de demostrarse que aquella persona que nos represente esté realmente comprometida con sacar Adelante el trabajo de la comunidad afro.

La memoria genealógica fuera una de las condiciones para reconocer a las personas afrodescendientes.

149/234



Realizar un estudio antropológico de las personas afrodescendientes.

Si se colocan muchos candados los pueden tirar en algún momento porque la Constitución también es Clara todos todas tenemos el derecho a votar Y ser votado.

Se involucren las instituciones que tienen que ver con la con los grupos vulnerables y las acciones afirmativas que sean capacitados para poder abordar de manera efectiva nuestras necesidades nuestras problemáticas.

No se coincide en que la autodescripción simple como un criterio para las personas afrodescendientes porque estamos en un espacio histórico.

Debe existir una auto adscripción calificada no como una como un candado sino como una garantía de que la representación va a ser efectiva.

Se deben ir mejorando los procesos de reflexión desde nuestra negritud.

Generar más espacios donde se hable de la participación política de los afrodescendientes.

La capacitación y la sensibilización hacia funcionarios y funcionarias tanto del IMPEPAC como también de los representantes de los partidos políticos.



LINK DE LA TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=w-Y1xqrAJD8>

6.- Segundo foro con personas Afrodescendientes o Afromexicanas, denominado: **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS"**, misma que se llevó a cabo el día 01 de marzo del año 2023 mismo que se llevó en el auditorio "Cesar Carrizales" ubicado en Avenida Universidad No. 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.

151/234



PONENTES

1. Dra. Fabiola Meléndez Guadarrama. Especialista del CICSER de la UAEM.
2. Lic. Norma María Guadalupe Zamarrón de León. Culturas Populares de Morelos.
3. Lic. Misael Flores Mendoza. Representante del "Colectivo Quirón".

152/234



4. Lic. Marisol Castillo Castillo. Mulato teatro e integrante de la Red Afromorelos.
5. Mtra. Margarita Cárdenas Nava. Representante de la comunidad Afromexicana del municipio indígena de Coatetelco, Morelos.
6. Lic. Carolina Peña Zepeda. Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC y moderadora del evento.

CONSIDERACIONES DEL FORO.

Afro descendencia. El presente de las personas y comunidades afrodescendientes que habitan el territorio que hoy es el estado de Morelos no se explica pero reconcilia el pasado a partir del tráfico esclavo llegado a la Nueva España de otro continente pero que da origen a nuevas comunidades y asentamientos humanos en América y particularmente en México y Morelos; por lo que este proceso histórico ha sido largo por lo que muchos considerados afrodescendientes no guardan razón ni memoria, ni se reconocen en un origen común abriendo una brecha generacional distante en el tiempo que es necesario recuperar.

En relación a las personas afrodescendientes en el estado de Morelos, en el año 2015 se llevó a cabo una encuesta para grupos vulnerables y en particular para afrodescendientes por lo que a solicitud en el Censo del 2020 ya fueron tomados en cuenta, siendo que los resultados del 2021 38,331 personas que se reconocieron como afrodescendientes en los 36 municipios del estado, en comparación apenas 221 personas por encima de la población indígena estimada en 38,110 lo cual demuestra la importancia de los grupos y comunidades afrodescendientes concentrada principalmente en las cabeceras municipales; sin embargo son 10 los

153/234



municipios de mayor población afrodescendiente en orden de importancia son: Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla, Yautepec, Temixco, E. Zapata, Xochitepec, Ayala, Puente de Ixtla y Tepoztlán.

Afrodescendientes. De acuerdo con el informe de resultados de acciones afirmativas el índice de cuantas personas de los grupos vulnerables fueron registrados en candidaturas, los afrodescendientes presentaron 145 candidaturas registradas para ayuntamientos; y 5 candidaturas registradas para diputados, 3 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional.

Si bien, no es un número pequeño (145) tampoco se obtuvo gran efectividad, sin embargo se consiguieron 10 regidurías, representando el 6.9% del total; en todos los demás índices, los afrodescendientes siguen estando en último lugar de participación. (Diputados MR 3, diputados Plurinominales 2) pero una efectividad cero.

Por ende, se deduce que en el Proceso Electoral Local 2020- 2021 no se garantizó la participación de los afrodescendientes. Aunado a ello, debo de resaltar que, con la implementación de estos lineamientos, los partidos políticos asignaban a las personas de los grupos vulnerables en las últimas asignaciones en la lista de prelación, creyendo que solo debían de cumplir con los lineamientos en el registro de candidatos, y que, al momento de asignar los espacios, por ejemplo, en los ayuntamientos, el IMPEPAC tomaba a esas personas de los grupos vulnerables para cumplir con la cuota.



PREGUNTAS DESARROLLADAS POR LOS PONENTES.

1. ¿Considera que fueron adecuadas las Acciones Afirmativas implementadas en los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas de personas afromexicanas para participar en el pasado proceso electoral 2020-2021?
2. ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas afromexicanas y cómo las instituciones electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?

155/234



3. ¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas?
4. ¿Cuál es,Cuál o Cuáles serían las características mecanismos e instrumentos de la autodescripción para la postulación de las candidaturas de las personas afromexicanas para el proceso electoral 2023-2024?



CONCLUSIONES.

- Que los partidos reciban capacitación en el tema de afromexicano y formen parte de las mesas de trabajo para conocer los intereses y trabajos realizados por colectivos, asociaciones civiles y estancias académicas.

156/234



- El criterio de Autoadscripción es un referente, por ello, se considera importante que para evitar las contradicciones se realicen ajustes a la definición de persona [afro], entendiéndola como: [toda aquella persona con ascendentes africanos o afromexicanos que, por sus usos, costumbres, cosmovisión, expresiones culturales y/o tradiciones se autodenominan afro...] debido a que existen diferentes tipos de afro descendencia y por ello características culturales únicas que forman parte del actor social de forma individual y colectiva. Por ejemplo, existen afro descendencia de muchas generaciones atrás que es una mezcla cultural y étnica, que no necesariamente tienen la misma lógica en la ciudad o en afrodescendientes de una o dos generaciones ascendentes. Por lo tanto, se considera hablar de afromexicanos y afromorelenses, como expresiones políticas que validen una pertenencia dentro del territorio antes que solo de afro.
- El estudio a realizar se sugiere que el IMPEPAC tome en cuenta elementos cuantitativos y cualitativos en conjunto y no solo los indicadores, debido a que ambos articulan los elementos de comprensión de la realidad de la población afro. Sin embargo, si el estudio realizado es de todos los grupos en conjunto, es complicado tener especificidades y por obvias razones el estudio arrojará elementos generales de las tasas de vulnerabilidad de los grupos históricamente vulnerados.
- Para tener un mayor impacto en redes digitales se sugiere que el contenido sea audiovisual en un tiempo corto. Los primeros 5 segundos son importantes para atraer la atención de la población clave. Se recomiendan capsulas no mayores a un minuto. Si bien en una primera reunión se sugería invitar a jóvenes de universitarios de diferentes áreas a prestar servicio social y pedir su colaboración para la difusión de materiales, actualmente se considera poco eficaz si no existe público que quiera hacer su servicio social en la institución.

157/234



- Utilizar otras plataformas digitales para un mayor alcance acorde a las principales horas de tráfico digital.
- Hay que recordar que partimos de una ausencia de siglos de desigualdades para estos procesos electorales, una campaña general, las personas afrodescendientes basado en este contexto de racismo y discriminación racial a casi terminar el “Decenio Internacional de las Poblaciones Afrodescendientes” declarado por la ONU.
- Apelar al tema de esa figura de sujetos de derecho internacional, las personas afrodescendientes son no solo sujetos de derecho internacional sino sujetos que están recurriendo a estas legislaciones internacionales, para ser reconocidos y para apuntar a esta tan anhelada demanda, de justicia reparatoria y desarrollo independiente.
- Los encuentros en el caso de las mujeres afrodescendientes pueden ser físicos, virtuales organizadas; no necesariamente masivos sino más bien sustantivos.
- Hay que considerar que la población afrodescendientes de Morelos; son comunidades dispersas, tienen alguna relación en la forma organizativa con las comunidades indígenas aunque también tienen diferencias de origen debido a la violencia, a la marginación, a la falta de oportunidades, de crecimiento. Considerar la proporcionalidad hacia los grupos y comunidades afrodescendientes del estado y también implementar consultas previas, libres e informadas.

158/234



- La violencia política en contra de las mujeres es histórica y también la proporcionalidad de género. Que las Acciones afirmativas permitan a las mujeres afrodescendientes históricamente marginadas, la participación política, social y comunitaria al ocupar cargos de elección popular en beneficio de sus propias comunidades.
- Estos foros se agradecen porque les dan voz a la gente afrodescendiente del Estado, aquí presentes a través de la red, a través de "Mulato Teatro", investigadores y académicos, que a lo largo de más de un mes de trabajo han estado sentándose todos los días martes con el IMPEPAC, para ir conociendo el lenguaje que se utiliza.
- Hay que considerar que también históricamente mucha comunidades y personas afrodescendientes han estado marginadas de la educación, entonces los lenguajes que utilizamos son difícil entender, toma tiempo entender que es una acción afirmativa en las comunidades más; entonces todos los panfletos, los folletos, las infografías que se hagan deben adecuarse al lenguaje de las comunidades a quienes va dirigida.
- Las Acciones afirmativas, cuyas medidas son para revertir una situación de desigualdad. Las Acciones Afirmativas, se entiende que como un primer ensayo fue interesante para tener un acercamiento a la población afromorelense.
- Los factores que intervienen en los partidos políticos y su práctica para la selección de una población sobre otra son la militancia, la masificación, las relaciones de poder y elementos raciales interiorizados. Desde el aspecto económico y sobre todo racial, marcando de forma contundente la segmentación en estos procesos políticos. Es más factible incorporar Personas mayores, debido a que han sido militantes de toda la vida y jóvenes porque son la fuerza móvil.

159/234



- La tesis 1/2019 hace referencia al criterio de Autoadscripción de género porque el antecedente es con la comunidad LGBT y manifiesta la identidad de las personas es suficiente para acreditarla y se citó en el juicio para la protección de los Derechos político- electorales de los ciudadanos JDC, siendo útil para la comunidad LGBT.
- La definición de quién es una persona Afro, entendiéndola como descendientes de africanos o provenientes de África, no obstante eso categoriza a África como lugar de ser; en esta definición oficial se asume que el origen es importante. Por ello el criterio de autodescripción sería nulo porque no existe un origen real en el que alguien se puede autoadscribir.
- Las Acciones afirmativas son un gran logro de la sociedad civil, hablan de toda la lucha que los diferentes colectivos han emprendido para visibilizar y darle valía a los grupos menos favorecidos, tener la oportunidad de una participación política directa por el solo hecho de pertenecer a un grupo vulnerado ya sea LGBTIQ+, Afrodescendiente, con Discapacidad o por ser Adulto Mayor, me permite creer que esta generación alcanzará a disfrutar de un cambio verdadero y romper con los estereotipos que históricamente nos han encasillado en roles de servicio.
- Que estas acciones tengan el tiempo y la difusión adecuada para que lleguen a la población a la cual están dirigidas, las personas aspirantes a ocupar estos espacios políticos, puedan prepararse y presentarle a su comunidad un plan de trabajo, que abone al rescate de sus raíces, visibilidad y formación integral.
- Dada la premura con que se implementaron las acciones afirmativas, facilitó a los partidos políticos asignar en estos espacios a personas que beneficiaran sus intereses, sus relaciones de poder y no del Grupo vulnerado, personas que no tenían una agenda de trabajo donde la

160/234



prioridad fuera su comunidad y por ello han generado la inconformidad del grupo, que supuestamente representa; denunciar lo ocurrido es lo que estamos haciendo en estos foros.

- Se necesita más articulaciones, información, capacitación, concientizar a la ciudadanía en base a derechos y las Acciones afirmativas se deben de llevar a cabo para la comunidad Afrodescendiente.
- La identidad de las personas es suficiente para acreditarlas.
- En materia social y cultural existe una delgada línea para la apropiación cultural y la usurpación violentando los derechos culturales de las comunidades. Hablar de identidad Afro es hablar de elementos raciales históricamente marcados, pero no absolutos debido a que existen elementos transformativos de nuevas generaciones donde haya Afrodescendencias, no negras.
- Son las comunidades afromexicana, afromorelense, quienes tenemos la posibilidad de poder transformar, dar a conocer, entablar diálogos, porque la realidad es muy diversa.
- Recuperar para estos espacios este estudio especializado sobre la efectividad de las de la aplicación de las Acciones Afirmativas, muchos de estos procesos, no se llevaron de manera adecuada.
- Debido a que las comunidades afromorelenses no corresponden propiamente a sistemas normativos, deben fortalecerse los compromisos con los partidos, en el tiempo corto a fin de tomar candidaturas de las personas afrodescendientes.

161/234



- Se debe favorecer la representatividad por encima de la representación esto es que no por ser fenotípicamente Afro asegura una agenda de las comunidades afromorelense. El sistema de cuotas, pero necesitamos ir implementando otro proceso más abierto para que encontremos en estos movimientos afrodescendientes la posibilidad de ir generando candidaturas independientes, con una agenda propia, más allá de partidos.
- El debate de este proceso normativo pone en el centro a las comunidades y pues regular, en coordinación con el Estado, la calidad de miembro que lo certifica la comunidad, trazando la ruta para el fortalecimiento de las organizaciones negras, afromestizas, afrodescendientes en Morelos.
- Descentralizar los encuentros, fortalecer estos aspectos con recursos, acompañar ese proceso de micrositio, sobre los indicadores cuantitativos que se tienen para el estado de Morelos.
- Tener acercamiento oficial con las comunidades afrodescendientes, el INPI trabaja con comunidades, no solo pueblos originarios nahuas, sino Mixtecas, Tlapanecas, Zapotecas y también ha tenido este acercamiento con comunidades.
- Hacer este trabajo intersectorial pero también interinstitucional hay una falta de capacitación, tanto al interior de las instituciones en materia de Acciones afirmativas, como al interior de las comunidades, una de estas acciones puede ser precisamente este acercamiento mediante pláticas.
- Acercamientos, capacitaciones son fundamentales para entender los procesos educativos como espacios de intercambio y reflexión.

162/234



- El acercamiento de las instituciones en si y con las comunidades hay que hacerla desde todos los frentes habiendo que priorizar: afuera también desde adentro de las comunidades y cruzar caminos, eso nos dará puentes para que esas Acciones afirmativas sean reales, verdaderas y beneficiosas para las comunidades.
- Es necesario que la persona se identifique, como parte de un grupo que representa pero sobre todo que sea público, se tienen que entender las diferencias marcadas entre los diferentes grupos de afmorelenses que existen.
- Es necesario que tengas un posicionamiento político de empoderamiento, toda aquella persona de ascendencia africana o Afro mexicana que por usos, costumbres, cosmovisiones, expresiones culturales o tradiciones se autodenominan Afro. Esta es una cuestión por Acción afirmativa.
- Para tener fuerza y representatividad necesitamos unificar todos los colectivos y asociaciones de Morelos.
- Tener más empatía, pluriculturalidad, permitimos las diferentes lenguas que hablamos, formas de ser, muchos tenemos preparación, forma de expresarnos.
- Más allá del fenotipo y del estereotipo, el tema de la Autoadscripción calificada es clave para evitar la usurpación de las candidaturas fraudulentas.

163/234



- Entonces tienes que explicar el término, esta adecuación del lenguaje hacia las comunidades es muy importante para la comprensión cuando nosotros estamos por ejemplo haciendo traducciones con las comunidades para el IMPEPAC, y nos dicen: ¿Qué es eso acción afirmativa? ¿Cómo lo podemos traducir? ¿Qué cosa es eso, no existe en nuestra lengua?
- Eso es importante hacer una traducción para ellos no es fácil es sumamente complejo porque el lenguaje no existe en la comunidad, entonces hay que hacer la interpretación que les permita entender de qué estamos hablando porque es importante.
- Estas son Acciones afirmativas para ellos porque es importante la participación de las comunidades, vamos conociéndonos, vamos haciendo y tejiendo redes; en este tejer redes entre instituciones académicas, instituciones políticas, instituciones comunitarias y personas; que nos lleven precisamente a que sean verdaderamente Acciones afirmativas, cosas buenas para las comunidades, como dicen ellos.
- El marco legal garantiza una posibilidad para que todos podamos hablar el mismo lenguaje, la cultura es una fábrica de diferencias con lenguajes y símbolos distintos; si no hablamos el mismo lenguaje, dificulta llegar a acuerdos en ese sentido, la comunidad es la acción para la construcción de una acción pro- comunidad.
- La propuesta es que los partidos políticos se involucren en las comunidades y sus procesos de organización.
- Nos reconocemos en el momento que tomamos conciencia después de ciertos procesos formativos académicos, en un momento dado en el que para mí era complicado hablar de afro

164/234



descendencia, reconocerme porque los procesos educativos no están orientados a un reconocimiento o a particularidades históricas, están orientados a una generalidad a este marco hegemónico pero no a la comprensión de las culturas, simbolismos y toda la red, puedo hablar y dejo el proceso como carta de Autoadscripción.

- Que haya una geolocalización de estos espacios territoriales.
- Que haya un consejo Afro formado por diferentes asociaciones civiles, colectivos y comunidades: líderes y lideresas que puedan dar fe, para que la persona que utilice las Acciones afirmativas sea vinculada por empoderamiento propio y un referente real.
- En el registro de las candidaturas en específico de los cinco grupos que se han estado mencionando, pero en esta particularidad también estaban los migrantes residentes en el extranjero, el racismo que nos limita, divide, lesiona en estas tres lógicas que propone este nuevo estudio; cada uno se adscribe según como se ve o cómo se siente como Afromexicano, eso es una percepción propia individual, subjetiva individual.
- La Autoadscripción es algo subjetivo e individual pero la heteroadscripción es algo que nos dan los demás y según la antropología los seres humanos nos movemos por esta heteroadscripción. Se puede comprobar muy fácilmente con las redes sociales, recortes de prensa, también certificados de estudios que demuestren preparación para el cargo o en su defecto certificaciones que validen su trabajo como líder social y den cuenta de su trayectoria y la aprobación de la comunidad que representa para que su heteroadscripción sea transparente y no cuestionable demostrar sea elocuente y justo para todos.

165/234



- La publicidad, los foros y las acciones afirmativas se den dentro del tiempo que nos permita a nosotros movilizarnos.
- Morelos puede ser el sexto estado o entidad federativa donde se reconozca constitucionalmente a las poblaciones Afrodescendientes desde la perspectiva normativa y jurídica.
- Debe ser una Autoadscripción calificada cómo puede calificarse esta Autoadscripción que pudiera tener los siguientes documentos:
La Autoadscripción en el que me reconozco cómo afrodescendiente y así lo manifiesto por escrito.
De una autoridad comunitaria, la conformación de un consejo estatal de Grupos vulnerables.
- A partir de esta Asamblea Estatal Afrodescendiente conformar un Comité que también pueda avalar como asamblea estatal a partir de un documento firmado por sus representantes.
- La Propuesta para la creación de un Consejo Afro, (CEAM) o quizá un Observatorio Afro-morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- La Autoadscripción y el reconocimiento de las propias comunidades Afro.
- Se arme un grupo o comité de personas preparadas Afromorelenses que den valía de la postulación de las candidaturas por esta vía.
- Las personas que se postulen en estos espacios además de los candados que se mencionan, presenten un plan de trabajo donde el principal protagonista sea la comunidad y la visibilidad el grupo que están representando creo que el plan de trabajo es el que debería de

166/234



hacer que él ganara el espacio, no su color de piel sino el plan de trabajo que lleve para para ocupar ese espacio.



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=NE4-It4AfwA&t=1s>

167/234



7.- Una reunión informativa con personas afrodescendientes o afromexicanas, relativa a las **"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. AVANCES Y RETOS** misma que se realizó en casa de cultura artes y oficios Jiutepec ubicado en calle mirador no.65 col. centro. Jiutepec, Morelos, que se llevó a cabo el día lunes 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.



CONSIDERACIONES PREVIAS

CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA VOZ: "...Bueno, pues muy buenos días a todas a todos a todos los presentes, antes que nada pues agradecer a la anfitriona de Jiutepec que nos está permitiendo el día de hoy llevar a cabo esta esta mesa de

168/234



diálogo que tiene que ver con las acciones afirmativas con los grupos Afromexicanos qué es lo que tenemos que hacer les voy a explicar así rápidamente ¿Cuál es el objetivo que está persiguiendo el IMPEPAC en el proceso electoral de la del año 2020- 2021? se implementaron acciones afirmativas que quiere decir las acciones afirmativas Bueno pues es un impulso que se tiene a partir de los lineamientos de las reglas para participar en las elecciones en donde forzosamente tiene que haber alguna representación de los grupos vulnerables en este caso particular Bueno pues estamos hablando de los Afromexicanos se implementaron los lineamientos también bueno recordarles que el proceso electoral del año 2021 pues se desarrolló se armó dentro de una pandemia Y eso de alguna manera nos imposibilitó el ir a las comunidades el bajar a la sociedad realmente para preguntarles qué es lo que opinaban y cómo lo podíamos hacer como no se pudo hacer antes del proceso el tribunal no solicita que una vez terminado el proceso nos acerquemos con toda la población y les preguntemos ¿Qué opinan de lo que hicimos en el año 2021? y es por eso bueno pues que por un lado tenemos la obligación de acercarnos con pues todas las comunidades para que nos den su opinión, pero lo más interesante de todo esto es toda la información que ha salido a partir de estos maravillosos encuentros para qué vamos a utilizar esta información bien pues la idea es reforzar estas Acciones afirmativas para que el proceso que inicia este año el 2023- 2024 vaya realmente fortalecido en torno a estas acciones afirmativas y que la representatividad en el caso particular que nos que nos trae hoy aquí que es de la comunidad afromexicana esté realmente representada les prometemos hacer lo mejor posible. Ok, Bueno de nuevo, muchísimas gracias, Presidente...”

LA PRESENTADORA EN USO DE LA VOZ: *“...Muchas gracias por recibimos aquí en Jiutepec, además una comunidad que tiene una cantidad importante de población afromexicana también agradecer Regidora, todas todo su impulso para que estuviéramos el día de hoy aquí*

169/234



y además la convocatoria y bueno evidentemente el Cabildo. Muchas gracias, por acompañarnos y darnos la oportunidad de poder intercambiar con ustedes y bueno finalmente de recibirnos muchísimas gracias y bienvenidas y Bienvenidos todos. Muchas gracias presidenta por sus palabras a continuación el presidente municipal de Jiutepec, Morelos quien también nos ofrecerá unas palabras de bienvenida, muchísimas gracias..."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAFAEL REYES REYES EN USO DE LA VOZ: "...Es un honor tenerlos aquí a nuestros Consejeros Mireya, Pedro muchísimas gracias por su presencia a nuestra regidora que más hizo posible el encuentro para decirlo Rosa Martha que hizo posible este encuentro entre Pedro y su servidor a quien Bueno pues nos une además que orgulloosamente fue maestro de Rafa mi hijo entonces bienvenidos Sean bienvenidos es para mí de verdad un enorme satisfacción, esto en un momento pues crucial en la vida del INE Y por supuesto de los institutos electorales que solamente en el tiempo.

Seguramente se dará a conocer a conocer cómo es que seguirán funcionando pero al final del camino como bien comentaba hace un momento en corto Mireya, más allá del resultado que se pueda tener pues las cosas estarán echadas ya a la suerte y una vez que se haya resuelto no habrá de otra más que sacar adelante con lo que se tenga y con lo que se pueda me parece que es una posición absolutamente profesional para sacar adelante este ejercicio que no será sencillo en una elección que se avecina Y adicionalmente bueno pues siempre están tratando de entender la necesidad que tenemos todos de incorporarnos a tener elecciones limpias a traer elecciones democráticas participativas Y adicionalmente bueno pues que esto se lleve de acuerdo a la ley y que se puedan conjugar una serie de temas que a final del camino nos lleven a tener una elección con una amplia satisfacción en lo colectivo seguramente en lo personal siempre habrá una lectura diferente del resultado de la elección pero en lo colectivo. Me parece que tendrá que darse en una dinámica de amplia satis vivimos en una sociedad multicultural

170/234



una sociedad con pensamientos diversos con ideologías distintas por supuesto con una idea profundamente distinta de lo que debe de ser ya no las elecciones sino el país en su generalidad y tener este tipo de encuentros que nos llamen a entender este pluriculturalismo que pudiéramos tener en nuestro país ya no se diga en el municipio Jiutepec, pues es importante para abrir las puertas y para que haya una amplia participación de los diferentes sectores sociales más allá del espacio cultural o pluricultural o a la actividad que se dediquen necesitamos Seguir generando condiciones para que en esta apertura podamos todos confluir en una sola idea y la idea sea seguir fortaleciendo a las instituciones de nuestro país y seguir fortaleciendo a las instituciones de nuestro estado y me parece que esto es lo que nos llama estar aquí por eso creo también importante tener a nuestra regidora hacia nuestros regidores aquí presentes porque juntos tenemos que confluir en una sola idea el fortalecimiento de nuestras instituciones de aquí y hacia el futuro Porque además me parece que vivimos en un estado absolutamente institucional. Muchísimas gracias, bienvenidos siempre...”

EL CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMEPAC, EN USO DE LA VOZ: “...Hola, muy buenos días me da mucho gusto saludarles agradecer efectivamente Señor presidente municipal al Lic. Rafael Reyes por ser anfitriones en este importante evento para la vida del Instituto ya se ha mencionado que bueno estamos nosotros revisando las Acciones afirmativas implementadas por este Órgano Electoral en el pasado proceso electoral, Ustedes conocerán más adelante por las presentaciones que vamos a hacer tanto el Lic. Ángel Hidalgo, como su servidor acerca de lo que es en primera instancia el IMEPAC y posteriormente de las acciones afirmativas de las cuales ha hablado la consejera presidenta me da mucho gusto que también aparte de la Regidora Martha Villalobos, nos acompaña en el resto de los regidores bienvenidos de verdad que esta información va a ser también muy útil para ustedes para poder entender cómo es que el pasado proceso electoral algunas personas que llegaron justamente por acciones afirmativas están ahorita aquí

171/234



platicando con la regidora nos decía que ella llegó por la acción afirmativa indígena pero aparte también, Ella es una persona joven, las personas jóvenes que nosotros consideramos en el instituto electoral son de los 18 hasta los 29 años y Bueno pues tenemos también en ese caso lo que los órganos jurisdiccionales nos han dicho una intersección es decir es indígena y además es joven más adelante vamos a hablar ampliamente solamente también quisiera dar otra connotación de lo que es la acción afirmativa son justamente pues acciones temporales que se implementan en favor de grupos históricamente discriminados ¿Quiénes han sido históricamente discriminado? los adultos, los jóvenes en ese sentido pues porque por cuestiones de trabajo, unos porque son muy jóvenes y otros porque aparentemente ya son muy viejos, pero bueno hablaremos más adelante de los otros grupos que son justamente las personas, con discapacidad las personas de la diversidad sexual, el tema que nos ocupa hoy con una comunidad muy importante que son los Afromexicanos o Afrodescendientes, quiero agradecer pues la presencia también, de los diversos grupos y colectivos que nos han estado acompañando en todos estos eventos veo aquí a Ana Guadalupe, a la maestra también Margarita de Coatepec; también veo aquí a Flor. Muchas gracias Miguel de la Universidad del estado UAEM, definitivamente el apoyo para estos colectivos, la Lic. Norma Zamarrón de culturas populares del estado de Morelos que no solamente nos ha ayudado a identificar las diferentes comunidades afrodescendientes en el estado de Morelos, sino también quiero que sepan que es una persona muy seria, muy responsable, muy profesional que nos está ayudando también con las traducciones para la consulta indígena, Gracias Lic. Norma y bueno Esperemos este cumplir las expectativas con esta reunión informativa para las personas afromexicanas afrodescendientes. Muchas gracias, muchas gracias..."

LA REGIDORA DE LA JUVENTUD EN USO DE LA VOZ: "...Buenos días, una vez más buenos días al señor presidente al Lic. Rafael Reyes, que nos acompaña esta mañana, a la Mtra. Mireya, muchas gracias la respeto muchísimo tengo mucha admiración por Usted, al Mtro.

172/234



También, muchas gracias por las por las reuniones que ya hemos llevado a cabo yo creo que que de aquí adelante vamos a tener muchas más reuniones y pues a los compañeros del Cabildo Muchas gracias por acompañarnos a las autoridades auxiliares que nos acompañan también creo que esta reunión va a ser de mucha información para nosotros vamos a llevar a nuestras comunidades muy buenas noticias vamos a identificar más a nuestras personalidades que nos comentaban Hay muchísimas aquí Afromexicanos y pues que sientan el respaldo que sientan el cariño que nosotros les tenemos que que no se quieran hacer a un al contrario que sepan que cuentan con nosotros y que cuentan con los mismos derechos que todos tenemos que pues no se deben de ellos mismos se auto discriminan como muchos indígenas también no Quieren reconocer que son indígenas por temor a al que dirá la gente por cómo se expresa uno de ellos pero yo creo que después de estos temas pues ahora sí ya van a auto reconocerse què es lo que más esperamos nosotros que así sea Muchas gracias, buenos días. Muy bien, muchas gracias pues ahora iniciemos y le cedo el uso del micrófono al Mtro. Ángel Hidalgo Ocampo quien nos hablará de los aspectos y funciones más relevantes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, IMPEPAC..."

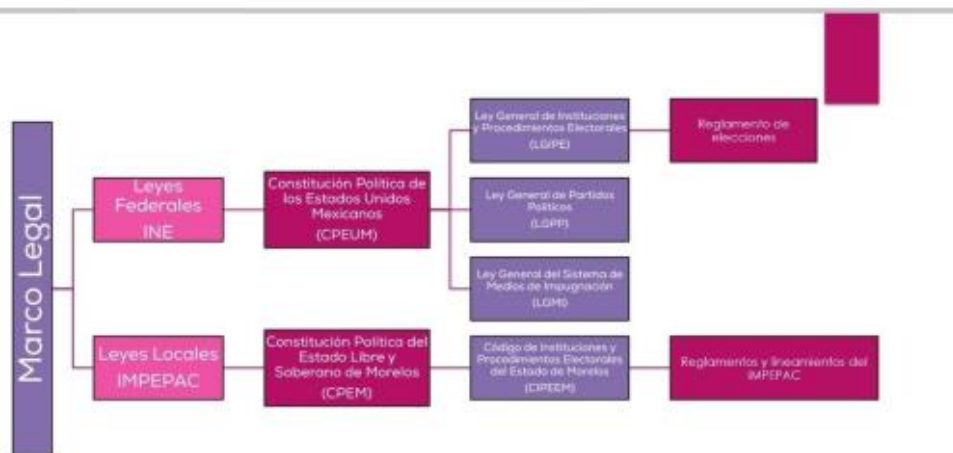
El Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables Mtro. Ángel David Hidalgo Ocampo, presenta los aspectos y funciones más relevantes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, IMPEPAC.

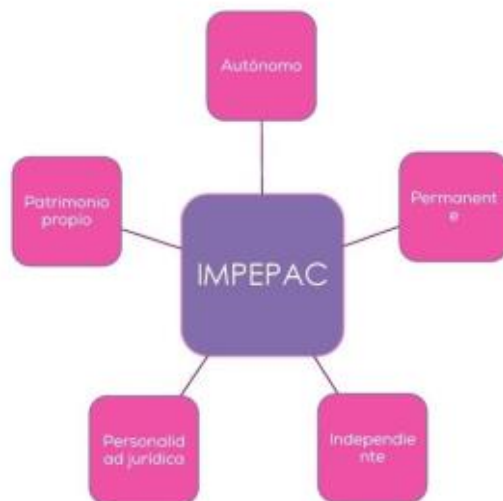
173/234





175/234





Tiene a su cargo:

- La preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios
- Participación ciudadana

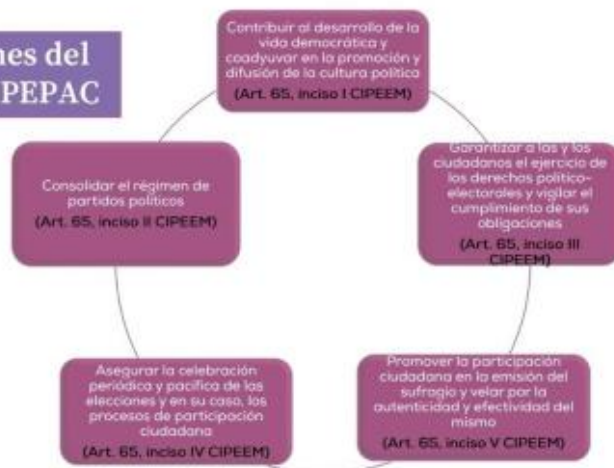
Art. 63 CIFEEM



177/234



Fines del IMPEPAC



Principios rectores de la función electoral.



(Art. 63 párrafo 5) CIPEEM

Órganos Permanentes

Consejo Estatal Electoral
(Máximo órgano de decisión)

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva
de Organización y
Partidos Políticos

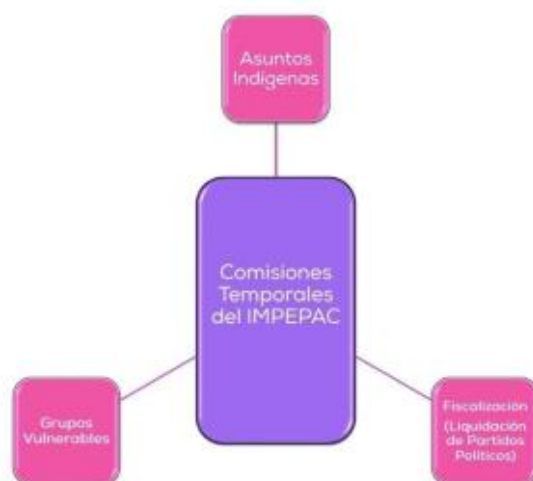
Dirección Ejecutiva
de Capacitación
Electoral, Educación
Cívica y Participación
Ciudadana

Dirección
Ejecutiva de
Administración y
Financiamiento





182/234



Impepa

El Consejero Estatal Electoral, Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables presenta las acciones afirmativas a favor de las personas afromexicanas o afrodescendientes en el proceso electoral local 2020-2021.

183/234



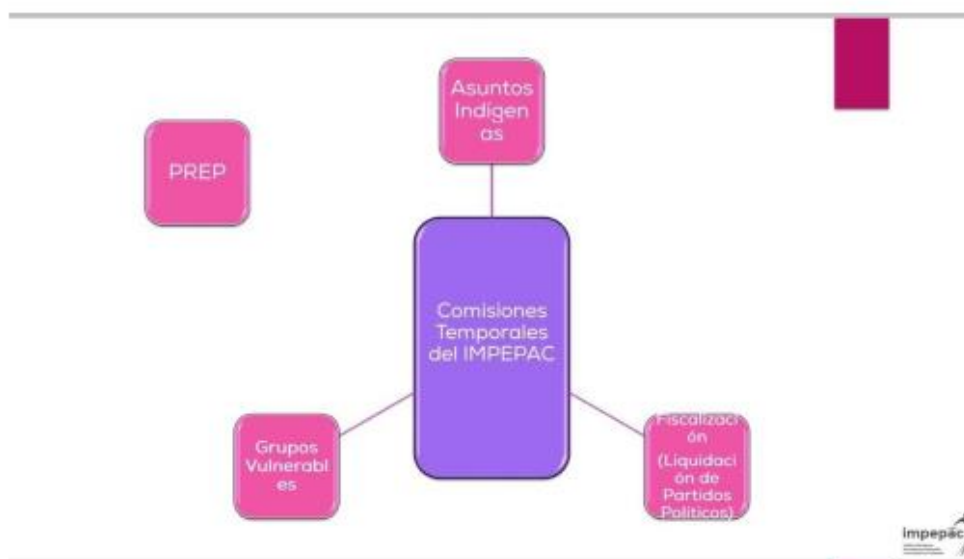
184/234



Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana









Sentencia del Tribunal Electoral
del Estado de Morelos
TEEM/JDC/26/2020-3 y su
acumulado
TEEM/JDC/27/2020-3



188/234



¿SABES CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021?

Para ayuntamientos

Todos los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes debieron postular una persona de la comunidad LGBTQ+, afrodescendiente o con discapacidad en la posición de presidencia municipal, o sindicatura o regiduría.





¿SABES CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021?

Para diputaciones locales

Todos los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes debieron postular a una persona de la comunidad LGBTIQ+, afrodescendiente o con discapacidad en sus listas de representación proporcional.

Listas de representación proporcional



Persona integrante de un grupo vulnerable:

- Comunidad LGBTIQ+
- afrodescendiente o
- con discapacidad





¿SABES CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021?



Lo anterior con fundamento en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores para participar en el Proceso Electoral 2020-2021.

Asimismo, en términos de los artículos anteriormente citados, se conminó a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes a integrar sus fórmulas atendiendo a la intersección. Esto es, que dentro de las mismas se procurara postular a personas jóvenes y adultos mayores.

 www.impepac.mx PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021







10



193/234



10 (Regiduría)



Personas pertenecientes a Grupos Vulnerables, electas por cargo en

Presidencia

Presidencia Municipal	Grupo Vulnerable	Cantidad
Amacuzac	Joven	1
Jantetelco	Joven	1
Tetela del Volcán	Joven	1
Yautepec	Adulto Mayor	1



195/234



Sindicatura

Sindicatura	Grupo Vulnerable	Cantidad
Tlaltizapán	LGBTIQ+	1
Mazatepec	Joven	1
Yautepec	Joven	1
Yecapixtla	Joven	1
Atlatlahucan	Adulto Mayor	1
Jantetelco	Adulto Mayor	1



196/234



Regiduría (I)

Regiduría	Grupo Vulnerable	Cantidad
Amacuzac	LGBTIQ+	1
Axochiapan	LGBTIQ+	1
Ayala	LGBTIQ+	1
Huitzilac	LGBTIQ+	1
Jamoteco	LGBTIQ+	1
Jojutla	LGBTIQ+	1
Jonacatepec	LGBTIQ+	1
Zacualpan de Amilpas	LGBTIQ+	1
Atlatlahucan	Afrodescendiente	1
Coatlán del Río	Afrodescendiente	1
Cuernavaca	Afrodescendiente	1
Mazatepec	Afrodescendiente	1
Miacatlán	Afrodescendiente	1
Tepoztlán	Afrodescendiente	1
Tlalnepanitla	Afrodescendiente	1
Tiaquitenango	Afrodescendiente	1
Xochitepec	Afrodescendiente	1





Regiduría (2)

Regiduría	Grupo Vulnerable	Cantidad
Zacatepec	Adolescente	1
Emiliano Zapata	Personas con Discapacidad	1
Jútlepec	Personas con Discapacidad	1
Zacatepec	Personas con Discapacidad	1
Zacapan de Amilpas	Personas con Discapacidad	1
Coatlán del Río	Joven	1
Cuernavaca	Joven	1
Jiquila	Joven	2
Orizaba	Joven	2
Tepecoala	Joven	1
Yayacapan	Joven	1
Tototlan	Joven	1
Zacatepec	Joven	1
Cuatla	Adulto Mayor	1
Puerto de Ixta	Adulto Mayor	1
Tepecoala	Adulto Mayor	1
Tioquitenango	Adulto Mayor	1





199/234



3



2



Comisión Ejecutiva
Temporal de



Grupos Vulnerables

EN USO DE LA VOZ MTRA. NORMA ZAMARRÓN "...Me permito este nombrarlos por favor a Adriana Hernández Mendoza, solo mencionarlos ellos participaron noviembre me parece ya no me acuerdo realizamos lo que fue el primer encuentro estatal de personas afrodescendientes en Morelos se reunieron personas de distintos municipios aproximadamente diez once municipios y se conformó la red afro Morelos varios de ellos están aquí aquellos participantes y fue muy importante la presencia del municipio de Jiutepec el municipio con mayor número de afrodescendientes es el municipio de Cuernavaca; sin embargo, el segundo es Jiutepec solo en la cabecera municipal en el pasado censo de población vivienda se auto vivieron como afrodescendientes más de cuatro mil personas solo en la cabecera municipal de Jiutepec además están las comunidades de Progreso de Tejalpa de cerro de Vista Hermosa y otras más

202/234



Grupos Vulnerables



entonces Cuentepec es visiblemente Afro basta caminar por sus calles y nosotros nos vamos a dar cuenta de la presidencia afrodescendiente y hay que decirlo con orgullo con dignidad tal vez para muchos de nosotros esta palabra sea muy ajena No nos reconocemos como afrodescendientes que es un término político más o menos actual Quiénes son los afrodescendientes no son los que tenemos familia en la costa de Guerrero Cuajinicuilapa plaga Ventura, Copala aquí en Jiutepec con una presencia afrodescendiente de más de 60 años este la gente que viene de Pinotepa Nacional y que ustedes nos van a reconocer ahí quiénes somos afrodescendientes los negros Los Morenos cuando decimos morenos o negro de la costa y nos dicen con desprecio no hay a groso modo, dicen que somos también los que violentamos la paz de una comunidad hay que revertir esa imagen no los logros los veo y menos valioso que lo blanco ni los blancos más valioso que lo negro somos seres humanos y cualquier color es el mismo somos diversos y eso nos da riqueza, pro somos iguales en derecho iguales en dignidad qué necesitamos hacer salsa, nuestra voz y decir aquí estamos, sí somos pero somos con orgullo, no somos los delincuentes de la colonia no somos los de Guerrero que venimos a causar problemas no somos gente con orgullo con dignidad con identidad para ser representados qué necesitamos reconocernos primero como gente valiosa nadie va a hablar por nosotros y nosotros no hablamos por nosotros mismos decir sí a quién Jiutepec hay población afrodescendiente mi abuelo, tal vez tal vez mi tatarabuelo, Emiliano Zapata. Afrodescendiente y luchó por nuestra libertad los que lucharon por la independencia de México eran afrodescendientes.

También tenemos una historia de marginación y que ha violentado nuestros derechos históricamente para qué nos sirven las acciones afirmativas en este caso pues para ocupar ese derecho pero si nosotros no decimos que lo tenemos y que lo somos de nada van a servir las acciones afirmativas quién va a voltearnos a ver si no decimos aquí estamos somos de Jiutepec y merecemos ocupar una regiduría una dirección ser abundantes municipales para qué

203/234



nos sirve las acciones afirmativas y decir lo que somos pues para acceder a programas públicos todas las cien familias de cerro de Vista Hermosa, que se quedaron sin hogar por la exclusión de la por el desencajamiento del Cerro por la actividad de la minera podrían tener acceso a través de limpia programas de vivienda de reconstrucción de sus viviendas podrían tener derecho a través del INPI, a programas culturales nos han dicho que quieren por ejemplo tener proyectos de gastronomía pueden acceder a esos recursos especiales para la población afrodescendiente exclusivos que están ahí que nadie se los lleve porque nosotros no decimos que aquí estamos y los tenemos derecho a ellos que nadie se lleve lo que tenemos derecho a hacer este libro que ven ustedes aquí es producto de ese trabajo y aquí está Alejandro Gómez que fue nuestro asesor, José Miguel Rueda, si lo ven van a decir que somos afrodescendientes, pero si lo es, hay afrodescendiente que no son negros, no acá está Anita Acá está Clara Inés la gente de Tlayacapan con mucho orgullo con mucha dignidad de estar a vernos y aquí está este libro maravilloso y aquí ustedes van a poder reconocer a personas de Jiutepec porque las vemos en nuestro cotidiano, Cristina el señor Pedro que venden tamales oaxaqueños y van por las calles que venden pescadillas de camarón y que ahorita no pudieron venir porque están trabajando y porque dos de sus niños están enfermos y están en el médico pero son personajes cotidianos con muchísimo orgullo de nuestra comunidad de Jiutepec, entonces digamos lo que están ayudante municipales sin ustedes no hay visibilidad ni reconocimiento ustedes son los encargados en sus colonias de convocar a una pequeña asamblea y de escribir un papel de paralito que diga que Tejalpa reconoce a su comunidad afrodescendiente y nombrar a tres o cuatro personas que representen a la comunidad afrodescendiente de Tejalpa y con eso vayamos a limpio y Olimpia nos ponga en el catálogo dice catálogo nos abra las puertas a muchos apoyos que merecemos y el que tenemos derecho tema ayudante del ayudante municipal de cerro de Vista Hermosa Pero ellos son los que tienen la voz.

204/234



Ellos son la primer figura organizativa de sus comunidades y aquí está también su regidora que también le compete una de las preguntas que van a ver en ese cuestionario es están de acuerdo en que una afrodescendiente puede ocupar cargos públicos en palabras más entendible que un partido político te pueda nominar para que seas diputado para que seas presidente municipal para que seas director ustedes van a contestar ahí sí o no qué le faltó a las Acciones afirmativas para que nosotros estemos de acuerdo, estamos de acuerdo en ser votados, en ser postulados o en qué más necesitamos qué necesito una persona para ser postulada este basta con que digamos que somos afrodescendientes o nuestro ayudante municipal va a tener que extendernos una carta que diga que nos reconoce como población afrodescendiente del municipio de Jiutepec o de la comunidad de Tejalpa eso lo van a poner ustedes también en su papelito puede contestar mi teléfono José Miguel, tal vez sea el señor Pedro. Bueno podemos hacer este puede aquí Alberto Simón reconocido afrodescendiente de esta comunidad participe inseparable de la vida cultural de esta comunidad quien a nombre de los afrodescendientes de Jiutepec recibe su reconocimiento personal y también el reconocimiento a estas otras personas que hoy por trabajo no pudieron estar presentes con nosotros ya le dimos sus libros este libro maravilloso va a ser presentado aquí en Jiutepec, ella que está Alberto Simón Jiménez Mendoza el reconocimiento dice la dirección general de culturas populares indígenas y urbanas a través de la Unidad Regional de culturas populares de Morelos, otorgan el presente reconocimiento a Alberto Simón Jiménez Mendoza por su destacada participación en el primer encuentro Estatal Morelos Afro, realizado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos los días dos y tres de diciembre del 2022, más vale tarde que nunca. Gracias también el recibo a nombre de los demás, si me permite y también maestro de mis hijos gusten verlo maestro Margarita Ramírez, Pedro Alberto Mariel, Margarita, Paulina del Carmen. Gracias está Mónica Romero, de esta comunidad también muy importante y ha sido luchadora social durante muchísimo tiempo siempre de la mano de la comunidad afrodescendiente, luchando por sus derechos Gonzalo Pedro Salinas, seguramente ustedes lo oyen bajar gritando tamales,

205/234



los tamales oaxaqueños, los mejores tamales de Morelos dicen Anahí Sánchez Salinas también una de sus nietas a Victorina Velázquez, vendedoras de pescadillas a Francisca la more Salinas Vázquez importantísimo figura también que con su alegría, los vemos pasear por estas calles y Adriana Hernández Salinas a nombre de todos ellos recibe este reconocimiento Simón y pues queda muchísimo trabajo por hacer invitamos a los Ayudantes municipales y al municipio de Jiutepec a que hagan lo mismo que se hizo en Temixco, que reconozcan a la comunidad afrodescendiente, que hagan una Asamblea y que empiecen a trabajar por quienes también construyen esta ciudad, maravillosa. Muchísimas gracias Simón y te dejo a ti el micrófono..."



ALBERTO SIMÓN RUIZ, EN USO DE LA VOZ: "...Pues bien no queda más que decir en este tema agradecerles que se reconozca pero sobre todo que nosotros mismos reconozcamos ese

206/234



origen, quiero aclarar mi origen viene de mi bisabuela Agripina Ruiz, descendiente de un pueblo esclavizado y llegando a trabajar sus antepasados a la hacienda de Emiliano Zapata la hacienda de San Vicente y todas esas personas quedaron a vivirse alrededor de la Hacienda mi bisabuela originaria de Zapata y con pues una familia a la que se le explotó en la época de las haciendas y que pues un siglo y medio después se vienen reconociendo todos estos derechos ya violentados pero es un momento de reconocer un momento de incluirnos un momento de estar al frente de cuestiones que quizás todos estos sectores podamos ver las necesidades más palpables que tiene una comunidad Muchas gracias. Y también agradecemos a impactar esta forma de que nos ha dado voz haga falta mucho más pero pues bueno aquí está su gente aquí está su pueblo Jiutepec, Jiutepec Afro..."



LINK DE LA TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=nMSFXowU66g&t=4s>

207/234



8.- Foro denominado **"ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD"** que se llevó a cabo el miércoles 22 de marzo de 2023 a las 13:30 horas en el museo de la Ciudad de Cuernavaca ubicado en av. Morelos 265. Centro histórico C.P. 62000.



PONENTES

Dip. Alberto Sánchez Ortega. Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad.

208/234



Lic. Miguel Ángel Miranda Aquino. Presidente de la Asociación Civil, Acción Incluyente Morelos.

Lic. Emma Ortega Cardona. Representante de Movimiento Nacional por la inclusión y democracia de y para personas con discapacidad A.C.

Lic. Rubén César Benítez García. Presidente de la Asociación de Sordos Incluyentes del Estado de Morelos y LSM A.C.

Mtro. Gilberto Álvarez Camacho. Activista por la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PREGUNTAS DESARROLLADAS POR LOS PONENTES.

1. ¿Considera que fueron adecuadas las acciones afirmativas implementadas en los lineamientos para el registro y asignación de Candidaturas de personas con discapacidad, para participar en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021?
2. ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas con discapacidad y cómo las Instituciones Electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?
3. ¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas, para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas con discapacidad?



4. ¿Cuál o cuáles serían las características, mecanismos e instrumentos de la certificación médica de la existencia de la discapacidad para la postulación de las candidaturas de las personas con discapacidad, para el proceso electoral 2023-2024?



CONCLUSIONES DE LOS PANELISTAS.

Las acciones afirmativas implantadas por el IMPEPAC, pues al tener los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes, la posibilidad de elegir entre varias opciones para

210/234



cumplir con los lineamientos emitidos por la autoridad electoral, HUBO DISCRIMINACIÓN DE TIPO INDIRECTA.

Concientizar a los partidos políticos para que representen una vez que accedan al cargo a través de sus candidatos de forma real y efectiva, a la diversidad de población que integra nuestro Estado, incluyendo a las Personas con discapacidad.

Incluir a las personas con discapacidad en la formación y capacitación, eliminar prejuicios por la falta la difusión de información y concientización del tema de personas con discapacidad.

Que la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC se integre de manera permanente en virtud de que la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales de esta población de personas con discapacidad no se va a agotar en un tiempo determinado.

Que exista una colaboración activa con las personas con discapacidad y sus organizaciones que las representan así como las instituciones públicas.

Que los Lineamientos o normas que dicte el IMPEPAC de acciones afirmativas, sean emitidas con el tiempo suficiente previo a los registros de candidaturas, de manera que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, puedan observarlas y realmente cumplirlas, con la finalidad de evitar simulaciones y usurpaciones.

Que toda la Información de los registros de personas con discapacidad generadas mediante acciones afirmativas sean públicos y de fácil acceso y comprensión para las personas con discapacidad.

211/234



Respetar los términos o definición de qué es una persona con discapacidad, pues la Convención de la ONU indica que éstas incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Para la implementación de las acciones afirmativas de las personas con discapacidad no deben ser consideradas las disminuciones físicas leves pues estas pueden ser temporales o corregidas.

Definir un porcentaje mínimo como base o piso que deben cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes de personas con discapacidad que integren sus registros en todas sus candidaturas, sean diputaciones por mayoría relativa, o en sus listas de representación proporcional, presidencias municipales, sindicaturas y regiduría.

Los partidos políticos, que representan el camino o vía para acceder a los cargos de elección popular deben capacitar y concientizar en el tema de personas con discapacidad.

Las personas que sean registradas en acciones afirmativas como personas con discapacidad, deben ser quienes presenten una discapacidad permanente a través de los siguientes requisitos:

1.- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad expedida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF) en la cual se establece el tipo de discapacidad que tiene la persona.

2.- Adicionar a esta credencial un certificado médico expedido por un especialista de alguna institución de salud pública conforme a la norma oficial mexicana NOM-015-SSA3-2012, es



decir que toda persona con discapacidad que lo solicite, se le deberá expedir un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional.

Es necesario garantizar el cumplimiento de otros derechos concomitantes o que su vez, posibilitan una participación política, plena e informada, para lo cual es necesario garantizar el cumplimiento de derechos como lo son: la libertad de opinión, de expresión, garantizar el derecho a la información, el acceso a los medios de comunicación, las facilidades para ejercer el derecho de reunión y asociación.

La permanencia de la Comisión de Grupos Vulnerables del Organismo Electoral con la finalidad de evaluar la implementación de medidas en pro de garantizar los derechos político electorales de las Personas con Discapacidad.

Generar Mecanismos accesibles de comunicación la cual incluirá la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Que el IMPEPAC adecue su normatividad, por ejemplo, contemplar que en las notificaciones se puedan hacer de manera oral para personas con discapacidad visual, el uso de lectura fácil, para el comunicado de resoluciones, el uso de video en lengua de señas mexicana. La posibilidad de notificación por medios remotos.

Que los partidos políticos en su propaganda y publicidad deberán tener disponible sus documentos como lo son: Estatutos, reglamentos, y demás materiales en las distintas modalidades

213/234



de comunicación con la finalidad de hacer accesible la comunicación a las personas con discapacidad.

Que un porcentaje del financiamiento público que reciben los partidos políticos se destine a impulsar la participación política de las Personas con Discapacidad a través de estudios y de su capacitación y políticas para fomentar su liderazgo político y empoderamiento.

Que los partidos políticos tengan la obligación de que en sus órganos de dirección exista por lo menos una persona con discapacidad.

Que la acción afirmativa para personas con discapacidad no se incluya con otros grupos vulnerables o que también puedan ser sujetos de acciones afirmativas, pues es poner en competencia grupos que tienen distintas características y en su caso, vulnerabilidades.

Que a través del uso de representaciones plurinominales sea reservada los primeros lugares a Personas con Discapacidad.

Mayor difusión de los registros a candidatas y candidatos para conocer a las personas que se están inscribiendo como candidatos bajo este supuesto de acción afirmativa y evitar hacer un fraude a la ley.

Acreditar que se tiene que acreditar es que se viva con una discapacidad permanente y el documento idóneo lo es el Credencial de discapacidad expedida por el DIF Nacional.

Sancionar a las personas y partidos que accedan a través de una acción afirmativa sin serlo.

214/234



No existió un debido proceso de evaluación y diagnóstico de la situación así como de las características de los 5 grupos vulnerables considerados y mucho menos se puso atención en este caso, a los datos demográficos de la población de personas con discapacidad.

Que el IMPEPAC corrija los datos del informe de resultados sobre las personas que accedieron al cargo a través de una acción afirmativa.

Las instituciones electorales, deben fortalecer los espacios de participación política a efecto de fortalecer estos derechos político-electorales y garantizar un proceso electoral próximo más incluyente.

Que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, defina el perfeccionamiento de los lineamientos en referencia y hacer compatibles sus requisitos para el registro de candidaturas con la posible obligación que imponga esta reforma al código electoral del estado, que en siguiente punto referiré, y sobre todo proveer que no se susciten problemas técnicos en su implementación y desde luego definir con claridad, la temporalidad y la certeza en su aplicación de estas nuevas acciones afirmativas, sobre todo con los partidos políticos locales, que deben conocerlas con anticipación y para actualizar sus debidos procesos de selección interna.

Definir el término de acción afirmativa (sus objetivos sustantivos como alcances y la definición de discapacidad permanente en los lineamientos un adecuado criterio de documentación de registro para acceder a estas acciones afirmativas y sobre todo para comprobar la adscripción, procurando que se den a conocer con tiempo suficiente y evitar al máximo, la posibilidad de que los propios partidos políticos locales, aludiendo posible falta de claridad y certeza en su temporalidad.

215/234



Que los partidos políticos locales, trabajen en el debido acatamiento de las nuevas reglas en la aplicación de las acciones afirmativas, con tiempo suficiente, mediante su autodeterminación interna, para redefinir sus respectivos estatutos, sus protocolos de selección interna, generando mecanismos de inclusión política hacia las personas con discapacidad.

Respetar el derecho de consulta previa a la población con discapacidad en el diseño en la aprobación de las iniciativas en materia de acciones afirmativas.

Se presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para establecer acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad que aseguren el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales bajo los principios de los derechos humanos de progresividad, de igualdad y de no discriminación.

Establecer un piso mínimo de participación concretamente a los partidos políticos locales para integrar a las personas con discapacidad en las candidaturas, tanto por el principio de representación proporcional pero además en las de la mayoría relativa, esto en los distintos cargos de elección tanto municipal y al congreso del estado de Morelos.

La obligatoriedad de presentar ante el IMPEPAC, para efectos de registro, en su oportunidad y como medio de prueba idóneo para la postulación de personas con discapacidad, la denominada credencial nacional para las personas con discapacidad emitida por el SISTEMA NACIONAL DIF.

Imponer una obligación a los partidos políticos, de destinar el 1% para cada grupo vulnerable que integre su militancia, incluyendo desde luego a las personas con discapacidad, esto como

216/234



parte del financiamiento público ordinario que se les entrega, a favor de su capacitación, promoción y el desarrollo de su liderazgo político.

La obligatoriedad del órgano electoral, de publicar la información curricular e identidad de las personas registradas conforme al principio de máxima publicidad.

No fueron correctas las acciones afirmativas que en los lineamientos emitidos por el IMPEPAC se implementaron en el proceso electoral 2020-2021 porque juntaron a todos los grupos vulnerables en una sola norma, siendo opcional para los partidos políticos elegir entre alguno de ellos, de manera que las personas con discapacidad quedamos fuera de las candidaturas, pues para ellos no somos candidatos idóneos.

Que la participación de personas con discapacidad en el proceso electoral como candidatos registrados por los diversos partidos políticos fueron muy pocas en comparación con los otros grupos, hubo usurpaciones, ya que, candidatos que se registraron como personas con discapacidad sin verdaderamente serlo.

El no solicitar la acreditación correcta de la existencia de una discapacidad, y hablarse de una Autoadscripción, la cual no puede existir en el tema de discapacidad, pues una condición discapacidad se tiene y es hasta visible, no puede ocultarse y médicamente siempre es diagnósticable, por lo cual no existe una Autoadscripción en las personas con discapacidad.

Una acción para fortalecer los espacios de participación política es que las instituciones electorales no consideren como personas con discapacidad a aquéllas que solamente tienen una limitación o disminución de alguno de sus sentidos la cual se pueda corregir incluso con rehabilitación.

217/234



Que se invite a las personas con discapacidad de manera que accedan a la preparación y capacitación que para ejercer plenamente sus derechos político-electorales para acceder en igualdad de condiciones.

Que las personas con discapacidad podamos conocer con anticipación los nombres de los candidatos que participen mediante acciones afirmativas y que hayan registrado los partidos políticos de esa manera, esto para que la misma sociedad con discapacidad los conozcamos ya que estaremos muy vigilantes de que no existan usurpaciones.

Que las autoridades electorales como el IMPEPAC, el Tribunal Electoral, los partidos políticos, Consideren a las personas con discapacidad auditiva y también con discapacidad visual, en toda la información que se publique.

Solicitar a los partidos políticos que integren a las personas con discapacidad dentro de sus dirigencias, sus secretarías, y cargos directivos al interior de su organización, que exista un área que atienda el tema de la participación política de las personas con discapacidad en cada partido político con registro vigente en el Estado de Morelos.

Que se defina un porcentaje que deben cumplir los partidos políticos de personas con discapacidad que integren sus listas de candidatos a todos los cargos de elección popular, tanto en congreso del estado y ayuntamientos.

Contar con un certificado médico que sea actual y que expida una institución de salud pública a través de un médico especialista, que indique el tipo de discapacidad pero no solamente eso, sino que también indique claramente el grado de discapacidad.

218/234



Que las acciones afirmativas estén contempladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al momento que un partido político se constituya se revisen sus reglamentos y estatutos a efecto de que se integren un organismo de personas con discapacidad.

Que será reservada un curul del congreso del estado para candidaturas de personas con discapacidad.

Generar un trato diferencial en función a su realidad y sus necesidades reales

219/234



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/live/KzOZTiS7KE0?feature=share>

9.- Foro denominado **ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 2022 Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA** el Jueves 23 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en el Auditorio "Carmen Giral Barnés" de la Facultad de Farmacia ubicado en Avenida Universidad 1001, Loma Bonita, Cuernavaca, Mor. C.P. 62210.

220/234



PONENTES.

1. Licenciado César Alberto Pereida Rivera (Secretario Técnico de la Comisión de la Juventud de la LV Legislatura del Estado de Morelos).
2. Mtra. María Trinidad Gutiérrez Ramírez (Presidenta del Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.).

221/234



3. Christian Yahir Velázquez García (Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).
4. Lic. Lorena Rosario Avilés Soto (Responsable del Área Jurídica de la agrupación "Despierta ya Morelos, 2016" A. C.).
5. Licenciada Karen Jocelyn Arizmendi Avilez (Coordinadora Estatal de Participación Ciudadana de la Red Mundial de Jóvenes Políticos).

PREGUNTAS DESARROLLADAS POR LOS PONENTES.

1. ¿Qué acciones deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas jóvenes y adultos mayores y cómo las Instituciones Electorales deben garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?
2. ¿Desde el ámbito de su competencia y/o de su experiencia, cuáles son las medidas que deben considerarse respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas jóvenes y adultos mayores?



CONCLUSIONES GENERALES:

- Hacer números, ver, proporcionalmente, cuantos escaños deben ser destinados a los jóvenes. En México lo podemos aplicar respetando el criterio de intersección para que sean mujeres jóvenes, jóvenes indígenas, jóvenes de la comunidad LGTBI, jóvenes afrodescendientes. Pero jóvenes. Los que tengan espacios reservados en el congreso.
- Que el criterio de los bloques de competitividad de los partidos políticos se apliquen también para los jóvenes, porque los jóvenes no solo deben ser considerados como votos al momento de las elecciones. Quieren participar con posibilidades reales de resultar electos a los diversos cargos de elección popular.

223/234



- Para que haya jóvenes que participen en política, las instituciones tienen que propiciar las condiciones que favorezcan su participación.
- Que exista una capacitación interna de formación política por parte del partido político para sus candidatos o candidatas, y en caso de quienes se postulen como independientes, que sea el IMPEPAC quien realice esa capacitación.
- Que al momento de acreditar las acciones afirmativas sea demostrando con veracidad que la candidata o candidato ha trabajado a favor de ese grupo vulnerable o que indudablemente pertenece a ese grupo.
- Que una vez electos obligatoriamente deban de tomar una capacitación por parte del IMPEPAC atendiendo al rubro en el cual ostentarán el cargo público, por ejemplo, una capacitación de la administración pública municipal para los presidentes municipales, síndicos y regidores. En tercer lugar, considero que ya se está garantizando el acceso al ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los jóvenes, que las autoridades electorales toman en cuenta la voz de los jóvenes y que existen espacios como la Red Mundial de Jóvenes Políticos, en la cual los jóvenes pueden formarse políticamente pero sin tintes partidistas, conocer de cerca cómo trabajan los servidores públicos, y dirigir sus ideales a donde más les guste.
- Seguir fomentando la realización de los foros de carácter participativo en materia de participación política a efecto que los jóvenes puedan seguir levantando la voz con la finalidad de que no sean invisibilizados.

224/234



- Que las propuestas vertidas en todos los foros sean retomadas por el poder legislativo y sean traducidos en leyes.
- Crear nuevos espacios para los jóvenes, es decir queremos que al igual que en la UAEM todas las universidades públicas estatales cuenten con representaciones estudiantiles reconocidas en sus leyes orgánicas.
- Reformar el código de instituciones y procedimientos electorales con la finalidad de destinar un porcentaje para la capacitación de las juventudes, como ya sucede con la promoción y capacitación política para las mujeres. Es decir si los partidos políticos quieren los votos de los jóvenes que le inviertan en la capacitación para los jóvenes.
- El fortalecimiento del IMPAJOVEN con la finalidad de que los espacios de los jóvenes deben fortalecerse en razón de que ha sido debilitado, hace años era un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio hoy es un organismo desconcentrado, ya no tiene ni personalidad jurídica y patrimonio propio ahora es una dirección General de la Secretaría de desarrollo social, han limitado sus capacidades técnicas.
- El fortalecimiento del Consejo Consultivo de la comisión de la juventud en virtud de que, la actual ley de las personas adolescentes y jóvenes únicamente anuncia su existencia. No les atribuye facultades no les atribuye responsabilidades ni mucho menos hace mención de qué deban emitir opiniones técnicas un verdadero Consejo consultivo debe ser escuchado, porque son los jóvenes quién es verdaderamente conocemos nuestras necesidades.
- Se propone que, al igual que la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular es horizontal y vertical, es decir, el 50% de las candidaturas corresponden

225/234



a hombres y el otro 50% a mujeres; que el 25% de estos porcentajes sean para los grupos vulnerables. Es decir, del 50% de las candidaturas a cargos de elección popular para mujeres o para hombres el 25 % sean jóvenes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, Afromexicanas, de origen étnico, LGTB y grupos vulnerables.

- Que el IMPEPAC convoque/organice Consulta ciudadana sobre envejecimiento digno.
- Que se generen Cabildos abiertos, Congreso abierto, Justicia abierta; para que las voces y demandas de las personas adultas mayores sean atendidas
- Que los partidos políticos generen una sinergia con los adultos y los jóvenes para transmitir las experiencias de vida política, en virtud de que tanto los jóvenes como los adultos mayores históricamente han sido discriminados.
- Que para los partidos políticos resulte obligatorio hacer foros informativos y capacitaciones para todas las personas que quieren aspirar a algún cargo de elección popular.
- Fortalecer los espacios de participación política incentivando a que un cargo público debe de ser ostentado por personas jóvenes o adultos mayores, que tengan la virtud de servir y no la ambición de solo tener poder, porque entonces estaríamos garantizando la participación a personas que reflejarían malas decisiones en sus acciones.
- Fortalecer la democracia de nuestro estado a través de la profesionalización del servicio público.
- Generar alianzas estratégicas entre las instituciones y la Sociedad civil.

226/234



- Generar candados y mecanismos para evitar la simulación de cualquier persona que pretenda el acceder a una acción Afirmativa.
- Que exista una representación real de cada una de las minorías de los grupos vulnerables.
- Que todos los foros que realice el IMPEPAC continúen transmitiéndose por todos los medios de comunicación.
- Que las cualidades de liderazgo político de todas las personas se vean reflejadas a través de la acción afirmativa por la cual se postulan construyendo liderazgos genuinos.
- La ciudadanía tiene que intervenir en la vida pública de todas las instituciones, de ser necesario inconformarse.

227/234



LINK DE TRANSMISIÓN.

<https://www.youtube.com/watch?v=LmTcJ0yfEhk&t=3107s>



CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIAQ+

Se pone a consideración que los partidos políticos garanticen el acceso pleno a la participación política a la comunidad LGBTIAQ+, con la finalidad de romper barreras institucionales y fortalecer los derechos de forma igualitaria

Se pone a consideración, que el IMPEPAC en el ámbito de sus competencias emita los protocolos correspondientes para garantizar el voto en igualdad de condiciones de las personas de la diversidad sexual.

Se pone a consideración, que los partidos políticos en el ámbito de sus atribuciones implementen mecanismos de capacitación constante a favor y para fortalecer los derechos de la diversidad sexual, con el objeto de promover la participación política efectiva de dicha comunidad.

Se pone a consideración del IMPEPAC, implementar ejercicios de tolerancia y evidencia de la existencia de las diversidades e identidades de las personas.

Se pone a consideración del IMPEPAC el establecer medidas compensativas a favor de las personas de la comunidad LGBTIAQ+.

Se pone a consideración del IMPEPAC, establecer protocolos y lineamientos para prevenir y atender la violencia contra las personas de la comunidad LGBTIQA+ en el estado de More-los.

229/234



Se pone a consideración del legislativo, legislar en materia de violencia política en contra de las personas de la diversidad sexual.

Se pone a consideración, que en caso de que el congreso no legisle sobre la reserva o publicidad de los datos personales de una persona de la comunidad LGBTIAQ+, que se postule a un cargo público por dicha acción afirmativa el IMPEPAC implementara las acciones necesarias conducentes para regular dicho mecanismo.

Se pone a consideración que los partidos tengan mecanismos de afiliación y participación efectiva de las personas de la comunidad LGBTIAQ+.

Se pone a consideración del IMPEPAC establecer vínculos interinstitucionales con el Congreso del Estado a través de las comisiones de diversidad sexual, igualdad de género y grupos vulnerables.

Se pone a consideración del IMPEPAC la creación de una defensoría de los derechos políticos de la ciudadanía perteneciente a la comunidad LGBTIAQ+

Se propone que el congreso legisle para incorporar una sanción a los partidos políticos que simulen la aplicación de acciones afirmativas

Se propone que en la integración de los consejos Distritales y Municipales electorales sean conformados por personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad.

230/234



Se propone analizar en su conjunto, por parte del Congreso del Estado todas y cada una de las opiniones vertidas en las mesas de trabajo, para maximizar los derechos políticos electorales de personas en situación de vulnerabilidad.

CONCLUSIONES GENERADAS POR LA COMISION EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTES

Se propone al IMPEPAC seguir difundiendo el contenido de todas las acciones afirmativas en las comunidades de personas afro.

Se propone al IMPEPAC, generar de forma permanente, reuniones, mesas, para dar a conocer las funciones y atribuciones del IMPEPAC en las comunidades Afro en el estado de Morelos, de forma descentralizada.

Se propone que los partidos políticos garanticen el acceso efectivo de participación política a las personas Afrodescendientes.

Se propone al IMPEPAC que las acciones afirmativas respecto del registro de personas afrodescendientes atienda el principio de máxima publicidad.

Se propone crear un Observatorio y/o Consejo electoral en el que participen colectivos y personas afro en el estado de Morelos.

231/234



Se propone que los partidos políticos garanticen el acceso efectivo de las mujeres afrodescendientes.

Se propone analizar en su conjunto, por parte del Congreso del Estado todas y cada una de las opiniones vertidas en las mesas de trabajo, para maximizar los derechos políticos electorales de personas en situación de vulnerabilidad.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con la finalidad de continuar implementando y perfeccionando las acciones a favor de los grupos históricamente vulnerados, la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se convierta en una Comisión de carácter permanente.

Se propone que las modificaciones o emisiones de las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad sean emitidas y difundidas con el tiempo suficiente para que los partidos políticos acaten su contenido.

Se propone que toda la información relativa al registro de personas con discapacidad sea de carácter público y de fácil acceso y comprensión.

Se propone que para acceder a través de la acción afirmativa por discapacidad, la persona tenga una discapacidad permanente.

232/234



Se propone que la propaganda político electoral emitida por los partidos políticos se genere en distintas modalidades de comunicación para garantizar el acceso a las personas con discapacidad.

Se propone establecer un porcentaje mínimo de financiamiento público para impulsar la participación política de las personas con discapacidad

Se propone que la acción afirmativa para personas con discapacidad no se incluya con los otros grupos vulnerables.

Se propone garantizar la máxima publicidad de la información curricular de las personas que se registren por la acción afirmativa de discapacidad.

Se propone que los partidos políticos reformen sus estatutos a efecto de integrar a personas con discapacidad.

Se propone que sea reservada en la asignación de diputaciones de representación proporcional a una persona con discapacidad.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES

233/234



Se ha reconocido el capital social que representa la población de ancianos, sobre todo el grupo de viejos-jóvenes, para su participación en programas de envejecimiento activo, ya que más del 80% de ellos es funcional y sano desde el punto de vista gerontológico.

Se propone que se aplique el criterio de bloques de competitividad de municipios y diputaciones para jóvenes

Se propone garantizar a través del principio de interseccionalidad de mujeres jóvenes, jóvenes indígenas, jóvenes de la comunidad LGBTIAQ+, jóvenes afrodescendientes y jóvenes con discapacidad.

Se propone que el IMPEPAC de acuerdo a sus atribuciones fomente la participación cívico-política en las preparatorias y universidades públicas.

IMPEPAC/CEE/069/2023. EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LOS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/03%20Mar/A-069-S-E-U-31-03-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/070/2023. EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORAL: JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO LAS DE LA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/03%20Mar/A-070-S-E-U-31-03-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/071/2023. EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/03%20Mar/A-071-S-E-U-31-03-23.pdf>

INFORME.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LOS OFICIOS REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS CABILDO ABIERTO Y ASAMBLEA CIUDADANA.

INDICE

ANTECEDENTES	3
CABILDO ABIERTO.- OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023	4
ASAMBLEA CIUDADANA.- OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023	6

ANTECEDENTES

En fecha 19 de enero del 2023 este Órgano Electoral tuvo a bien enviar vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023** a los ayuntamientos de la entidad, mediante los cuales se solicitó se remitiera a este instituto el calendario de sesiones de **cabildo abierto 2023** en un plazo no mayor a 20 días hábiles, plazo que tuvo vencimiento el día viernes 17 de febrero del 2023, asimismo se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes a mecanismos de participación ciudadana que guardan relación con los ayuntamientos y de los cuales se recibió respuesta de los siguientes Ayuntamientos: Emiliano Zapata, Cuernavaca, Tlaltizapan, Yecapixtla y Yautepec, quedando pendientes 28 respuestas de los ayuntamientos faltantes.

En cuanto a los oficios recibidos mediante los cuales se solicita se proporcione capacitación referente al tema de cabildo abierto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana llevo a cabo la capacitación al cabildo del Ayuntamiento de Yautepec el día 22 de febrero del 2023.

Ahora bien, en cuanto al mecanismo de participación ciudadana denominado **Asamblea Ciudadana**, se remitió a los Ayuntamientos el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023** en fecha **19 de enero 2023**, solicitando su apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, de igual manera se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes, de los cuales se recibió respuesta de los ayuntamientos de Temixco, Tlaltizapan, Emiliano Zapata y Yecapixtla, quedando pendientes 29 respuestas de los ayuntamientos.

Derivado de lo anterior y a solicitud de los ayuntamientos por cuanto al mecanismo referido, se impartió capacitación a los Ayudante municipales de los siguientes municipios:

- **Ayuntamiento Cuautla.** - En fecha 03 de febrero del 2023
- **Ayuntamiento de Tlaltizapan** En fecha 17 de febrero del 2023.
- **Ayuntamiento de Temixco** En fecha 17 de febrero del 2023

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo a los oficios remitidos a los ayuntamientos del estado de Morelos, referentes a los Mecanismos de Participación Ciudadana denominados Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana.

CABILDO ABIERTO.- OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023

En términos de lo establecido en los artículos 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 98 fracciones I y II, 63 párrafo segundo, 78 fracción XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 111 párrafo VI de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 122 cuarto párrafo del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como en alcance al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, se remitió vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023** mediante el cual se señaló lo siguiente:

[...]

En ese sentido, se informa que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que se solicita por segunda ocasión, remita la información solicitada en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

[...]

Relación de Oficios IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 remitidos a los ayuntamientos

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha	Plazo	Plazo de vencimiento.
1	AMACUZAC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-1/2023	06 de marzo del 2023	10 días hábiles	21 de marzo del 2023
2	ATLATLHUCAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-2/2023			
3	AXOCHIAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-3/2023			
4	AYALA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-4/2023			
5	COATLÁN DEL RÍO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-5/2023			
6	CUAUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-6/2023			
7	HUITZILAC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-7/2023			
8	JANTETELCO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-8/2023			
9	JIUTEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-9/2023			
10	JOJUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-10/2023			
11	JONACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-11/2023			
12	MAZATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-12/2023			
13	MIACATLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-13/2023			
14	OCUITUCO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-14/2023			
15	PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-15/2023			

Página 4 de 9

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha	Plazo	Plazo de vencimiento.
16	TEMIXCO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-16/2023			
17	TEMOAC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-17/2023			
18	TEPALCINGO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-18/2023			
19	TEPOZTLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-19/2023			
20	TETECALA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-20/2023			
21	TETELA DEL VOLCÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-21/2023			
22	TLALNEPANTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/505-22/2023			
23	TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/SE/VAMA/505-23/2023			
24	TLAYACAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-24/2023			
25	TOTOLAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/505-25/2023			
26	XOCHITEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-26/2023			
27	ZACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/505-28/2023			
28	ZACUALPAN DE AMILPAS	IMPEPAC/SE/VAMA/505-29/2023			

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto tuvo a bien realizar en fecha 22 de marzo del 2023, la certificación de conclusión del plazo para dar contestación al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/505-.../2023 por los Ayuntamientos de la entidad.

De lo anterior, se desprende que se recibió lo siguiente:

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Huitzilac IMPEPAC/SE/VAMA/505-7/2023	03 de febrero 2023	Oficio HAH/SM257/03/2023 mediante el cual informa que se remitirá calendario de cabildo abierto 2023 una vez que lo apruebe el cabildo en sesión programada para el 6 de abril del 2023.	Gabriel Cano Cruz, Coordinador de Educación del H. Ayuntamiento de Huitzilac

A continuación se enlistan la respuesta recibida por parte del ayuntamiento de manera posterior a la conclusión del plazo concedido para ello.

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Zacatepec IMPEPAC/SE/VAMA/505-28/2023	27 de marzo 2023	Oficio MZA/SECRETARIA/110/03-23 mediante el cual remite el formato CAL-CABI en el cual se informa el calendario de los cabildos abiertos el cual fue aprobado mediante la segunda sesión de cabildo ordinaria de fecha 24 de enero del 2023.	No designa

ASAMBLEA CIUDADANA.- OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023

Asimismo, con fundamento en los artículos 114 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como en alcance al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, se remitió en fecha 03 de marzo del 2023 vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023** mediante el cual se señaló lo siguiente:

[...]

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que solicitaría nuevamente su apoyo con el objetivo de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones, respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este instituto Electoral dicha evidencia.

[...]

Relación de Oficios IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023 remitidos a los ayuntamientos

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha
1	AMACUZAC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-1/2023	06 de marzo del 2023
2	ATLATLAHUCAN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-2/2023	
3	AXOCHIAPAN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-3/2023	
4	AYALA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-4/2023	
5	COATLÁN DEL RÍO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-5/2023	
6	CUAUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-6/2023	
7	CUERNAVACA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-7/2023	
8	HUITZILAC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-8/2023	
9	JANTETELCO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-9/2023	
10	JIUTEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-10/2023	
11	JOJUTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-11/2023	
12	JONACATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-12/2023	
13	MAZATEPEC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-13/2023	
14	MIACATLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-14/2023	
15	OCUITUCO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-15/2023	
16	PUENTE DE IXTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-16/2023	
17	TEMOAC	IMPEPAC/SE/VAMA/506-17/2023	
18	TEPALCINGO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-18/2023	
19	TEPOZTLÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-19/2023	
20	TETECALA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-20/2023	
21	TETELA DEL VOLCÁN	IMPEPAC/SE/VAMA/506-21/2023	
22	TLALNEPANTLA	IMPEPAC/SE/VAMA/506-22/2023	
23	TLAQUILTENANGO	IMPEPAC/SE/VAMA/506-23/2023	

No.	Ayuntamiento	Oficio	Remitido en fecha
24	TLAYACAPAN	IMEPAC/SE/VAMA/506-24/2023	
25	TOTOLAPAN	IMEPAC/SE/VAMA/506-25/2023	
26	XOCHITEPEC	IMEPAC/SE/VAMA/506-26/2023	
27	YAUTEPEC	IMEPAC/SE/VAMA/506-27/2023	
28	ZACATEPEC	IMEPAC/SE/VAMA/506-28/2023	
29	ZACUALPAN DE AMILPAS	IMEPAC/SE/VAMA/506-29/2023	

De igual forma, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto realizo en fecha 22 de marzo del 2023, la certificación de conclusión del plazo para dar contestación al oficio IMEPAC/SE/VAMA/506-.../2023 por los Ayuntamientos de la entidad.

De los cuales se recibió la siguiente respuesta:

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Cuautla IMEPAC/SE/VAMA/505-6/2023	07 de marzo 2023	Oficio SM-046 mediante el cual remite formato Cal-Asam	No designa

Asimismo, posteriormente a la certificación del plazo, se recibió el siguiente oficio:

No.	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Cuernavaca IMEPAC/SE/VAMA/505-7/2023	24 de marzo 2023	Oficio SA/DACCPyD/020/03/2023 mediante el cual remite formato Cal-Asam con las fechas de las asambleas de 11 ayudantías del municipio de Cuernavaca	No designa

En cuanto a los oficios remitidos a los tres municipios indígenas con los que cuenta el estado de Morelos, en fecha 07 de marzo del 2023, no se recibieron respuesta alguna.

Por último, no se omite mencionar que esta Dirección Ejecutiva realizo a fin de dar seguimiento a los oficios antes mencionados realizo diversas llamadas telefónicas a los Ayuntamientos de los cuales se obtuvo las siguientes manifestaciones:

AYUNTAMIENTO	FECHA DE LLAMADA TELEFÓNICA	TEMA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA	CARGO	MANIFESTÓ
Amacuzac	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizo		
Atlatlahucan	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizo		
Axochiapan	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizo		
Ayala	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizo		

AYUNTAMIENTO	FECHA DE LLAMADA TELEFÓNICA	TEMA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA	CARGO	MANIFESTÓ
Coatlan del Rio	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Reyna Garcia	Secretaria del Presidente Municipal.	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Cuautila	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Isis Valero	Secretaria del Presidente Municipal.	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Cuervavaca	16 de marzo del 2023	Asamblea ciudadana	Uc, Luis Arturo Garcia Mondragón	Director de atención comunitaria, colonias, poblados y delegaciones	En estos días nos mandarán el calendario de asambleas
Huitzilac	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Diana Esquivel	Secretaria del Presidente Municipal.	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Jantetelco	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Sandra López	Secretaria General de Presidencia	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Jiltepec	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Alejandra Pineda	Secretaria del Presidente Municipal.	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Jojutla	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Jonacatepec	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Mazatepec	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Miacatlán	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Alberto Luna	Secretario General de Presidencia	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Ocultitico	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Puente Ixtla	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Sandra Vásquez	Auxiliar Municipal	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Temixco	17 de marzo del 2023	Cabildo abierto	Manuel Cruz	Director de cabildo	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Temoac	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Tepalcatingo	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Tepoztlán	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Delsy Dominguez	Secretaria del Presidente Municipal.	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Tetecala	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Erika Adán	Secretaria del Presidente Municipal.	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir la solicitud
Téteela del Volcán	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Tlanepantla	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Tlaquiltenango	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		
Tlayacapan	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realiza		

AYUNTAMIENTO	FECHA DE LLAMADA TELEFÓNICA	TEMA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA	CARGO	MANIFESTÓ
		ciudadana			
Totolapan	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Aima Zamora	Auxiliar Administrativo	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir lo solicitado
Xochtepec	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizó		
Yautepec	16 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	José Noé González Tapia	Auxiliar Administrativo	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir lo solicitado
Zacatepec	17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Prof. María Isabel Carbajal Robles	Secretaría Municipal	Que le va a dar seguimiento al tema para remitir lo solicitado
Zacualpan de amilpas	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizó		
Xoxocotla	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizó		
Coatepec	16 de marzo	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	Van a checar el tema con el Presidente del municipio indígena para emitir una respuesta		
Hueyapan	16 y 17 de marzo del 2023	Cabildo abierto y asamblea ciudadana	No se obtuvo respuesta en las diversas llamadas que se realizó		

Se presenta informe emanado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo a los oficios remitidos a los ayuntamientos del estado de Morelos, referentes a los Mecanismos de Participación Ciudadana denominados Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana, a los **treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.**

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022-2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/027/2021-3, DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2021. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.



ÍNDICE:

ÍNDICE:	1
I. GLOSARIO	2
II. INTRODUCCIÓN	3
III. MARCO JURÍDICO	7
IV. ANTECEDENTES	9
V. OBJETIVO GENERAL	33
VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
VII. LÍNEAS DE ACCIÓN	34
VIII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS	40
<u>IX.</u> CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	41

I. GLOSARIO.

TÉRMINO:	SIGNIFICADO:
PERSONAS ADULTOS MAYORES	Persona de 60 años de edad o más.
PERSONAS AFRODESCENDIENTES	Descendientes de personas africanas.
CEE	Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Aquellos grupos sociales que al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Morelos.
LGBTIQ+	Es un término general e inclusivo, que contempla a la gama de colectivos de la diversidad sexual y de género, entre los que se encuentra Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Asexual, Queer y más.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más diferencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial de carácter permanente.
PERSONAS JÓVENES	Persona que se encuentra entre los 18 y los 29 años de edad.
INTERSECCIONALIDAD	Es la categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso (persona), multiplicando las desventajas y discriminaciones por pertenecer a más de un grupo en situación de vulnerabilidad.

II. INTRODUCCIÓN.

En la definición del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED por grupo vulnerable se entienden a aquellos grupos sociales que al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad; en ese sentido, son aquellos grupos que por sus condiciones económicas, sociales, culturales, psicológicas, físicas, por preferencias sexuales, origen étnico o nacional, por género, edad, condiciones de salud, por discapacidad u otras, pueden ser privados u obstaculizados en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos Humanos.¹

Dentro de éste grupo se encuentran las personas de la Comunidad LGBTQ+, los Adultos Mayores, las Personas con Discapacidad, los Jóvenes, Personas Afrodescendientes, mujeres, infancias, personas indígenas, personas con enfermedades, personas que viven con VIH, personas migrantes, personas privadas de la libertad, entre otras.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, precisa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, así mismo, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse; en ese sentido, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

¹ Página de Web del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, consultable en <https://www.conapred.org.mx/>.

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.²

En ese sentido, es que en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Morelos, previo al inicio de la etapa de registro de candidatos, los ciudadanos Arthemio Aguilar López y Juan Carlos Casillas Batalla, respectivamente, presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), en sus calidades de integrantes de la Comunidad LGBTQ+, Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, mismos que fueron radicados con los números TEEM/JDC/26/2021-3 y TEEM/JDC/27/2021-3, respectivamente, en los cuales el Tribunal resolvió entre otras circunstancias, que el IMPEPAC debería emitir lineamientos donde se estableciera la implementación de acciones afirmativas en las que se vinculara a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, para que incluyeran en sus postulaciones, respectivamente, a una fórmula de Grupos Vulnerables, integrada ya sea por la Comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Adultos Mayores y Jóvenes, en las listas de Diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o Sindicatura y en su caso, a la fórmula de candidaturas a una Regiduría de la planilla respectiva, para los Grupos Vulnerables, a fin de que se garantizará el acceso real a los cargos de la toma de decisiones, para el proceso electoral 2020-2021.

Por otro lado, se vinculó al IMPEPAC, a realizar un estudio posterior respecto a la representación de los diversos Grupos Vulnerables que existen en la entidad, a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones. Lo anterior, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en los próximos procesos electorales, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento con la debida anticipación y previo al proceso electoral siguiente, para que el legislativo en su caso realice lo conducente.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1, consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Para efectos de lo anterior, deberán tomarse en cuenta las consideraciones de la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, así como las de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la resolución del expediente SUP-RAP-21/2021 y sus acumulados, que precisan que en términos del informe presentado por el relator especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), advierte los riesgos de no acompañar las acciones afirmativas que muestren que efectivamente se está combatiendo un mal social; los beneficios de las medidas afirmativas dependerán de cuales se elijan, del momento y del lugar de su aplicación; toda vez que pueden generar una segmentación dentro del grupo protegido, es decir, que las personas que realmente se vean favorecidos sean las del segmento más afortunado de los grupos beneficiarios, es decir, se crea la minoría favorecida dentro del grupo de situación de vulnerabilidad, de modo que, el criterio para implementar medidas afirmativas no debe limitarse a incluir personas que pertenezca a cualquier de las categorías sospechosas, sino que se debe supervisar cuidadosamente la implementación de las medidas, así como especificar la metodología empleada.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, es que se han generado diversas acciones, entre las que se encuentran la aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de los acuerdos: IMPEPAC/CEE/128/2021, por medio del cual se aprobaron las Acciones Afirmativas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como los Lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Jóvenes y Adultos mayores; IMPEPAC/CEE/071/2022, por el cual se crea esta Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, y el diverso IMPEPAC/CEE/123/2022, por el que se crea la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, y se designa a su titular; en ese sentido la Comisión entre sus actividades y funciones, contempla entre otras, la realización del estudio posterior a que concluya el proceso electoral local 2020-2021, respecto a la representación de los diversos Grupos Vulnerables que existen en la entidad, a efecto de

5

determinar su participación proporcional como minoría en los espacios de toma de decisiones, para determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en los próximos procesos electorales, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento previo al proceso electoral siguiente, al legislativo para que en su caso realice lo conducente, la generación de acciones tendientes al impulso y la promoción de la participación de los grupos vulnerables para acceder a los cargos de elección popular, así como generar las acciones necesarias a fin de cumplimentar la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

En ese sentido, y en cumplimiento al artículo 88 BIS del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en correlación con los artículos 15 y 16 Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es que se presenta el **Plan de Trabajo Anual 2022-2023, de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.**

III. MARCO JURÍDICO

El presente Plan de Trabajo Anual 2022-2023, encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones convencionales, constitucionales, legales a nivel federal y estatal, así como las normas jurídicas individualizadas y acuerdos dictados por los organismos electorales en el Estado de Morelos.

Constitucionales, convencionales y legales a nivel federal.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ✓ Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ✓ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Convención Sobre los Derechos del Niño.
- ✓ Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 27 de junio de 1989
- ✓ Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos con relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género, Principios de Yogyakarta.
- ✓ Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad.
- ✓ Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

7

- ✓ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- ✓ Ley General de Partidos Políticos.
- ✓ Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- ✓ Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ ✓ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Constitucionales y legales a nivel local.

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- ✓ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- ✓ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos.

Sentencias.

- ✓ Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

Acuerdos emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el cumplimiento de la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

- ✓ **Acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021**, a través del cual se aprobaron las Acciones Afirmativas a favor de los Grupos Vulnerables; así como, los Lineamientos para el Registro y Asignación de

personas de la comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Jóvenes y Adultos mayores, para participar en el Proceso Electoral 2020-2021

- ✓ **Acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2022**, mediante el cual se crea la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.
- ✓ **Acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2022**, mediante el cual se crea la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables y se designa a la Titular de la misma.

IV. ANTECEDENTES

1.- DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL. Con fecha siete de septiembre del dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo establecido por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirían los cargos de Diputados miembros del Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

2.- PRESENTACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. El diecisiete y el veintidós de febrero del dos mil veintiuno, los ciudadanos Artemio Aguilar López y Juan Carlos Casillas Batalla, respectivamente, presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en sus calidades de integrantes de la comunidad LGBTQ+, Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, mismos que fueron radicados con los números TEEM/JDC/26/2021-3 y TEEM/JDC/27/2021-3, respectivamente, siendo acumulados por configurarse la hipótesis establecida en el artículo 362 del Código Electoral Local.

3.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PROCESO ELECTORAL 2020-2021. El veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2021, mediante el cual se aprobaron los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MORELOS.

4.- SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el día tres de marzo de dos mil veintiuno, emitió sentencia en el expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, en la cual se declararon fundados los agravios vertidos por los recurrentes, en consecuencia, en el apartado Efectos de la sentencia se ordenó a este Instituto Electoral lo siguiente:

[...]

El IMPEPAC, deberá emitir lineamientos en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, donde se establezca la implementación de acciones afirmativas en la que se vincule a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que incluyan en sus postulaciones, respectivamente, a una fórmula integrada por la comunidad LGBT+, personas discapacitadas, o cualquier persona del grupo vulnerable, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, para los grupos vulnerables, a fin de que se garantice el acceso real a los cargos de la toma de decisiones, para el proceso electoral 2020-2021.

Considerando una eficacia inmediata la implementación como una acción afirmativa la consistente en que los partidos políticos para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional deberán incluir una candidatura que corresponda a una persona de la comunidad LGTT*, persona con discapacidad o del grupo históricamente vulnerable (entendiendo por estos los criterios de la Sala Superior, SCJN e instrumentos internacionales), observando la transversalidad e intersección en el caso.

10

Tomando en consideración que no resulta agravio en los procesos internos de selección, celebrados para las candidaturas correspondientes a los diferentes cargos de elección popular, así con esta acción, se garantiza y consolida la participación de los distintos grupos históricamente vulnerados, en un poder legislativo, que de inmediato contará con la cosmovisión implícita en la participación de quienes logren llegar a integrar el siguiente congreso local.

De igual manera, el establecimiento de medidas a efecto de que los partidos políticos hagan pública, accesible, difundan y hagan viable la postulación en los grupos históricamente vulnerados, eliminando cualquier barrera que pueda provocar un obstáculo en la postulación de las personas pertenecientes a estos grupos, garantizando su derecho de ser votado, bajo las calidades correspondientes, incluyendo desde luego, a las personas de los grupos LGBTIQ+ o con alguna discapacidad.

Lo anterior, en el entendido de que las formalidades de la implementación de las referidas acciones afirmativas en favor de la comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad, debe realizarse en el ámbito de competencia del Instituto Electoral, contemplando que no exista perjuicio a otras acciones afirmativas previamente implementadas, informado al IMPEPAC, el cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de veinticuatro horas después de que se realice.

Por lo que este Tribunal, observando los principios de progresividad de los derechos humanos, vincula al Instituto Electoral a efecto de implementar medidas efectivas para garantizar la participación de las personas que integran la comunidad LGBTIQ+ y aquellas con alguna discapacidad para garantizar su participación en el proceso electoral actual.

Lo anterior, en virtud de una democracia incluyente, considerando las resoluciones de órganos nacionales e internacionales, que exijan una visión progresista, a la luz de la proporcionalidad que permita la conjunción de las libertades y derechos de todas las personas.

No obstante, a lo anterior, el IMPEPAC, deberá realizar un estudio posterior a que concluya el proceso electoral actual, respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones.

Lo anterior, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento previo al proceso electoral siguiente, con la debida anticipación para que el legislativo en su caso realice lo conducente.

Dentro de las consideraciones finales de la resolución emitida por la Sala Superior en la resolución del expediente SUP-RAP-21/2021 Y SUS ACUMULADOS se señala que: "El informe presentado por el relator especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas advierte los riesgos de no acompañar las acciones afirmativas que muestren que efectivamente se está combatiendo un mal social.

Los beneficios de las medidas afirmativas dependerán de cuales se elijan, del momento y del lugar de su aplicación.

Lo anterior, porque pueden generar una segmentación dentro del grupo protegido, es decir, que las personas que realmente se vean favorecidos sean las del segmento más afortunado de los grupos beneficiarios, es decir, se crea la minoría favorecida dentro del grupo de situación de vulnerabilidad (teoría de las clases.

...

Entonces, incorporar una serie de grupos que también se encuentren en una situación de desfavorable sin los análisis correspondientes, pueden provocar que esas condiciones se traspapelen e incluso se nulifiquen entre sí.

De modo que, el criterio para implementar medidas afirmativas no debe limitarse a incluir personas que pertenezca a cualquier de las categorías sospechosas, sino que se debe supervisar cuidadosamente la implementación de las medidas, así como especificar la metodología empleada".

Dado que la mayoría de los casos relativos a la identidad de género y orientación sexual versan sobre los aspectos más íntimos de la vida de una persona, se sigue que se implemente un mecanismo para la protección de los datos personales respecto de la acción afirmativa.

De igual manera se vincula a los partidos políticos para que, conforme a sus facultades, para este proceso electoral, impulsen y promuevan la participación de las personas en situación de

12

vulnerabilidad, para que a través de sus institutos políticos accedan a candidaturas y cargos de elección popular.

Este Pleno advierte que tal recomendación a los Partidos Políticos en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad no implica una intromisión grave a la vida interna de los partidos, por tratarse de una medida temporal a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de consolidar una democracia inclusiva.

En cuanto a los candidatos independientes, en la conformación de su planilla para contender en la elección de Presidencias Municipales, impulsar, promover y velar, respecto a la inclusión de personas de grupos de situación de vulnerabilidad.

En el ámbito de su competencia el Consejo vigilara el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución de los partidos políticos locales y candidatos independientes.

Se da vista al Congreso General del Estado de Morelos para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las adecuaciones conducentes en relación con las medidas afirmativas tendentes a garantizar el acceso efectivo de las personas en situación de vulnerabilidad, al ejercicio del poder público.

Para los próximos procesos electorales.

[...]

a). [...]

[...]

c) En cuanto al Consejo. Tomando como base las acciones afirmativas y las normas que implemente el Congreso Local, y aun en su defecto, en apego a los fundamentos Constitucionales que han sido referidos, el Consejo, deberá de llevar a cabo comicios en condiciones de igualdad y de inclusión, emitiendo tantos lineamientos como sean necesarios a efecto de tener una democracia inclusiva y bajo el principio de igualdad y no discriminación, por tanto, todos su [sic] actos deben ser tendentes a garantizar el derecho a ser votado en condiciones de igualdad, según lo previsto en el artículo 35, Constitucional.

[...]

5.- ACUERDO DE EMISIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE GRUPOS VULNERABLES. El cinco de marzo del dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, a través del cual se aprobaron las Acciones Afirmativas a favor de los Grupos Vulnerables; así como, los Lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Jóvenes y Adultos mayores, para participar en el Proceso Electoral 2020-2021, en el que se eligieron Diputaciones Locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3 y en consecuencia se adiciona el artículo 15 BIS y se modifica el numeral 54, de los Lineamientos de Registro aprobados mediante similar IMPEPAC/CEE/108/2021.

6.- DIFUSION DE INFOGRAFÍAS. La Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en cumplimiento a la sentencia dictada el tres de marzo del año 2021, en el expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, difundió por medio de infografías las acciones afirmativas que contenían los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas de grupos en situación de vulnerabilidad en el Proceso Electoral 2020-2021.

7.- ACUERDO PLENARIO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3. Derivado de lo anterior, el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió acuerdo plenario en el cual determinó que se decreta el cumplimiento parcial de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral Local.

[...]

... a juicio de este Tribunal Electoral, se acredita que la autoridad responsable dio cumplimiento parcial, a la sentencia de fecha tres de marzo, dictada dentro del expediente al rubro, en razón de lo siguiente:

14

- El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales, como órgano máximo de dirección, de manera colegiada aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, a través del cual emitió lineamientos para el presente proceso electoral local ordinario actual 2020-2021 en las cuales se debía establecer la implementación de acciones afirmativas en la que se vinculará a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que incluyan en sus postulaciones, respectivamente, a una fórmula integrada por la comunidad LGBT+, personas discapacitadas, o cualquier persona del grupo vulnerable, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, para los grupos vulnerables.

Subsistiendo:

- Postulación de una persona de alguno de los grupos vulnerables como propietaria y otra como suplente al cargo de Presidencia Municipal sindicatura y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva.
- En el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir en sus candidaturas una fórmula integrada por una persona propietaria y una suplente de cualquiera de los grupos vulnerables en la lista de diputaciones por este principio.
- La emisión de los lineamientos debía ser en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de la sentencia, de suerte que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC fue notificado el día tres de marzo a las veintidós horas con quince minutos, siendo aprobado por tal autoridad el día cinco de marzo a las veintidós horas con nueve minutos, los que en la especie tal requisito fue cumplido.
- En el acuerdo respectivo para el establecimiento de medidas a efecto de que los partidos políticos hicieran pública, accesible, difundan y hagan viable la postulación en los grupos históricamente vulnerados, eliminando cualquier barrera que pueda provocar un obstáculo en

la postulación de las personas pertenecientes a estos grupos, garantizando su derecho a ser votado determinó:

- Considerando una eficacia inmediata la implementación como una acción afirmativa la consistente en que los partidos políticos para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional deberán incluir una candidatura que corresponda a una persona de la comunidad LGTTB", persona con discapacidad o del grupo históricamente vulnerable (entendiendo por estos los criterios de la Sala Superior, Suprema Corte de Justicia de la Nación e instrumentos internacionales), observando la transversalidad e intersección en su caso.

Ello, tomando en consideración que no causa agravio en los procesos interno de selección, celebrados para las candidaturas correspondientes a los diferentes cargos de elección popular, así con esta acción, se garantiza y consolida la participación de los distintos grupos históricamente vulnerados, en un poder legislativo, que de inmediato contará con la cosmovisión implícita en la participación se quienes logren llegar a integrar el siguiente congreso local.

- Determinando los ajustes de Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Morelos

- No causo un daño o la inobservancia de las otras acciones afirmativas ya implementadas por el organismo administrativo electoral, siendo el de paridad de género y de las comunidades y pueblos indígenas

- Por cuanto a la implementación mecanismo para la protección de los datos personales respecto de la acción afirmativa, en el artículo 15 Bis de los Lineamientos para el Registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Morelos, se dispuso lo siguiente:

[...]

Cabe destacar que en los casos relativos a la identidad de género y orientación sexual que versa sobre los aspectos íntimos de la vida de una persona, estos serán resguardados en términos de la legislación de protección de datos personales aplicables.

[...]

- Finalmente, y en relación al estudio posterior a que concluya el proceso electoral actual, respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, el mismo será estudiado en el procesal oportuno, de ahí el cumplimiento parcial de la sentencia que nos ocupa.

Por lo anterior, la emisión del acuerdo IMPEPA/CEE/128/2021, es acorde a lo ordenado por este Tribunal Electoral, mediante sentencia de fecha tres de marzo, además de que el mismo fue aprobado dentro plazo concedido por este órgano jurisdiccional y remitido dentro de las veinticuatro horas siguientes, motivo por el cual, se arriba a la conclusión, de que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, ha dado cabal cumplimiento parcial a lo ordenado en los efectos de la sentencia antes aludida.

Por lo expuesto y fundado, se:

ACUERDA

ÚNICO.- Se decreta el cumplimiento parcial de la sentencia dictada por este Tribunal Electoral Local, el tres de marzo del año dos mil veintiuno, en términos de las consideraciones antes expuestas.

[...]

8.- JORNADA ELECTORAL. El día seis de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, con la finalidad de renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

9.- CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 245 del código comicial vigente, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, llevaron a cabo la sesión permanente de seguimiento de cómputo de la elección de Diputados al Congreso del Estado e integración de los Ayuntamientos, así como, la entrega de las constancias respectivas.

17

10.- SESIÓN DE CÓMPUTO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS. Con fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, llevaron a cabo sesión de cómputo municipal y distrital respectivamente, a través de los cuales se declara la validez y calificación de la elección Diputados de Mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos, entregando las constancias de mayoría a las fórmulas de Diputados Locales, Presidente y Síndico Municipal propietarios y suplentes, que resultaron electos; en términos de lo dispuesto por el artículo 245, fracción VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana para el Estado de Morelos.

11.- ACUERDO DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. Con fecha trece de junio de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/356/2021, por el que se emite la declaración de validez de la elección de Diputados del Congreso del Estado, que tuvo verificativo el 06 de junio del dos mil veintiuno, respecto al cómputo total para la asignación de Diputados al Congreso Local por el Principio de Representación Proporcional, así como, la entrega de las constancias de asignación respectiva.

12.- ACUERDOS DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS. En sesión extraordinaria urgente de fecha trece de junio de dos mil veintiuno el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó los acuerdos

IMPEPAC/CEE/357/2021,	IMPEPAC/CEE/358/2021,	IMPEPAC/CEE/359/2021,
IMPEPAC/CEE/360/2021,	IMPEPAC/CEE/361/2021,	IMPEPAC/CEE/362/2021,
IMPEPAC/CEE/363/2021,	IMPEPAC/CEE/364/2021,	IMPEPAC/CEE/365/2021,
IMPEPAC/CEE/366/2021,	IMPEPAC/CEE/367/2021,	IMPEPAC/CEE/368/2021,
IMPEPAC/CEE/369/2021,	IMPEPAC/CEE/370/2021,	IMPEPAC/CEE/371/2021,
IMPEPAC/CEE/372/2021,	IMPEPAC/CEE/373/2021,	IMPEPAC/CEE/374/2021,
IMPEPAC/CEE/375/2021,	IMPEPAC/CEE/376/2021,	IMPEPAC/CEE/377/2021,

IMPEPAC/CEE/378/2021, IMPEPAC/CEE/379/2021, IMPEPAC/CEE/380/2021,
IMPEPAC/CEE/381/2021, IMPEPAC/CEE/382/2021, IMPEPAC/CEE/383/2021,
IMPEPAC/CEE/384/2021, IMPEPAC/CEE/385/2021, IMPEPAC/CEE/386/2021,
IMPEPAC/CEE/387/2021, IMPEPAC/CEE/388/2021, IMPEPAC/CEE/389/2021, por el que se emite la
declaración de validez de la elección de los Ayuntamientos del Estado, así como la entrega de las
constancias de asignación de regidurías.

13.- CONCLUSIÓN DE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. El treinta y uno de
diciembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, se presentó el
informe relativo a la culminación del proceso electoral local ordinario 2020-2021 que tuvo verificativo
en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 160 de la legislación electoral
vigente de la Entidad.

14.- ACUERDO DE PONENCIA. En fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, la ponencia tres
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a cargo de la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, dictó
acuerdo de ponencia por el cual se requiere al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que por conducto de su Consejera Presidenta,
así como al Congreso del Estado de Morelos, a través del Presidente de la Mesa Directiva, informen
en el ámbito de sus competencias, las acciones o gestiones realizadas para el cumplimiento de la
sentencia de mérito, anexando para tal efecto la documentación con la cual acrediten su dicho.

15.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. En
fecha treinta de marzo de dos mil veintidós el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó
el acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2022, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la
Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC, en cumplimiento a la sentencia
emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), de fecha tres de marzo de dos mil
veintidós, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

19

COMISIÓN EJECUTIVA:	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES:	CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS
	MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE	
	MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	

16.- ACUERDO DE PONENCIA. En fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, la ponencia tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a cargo de la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, dictó acuerdo de ponencia por el cual se decreta en vías de cumplimiento la sentencia dictada en el expediente TEEM/JDC/026/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/027/2021-3:

[...]

... es dable para este Tribunal Electoral Local, considerar que tanto el CEE del IMPEPAC como el Congreso Local se encuentran en vías de cumplimiento a la sentencia efectuando acciones con la finalidad de ejecutar a cabalidad el fallo local, puesto que lo ordenado tiene efectos una vez que culminó el proceso electoral 2020-2021 y previo a que inicie el siguiente, en el entendido que en el caso del CEE del IMPEPAC, deberá realizar el cumplimiento con la debida anticipación para que el legislativo pueda realizar lo conducente.

En consecuencia, debe prevalecer el recordatorio al CEE del IMPEPAC, a realizar un estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones.

Lo anterior, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento previo al proceso electoral siguiente, con la debida anticipación para que el legislativo en su caso realice lo conducente.

Asimismo, el Congreso de Estado de Morelos, en ejercicio de sus atribuciones, deberá realizar las adecuaciones conducentes en relación con las medidas afirmativas tendentes a garantizar el acceso efectivo de las personas en situación de vulnerabilidad, al ejercicio del poder público. De esta manera, se ordena tanto al CEE del IMPEPAC como al Congreso del Estado de Morelos, informen a este Tribunal Electoral Local, de cualquier actuación que vayan realizando en el ámbito de sus atribuciones que tenga relación con el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente, lo cual deberá ser dentro de las próximas cuarenta y ocho horas siguiente a que ello suceda.

No debe pasar por alto, que en la sentencia de fecha tres de marzo del año pasado, se exhortó a los partidos políticos al cumplimiento de la postulación inclusiva en candidaturas, de acuerdo con las reformas que realice el órgano legislativo y/o los lineamientos establecidos por el organismo administrativo en acatamiento de esta sentencia, por tanto, tal exhortó queda sujeto a la implementación de lo que en su momento determinen las autoridades vinculadas.

Por lo expuesto y fundado, se:

ACUERDA:

ÚNICO.- Se decreta en vías de cumplimiento la sentencia dictada por este Tribunal Electoral Local, el tres de marzo del año dos mil veintiuno, en relación al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y al Congreso del Estado de Morelos, en términos de las consideraciones antes expuestas.

[...]

17.- ACUERDO IMPEPAC/CEE/123/2022. En fecha trece de junio de dos mil veintidós, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó la creación de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, asimismo, designa como su titular de la misma a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

18.- TOMA DE PROTESTA DE LA SECRETARIA TÉCNICA. En fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, se toma protesta formal a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, como Secretaria Técnica de esta Comisión.

19.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL ACUERDO INE/CG604/2022. Con fecha veintidós de agosto del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG604/2022, determinó remover a ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS del cargo de Consejera Electoral y Consejeros Electorales del IMPEPAC.

20.- PUBLICACIÓN EN ESTRADOS DE LA RESOLUCIÓN INE/CG604/2022. Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se publicó en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo INE/CG604/2022, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, resolvió el expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 Y ACUMULADOS, por el cual determinó la remoción de los ciudadanos Isabel Guadarrama Bustamante, José Enrique Pérez Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas, del cargo de Consejera Electoral y Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respectivamente.

Lo anterior de conformidad con la razón de oficialía electoral de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, signada por el Jefe de Departamento Adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este órgano comicial, en los siguientes términos:



**OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MORELOS**

RAZÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós. El suscrito **Maestro en Derecho Hiram Valencia Martínez**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, actuando a través de la función de la Oficialía Electoral, mediante oficio delegatorio número **IMPEPAC/SE/JHMR/1023/2022**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; por instrucciones del **Maestro en Derecho Víctor Antonio Maruri Alquisira**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y con motivo de la Resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con el número INE/CG604/2022; relacionada con la notificación realizada por estrados en las instalaciones de la Junta Local Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, se tiene a bien darle pública constancia en la siguiente:

- Publicación de la notificación por Estrados relativa al acuerdo INE/CG604/2022, con relación al procedimiento identificado con la clave UT/SCG/PRCE/PSM/3/MOR/9/2019 y sus acumulados.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En este acto procedo a levantar el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, desahogando la diligencia correspondiente a la función de la oficialía electoral, en tal sentido, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto de 2022, el suscrito funcionario público de este Instituto Estatal Electoral, me encuentro constituido en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 507, colonia la Pradera, Código Postal 42170, en Cuernavaca, Morelos, señalando que al interior del inmueble en el lugar donde se encuentran fijados

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zopote n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

Página 1 de 4



los Estrados de este órgano electoral, por lo que en atención al presente se hace constar que en los estrados se encuentran fijadas cuatro cédulas de notificación de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós, mediante las cuales se notifica a las partes el acuerdo INE/CG604/2022, con relación al procedimiento identificado con la clave UT/SCG/PRC/R/PSMJ/JUMOR/9/2019 y sus acumulados.

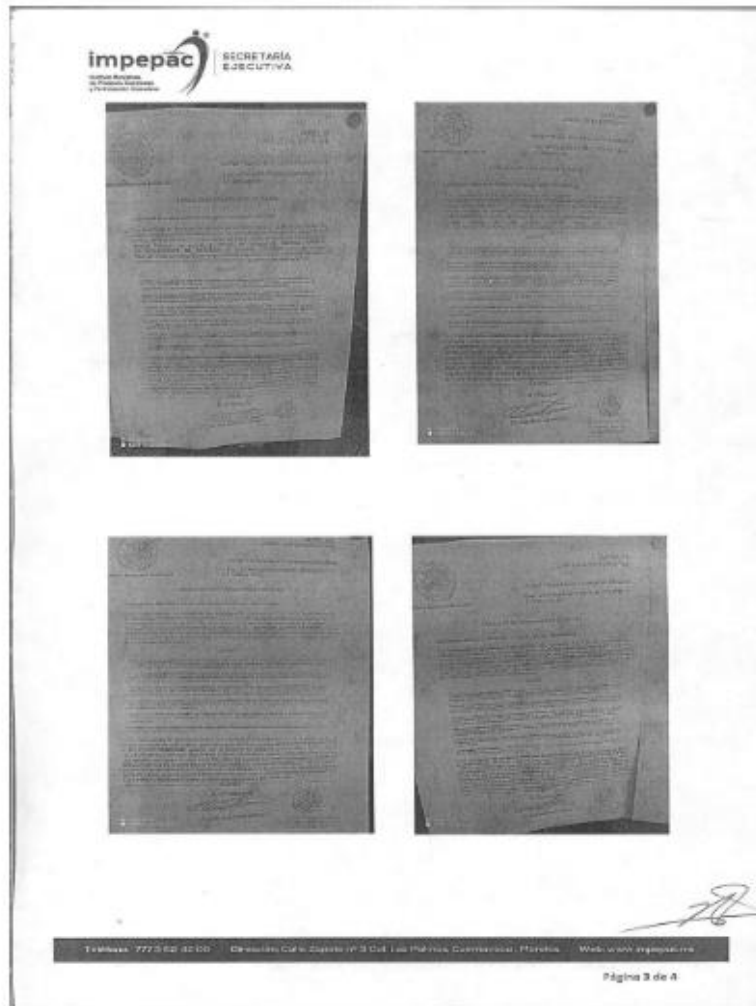
En atención a lo anteriormente expuesto se agregan a la presente oficiala imágenes fotográficas de las cédulas de notificación por estrados, mencionadas en el párrafo anterior;



[Firma manuscrita]

Oficiala de Notificación - Oficina de Notificación y Recepción de Recursos, Cuernavaca, Morelos, 22 de agosto de 2022.

Página 2 de 4





21.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. Derivado de lo anterior, la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, el Doctor Alfredo Javier Arias Casas y el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, presentaron juicio de la ciudadanía en contra de la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con el número INE/CG604/2022, mismo que quedaron radicados con los tocas siguientes:

PROMOVENTE	NUMERO DE EXPEDIENTE
José Enrique Pérez Rodríguez	SUP-JDC-1033/2022
Isabel Guadarrama Bustamante	SUP-JDC-1040/2022
Alfredo Javier Arias Casas	SUP-JDC-1041/2022

22.- NUEVA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/165/2022, mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, la cual se integra de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA:	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES:	CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS	MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS
	MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	
	MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	

23.- RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Mediante oficio IMPEPAC/CPYPP/DCLO/40/2022, fechado el dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, la ciudadana Lic. Diana Celina Lavín Olivar, en su carácter de Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, designada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/123/2022, como Titular de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, y como Secretaria Técnica de la comisión citada, presentó

27

24.- DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/018/2023, relativo a la designación de la persona Titular la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Temporal de Grupos Vulnerables, recayendo en la persona del Lic. Jessie Rodríguez Barrera, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto.

25.- SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS. Con fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los juicios de la ciudadanía SUP-JDC-1033 Y ACUMULADOS, en el sentido de revocar la resolución INE/CG604/2022, a través de la cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral removió a la Maestra Isabel Guadarrama Bustamante, el Doctor Alfredo Javier Arias Casas y el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, como integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

26.- NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS. Con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó electrónicamente a este Instituto Local Electoral, la sentencia dictada el dieciocho de enero del año en curso en autos del expediente SUP-JDC-1033/2022 Y ACUMULADOS, remitiendo anexa la citada determinación.

27.- APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023. Con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:

29

COMISION:	PRESIDENTE:	INTEGRANTE:	INTEGRANTE:
GRUPOS VULNERABLES	PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS	ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS	MAYTE CASALEZ CAMPOS

Integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables



Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Censador Electoral Presidente de la Comisión



Sr. Alfredo Javier Arias Casas
Integrante de la Comisión



Mtra. Mayte Casalez Campos
Integrante de la Comisión

Reglamento Electoral de acuerdo al INE y al CEE del Estado de Morelos, 27 de febrero de 2023.

www.impepac.mx

Impepac Morelos @impepac

28.- DESISTIMIENTO DEL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, el Lic. Jessie Rodríguez barrera, presentó de manera irrevocable su desistimiento al cargo honorífico de TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES de este Instituto.

Cuernavaca, Morelos a 28 de febrero de 2023

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRESENTE**

RECIBIDO
28 FEB 2023 000496
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES

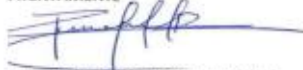
Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, asimismo informo que he desempeñado mis funciones en este órgano electoral en diversos periodos, a lo largo de distintos procesos electorales locales en el Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, comprometida y atendiendo, en todo momento, los principios rectores que rigen la función electoral, agradeciendo recientemente la confianza para desempeñar el cargo honorífico de la Titularidad de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC.

Sin embargo, para el correcto y oportuno cumplimiento de la resolución dictada en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y el mejor desempeño de las actividades del IMPEPAC, por cuestiones personales y de salud, **ME PERMITO DESISTIR DE MANERA IRREVOCABLE AL CARGO HONORIFICO DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES DEL IMPEPAC Y PRESENTAR MI RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO ACTUALMENTE DE SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC,** con efectos a partir de la fecha del presente oficio.

Finalmente, solicito amablemente se me informe a la persona que se le realizará la entrega-recepción de los documentos generados por la anterior Titular de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del IMPEPAC y los documentos generados durante mi encargo en función de la Titularidad de la Unidad Técnica Especializada de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. JESSIE RODRÍGUEZ BARRERA.

Con copia para: Cuernavaca,
Mtro. Víctor Antonio Becerra Alvarado, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.
Ing. Víctor Manuel Jiménez Bañuel, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.
C.P. María del Rosario Muñoz Álvarez, Chefes de la Oficina de Administración y Finanzas del IMPEPAC.
Atentos.

29.- RATIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO. Con fecha uno de marzo del dos mil veintitrés, el Lic. Jessie Rodríguez barrera, ratificó su desistimiento al cargo honorífico de TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES de este Instituto.

30.- DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES. Con fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/052/2023, relativo a la designación del Mtro. Ángel David Hidalgo Ocampo, como la persona Titular la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de este Instituto.

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de detallar y ajustar la cronología para cada una de las actividades, así como el establecer los elementos necesarios que controlaran la evolución del plan de trabajo lo largo de la ejecución y derivado de la firma convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Universidad Autónoma de México (UNAM) a través del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, en el que se estableció como fecha de entrega del estudio denominado "ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA DE GRUPOS SOCIALES TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS", el cinco de mayo del año dos mil veintitrés.

V. OBJETIVO GENERAL

- I. Realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente **TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3**; así como, impulsar y promover la participación de grupos en situación de vulnerabilidad en la vida política del estado y emitir cualquier determinación en materia de grupos en situación de vulnerabilidad.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar un estudio para analizar la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que existen en la Entidad, con el auxilio de una institución especializada, en el que se:
 - Analice la participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones de grupos en situación de vulnerabilidad, como la Comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Adultos Mayores y Jóvenes.
 - Analice la necesidad de realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales.
 - Analice la implementación de las medidas y especificará la metodología empleada por la institución especializada o el Consejo Estatal Electoral.
2. Impulsar y promover la participación de grupos como la Comunidad LGBTQ+, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Adultos Mayores y Jóvenes, para acceder a los cargos de

33

elección popular en las candidaturas de los partidos políticos y la inclusión en las planillas de candidatos independientes.

3. Auxiliar al Consejo Estatal Electoral, para garantizar el derecho a ser votado en condiciones de igualdad de las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Morelos y asimismo analizar la posible segmentación dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Generar y estrechar vínculos con instituciones públicas de carácter estatal, nacional e internacional, interesadas en la promoción, respeto, protección y garantía de los grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Posterior a la reforma que eventualmente realice el Congreso Local, de ser necesario, realizar el proyecto de Lineamientos que se consideren conducentes, para el cumplimiento de la resolución dictada en autos de expediente en autos del expediente **TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3**.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables, fue creada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente **TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3**; en atención a esto es que se genera el presente programa el cual tiene contempladas las siguientes líneas de acción:

1. **Elaborar y presentar un informe respecto de los resultados de las acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables; así como, los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, e implementados por el**

34

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 – 2021.

- 1.1 Recopilación de la información.
- 1.2 Elaboración del informe.
- 1.3 Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables
- 1.4 Presentación ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- 1.5 Remisión del informe al Congreso Estatal, notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.

2. Elaborar un comparativo de las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país y el Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales 2020-2021.

- 2.1 Elaboración y remisión de oficios solicitando información a los OPLES.
- 2.2 Recopilación, sistematización y procesamiento de la información.
- 2.3 Realización del comparativo.
- 2.4 Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables
- 2.5 Presentación ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- 2.6 Remisión del informe al Congreso Estatal, notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.

3. Recabar información estadística actualizada sobre el número de población que pertenece a algún grupo históricamente vulnerado en el Estado de Morelos: personas de la diversidad sexual, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes entre otros, con datos proporcionados por el INEGI, así como cualquier otra fuente de información.

- 3.1 Elaboración y remisión de oficios solicitando información al INEGI.
- 3.2 Recopilación, sistematización y procesamiento de la información.
- 3.3 Realización de un informe.

35

3.4 Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables

3.5 Presentación ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

3.6 Remisión del informe al Congreso Estatal, notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.

4. Realización del estudio respecto a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, en cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3.

Se modifica la presente línea de acción, en términos de las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera del convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Universidad Autónoma de México (UNAM) a través del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, en el que se estableció como fecha de entrega del estudio denominado "ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA DE GRUPOS SOCIALES TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS", el cinco de mayo del año dos mil veintitrés, con el objeto de que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se encuentre en condiciones de dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3 así como en términos del anexo denominado "Calendario y cronograma" que forma parte integral del convenio referido.

4.1 Elaboración y remisión de oficios a las instituciones estatales, nacionales o internacionales realizando una invitación a una reunión de trabajo

4.2 Realización de reuniones de trabajo con las instituciones.

36

- 4.3 Presentación por parte de las instituciones de las propuestas técnicas y económicas para la realización del estudio.
- 4.4 Presentación a la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de las propuestas de institución que puedan realizar el estudio.
- 4.5 Presentación de la propuesta por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.
- 4.6 Aprobación de la propuesta por parte del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.
- 4.7 Aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.
- 4.8 Aprobación de la propuesta por parte del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- 4.9 Firma del contrato o convenio entre el IMPEPAC y la institución que realizara el Estudio.
- 4.10 Seguimiento a la realización del estudio, reuniones de trabajo periódicas.
- 4.11 Presentación del estudio al IMPEPAC, por parte de la institución que lo realice.
- 4.12 Remisión del estudio al Congreso Estatal notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.

5. Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

5.1 Realizar invitación formal a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; para que participen en el ciclo de foros, a fin de dialogar sobre los diversos temas alrededor de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos vulnerables.

- Foro sobre LGBTQ+.
- Foro sobre jóvenes.

37

- Foro sobre adultos mayores.
- Foro sobre personas con discapacidad.
- Foro sobre personas afrodescendientes.
- Foro sobre grupos en situación de vulnerabilidad.

5.1.1. Informar a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; respecto del funcionamiento los foros y el cuestionario correspondiente lo relativo a las acciones afirmativas en materia de grupos vulnerables para su análisis correspondiente.

- ✓ Informar a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros, respecto el funcionamiento de los foros.
- ✓ Remitir a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; información relativa a las acciones afirmativas para que participen en el ciclo de foros.
- ✓ Los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; analizaran la información relativa a acciones afirmativas enviada por este Instituto Electoral para la celebración de los foros.

5.2 Celebración del ciclo de foros.

5.3 Valoración de las opiniones y sugerencias

5.3.1 Posterior a la celebración de los foros, las instituciones tendrán un plazo de siete días hábiles para remitir sus sugerencias, opiniones, propuestas, observaciones respecto a las acciones afirmativas.

5.3.2 El Instituto valorara y analizara las respuestas otorgadas.

5.4 Realizar un informe al respecto de la realización de los foros.

5.5 Presentación del informe ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.

5.6 Presentación del informe ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

5.7 Remisión del informe al Congreso Estatal notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.

6. Realizar acciones de difusión respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad, sus derechos políticos electorales y su participación política, los alcances y motivos la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, así como las acciones que el Instituto está desarrollando para cumplir la misma.

6.1 Elaboración de materiales de difusión tales como infografías, carteles, dípticos, trípticos, spots, y demás materiales de difusión sobre temas relacionados entre los que se encuentran:

- Grupos en situación de vulnerabilidad
- Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3.
- Acciones afirmativas en materia de candidaturas para grupos vulnerables.
- Representatividad de los grupos vulnerables en los cargos de elección popular.
- Las acciones realizadas por el IMPEPAC.

6.2 Presentación de los materiales de difusión en la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.

6.3 Presentación de los materiales de difusión en el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

6.4 Difusión de los materiales de manera digital e impresa en los medios al alcance del IMPEPAC y entre las instituciones y organismos públicos en el Estado de Morelos.

7. Realización de un informe general sobre las acciones realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3, para ser remitido al Congreso del Estado de Morelos, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

7.1 Recopilación de la información.

7.2 Elaboración del informe.

7.3 Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables

7.4 Presentación ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

7.5 Remisión del informe al Congreso Estatal, notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.

VIII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.

Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria.	<u>Jueves 11 de agosto de 2022.</u>
Segunda Sesión Ordinaria.	<u>Jueves 06 de octubre de 2022.</u>
Tercera Sesión Ordinaria.	<u>Jueves 08 de diciembre de 2022.</u>
Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria.	<u>Martes 04 de abril de 2023</u>
Segunda Sesión Ordinaria.	<u>Martes 30 de mayo de 2023</u>
Tercera Sesión Ordinaria.	<u>Martes 27 de junio de 2023</u>

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
LINEA DE ACCIÓN 1.												
Elaborar y presentar un informe respecto de los resultados de las acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables; así como, los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, e implementados por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 – 2021.												
Ap.	Actividad	Áreas que intervienen en la realización de la actividad	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R
1.1	Recopilación de la información.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.										

1.2	Elaboración del informe.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.																	
1.3	Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.	Secretaría Ejecutiva		1 1															
1.4	Presentación ante el Consejo Estatal Electoral del IM-PEPAC.	Secretaría Ejecutiva		1 5															
1.5	Remisión del informe al Congreso Estatal, notificación al Tribunal Electoral del	Secretaría Ejecutiva																	

	Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.																
	LINEA DE ACCIÓN 2. Elaborar un comparativo de las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos vulnerables implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país y el Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales 2020-2021.																
Ap.	Actividad	Áreas que intervienen en la realización de la actividad	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P
2.1	Elaboración y remisión de oficios solicitando información a los OPLES.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.															

2.2	Recopilación, sistematización y procesamiento de la información.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.																	
2.3	Realización del comparativo.	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables																	
2.4	Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables	Secretaría Ejecutiva					2												
							8												

2.5	Presentación ante el Consejo Estatal Electoral del IM-PEPAC.	Secretaría Ejecutiva					3									
							0									
2.6	Remisión del informe al Congreso Estatal, notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.	Secretaría Ejecutiva														
	LINEA DE ACCIÓN 3. Recabar información estadística actualizada sobre el número de población que pertenece algún grupo históricamente vulnerado en el Estado de Morelos: personas de la diversidad sexual, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes entre otros, con datos proporcionados por el INEGI, así como cualquier otra fuente de información.															
Ap.	Actividad	Áreas que intervienen en la realización de la actividad	J U L	A G O	S E P	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P

3.1	Elaboración y remisión de oficios solicitando información al INEGI.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.																	
3.2	Recopilación, sistematización y procesamiento de la información.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.																	
3.3	Realización de un informe.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.																	
3.4	Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal	Secretaría Ejecutiva.						2											
								8											

LINEA DE ACCIÓN 4.

Realización del estudio respecto a la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, a efecto de determinar si es necesario realizar cambios o generar nuevas acciones en próximos procesos electorales, en cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3.

Ap.	Actividad	Áreas que intervienen en la realización de la actividad	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N
4.1	Elaboración y remisión de oficios a las instituciones estatales, nacionales, realizando una invitación a una reunión de trabajo.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.		3 1										
4.2	Realización de reuniones de trabajo con las instituciones.	Consejo Estatal Electoral Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión			1 4	0 5								

		Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento																	
4.3	Presentación por parte de las instituciones de las propuestas técnicas y económicas para la realización del estudio.	Instituciones estatales o nacionales.				0 5 y 2 5													
4.4	Presentación a la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables de las propuestas de institución que puedan realizar el estudio.	Secretaría Ejecutiva. Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables				2 8													
4.5	Presentación de la propuesta por parte de la Comisión Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva.				1 2													

[illegible]

4.9	Firma del contrato o convenio entre el IMPEPAC y la institución que realizara el Estudio.	Consejo Estatal Electoral e Institución Estatal o Nacional								27							
4.10	Seguimiento a la realización del estudio, reuniones de trabajo periódicas.	Consejo Estatal Electoral Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.									26						
4.11	Presentación del estudio al IMPEPAC, por parte de la institución que lo realice.	Consejo Estatal Electoral e Institución Estatal o Nacional														05	

4.12	Remisión del estudio al Congreso Estatal notificación al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y difusión del contenido del informe por medios digitales e impresos.	Secretaría Ejecutiva																	1	2
LINEA DE ACCIÓN 5. Realización de foros con expertos en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, etc. A fin de que puedan dar a conocer su opinión al respecto de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.																				
Ap.	Actividad	Áreas que intervienen en la realización de la actividad	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J						
			U	G	E	C	O		N	E	A	B	A	U						
5.1	Realizar invitación formal a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; para que	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión																		

participen en el ciclo de foros, a fin de dialogar sobre los diversos temas alrededor de las acciones afirmativas y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad. -Foro sobre LGBTIQ+. -Foro sobre jóvenes. -Foro sobre adultos mayores. -Foro sobre personas con discapacidad. -Foro sobre personas afrodescendientes.	Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.															
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5.1.1.1	Informar a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; respecto del funcionamiento los foros y el cuestionario correspondiente lo relativo a las acciones afirmativas en materia de grupos en situación de vulnerabilidad para su análisis correspondiente. - Informar a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros, respecto el funcionamiento de los foros.	Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables.														
---------	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	-Remitir a los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; información relativa a las acciones afirmativas para que participen en el ciclo de foros. - Los colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros; analizarán la información relativa a acciones afirmativas enviada por este Instituto Electoral para la celebración de los foros.															
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5.2	Celebración del ciclo de foros.	Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento. Colectivos, activistas, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros.												
5.3	Valoración de las opiniones y sugerencias	Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos												

5.3.1	Posterior a la celebración de los foros, las instituciones tendrán un plazo de siete días hábiles para remitir sus sugerencias, opiniones, propuestas, observaciones respecto a las acciones afirmativas.
-------	---

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

[illegible]

[illegible]

6.1	Elaboración de	Secretaría Ejecutiva.										
	materiales de difusión tales como infografías, carteles, dípticos, trípticos, spots, y demás materiales de difusión sobre temas relacionados entre los que se encuentran: -Grupos vulnerables. -Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3. -Acciones afirmativas en materia de candidaturas para grupos vulnerables. -Representatividad de los grupos	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, a través de la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.										

[illegible]

LINEA DE ACCIÓN 7.

7.2	Presentación ante la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables
-----	--

GUION. GUION QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS SPOTS PARA LA PROMOCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. LA PROPUESTA DE GUION SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA SIENDO LAS 17 HORAS CON 02 MINUTOS EL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.

GUION PARA LA PRODUCCIÓN DEL SPOT
PARA LA PROMOCIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Secretaría Ejecutiva

Subdirección de Comunicación Social



PROPUESTA DE PRODUCCIÓN DEL SPOT PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

SPOT 1:

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

1 VOZ
HOMBRE

¿Sabes qué es el Presupuesto Participativo?
Es el mecanismo de participación ciudadana de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado Sociedad Civil, mediante el cual, La ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto del presupuesto asignado a este mecanismo.

SPOT 2:

INFÓRMATE Y PARTICIPA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1 VOZ
HOMBRE

Si te interesa participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo, te invitamos a visitar el micrositio de Participación Ciudadana en la página www.impepac.mx , donde podrás informarte de cada una de las etapas a desarrollarse del "Presupuesto Participativo".

Muy pronto se publicará la Convocatoria para participar en la Primera Asamblea del Presupuesto Participativo, infórmate y participa.

PROPUESTA DE PRODUCCIÓN DEL SPOT PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

Texto extraído de los materiales de difusión del "Presupuesto Participativo" presentado en la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Estatal Electoral (CEE) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), presentados el 28 de marzo de 2023, en el punto número 05 del Orden del Día.

Lo anterior con la finalidad de contar con una campaña unificada tanto en redes sociales como en radio y televisión. Toda vez que el video también puede ser utilizado en los tiempos oficiales que tiene asignado este órgano electoral por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).